



## ANEXO No 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

Señores  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP  
Bogotá, D.C.

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. \_\_\_\_\_ de 2026

Apreciados Señores: \_\_\_\_\_

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento propuesta para el Proceso de Contratación por CONVOCATORIA ABIERTA N° [ ] y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que la vigencia de la propuesta es por el termino de **120 días** contados desde la fecha de cierre del proceso.
2. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones del proceso de selección, y cumplimos con todas las especificaciones y requisitos establecidos en el análisis preliminar y en el anexo técnico.
3. Que no nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8o y 9° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1,2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia.
4. Que conozco y acepto en su totalidad los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
5. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta propuesta me (nos) compromete(n) y garantizan la veracidad de las informaciones y datos de la propuesta y han sido expedidos por las personas autorizadas para el efecto.

6. Que no nos encontramos en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
7. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la propuesta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el proponente resulta seleccionado del Proceso de Convocatoria Abierta de la referencia.
8. Que todos los documentos requeridos en el proceso están adjuntos a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la propuesta.
9. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: \_\_\_\_\_ según las siguientes normas: \_\_\_\_\_ (En caso de no diligenciar el presente numeral, se entenderá que el proponente no cuenta con información confidencial sujeta a reserva y otorga su autorización para el tratamiento de la misma).
10. Que el régimen tributario al cual pertenecemos es: \_\_\_\_\_
11. Manifiesto que SI \_\_\_ NO \_\_\_ soy responsable del IVA.
12. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República)
13. Que el proponente no se encuentra reportados en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación con sanción que implique inhabilidad vigente.
14. Que cuento con el equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato, desde el inicio, durante la ejecución y hasta su culminación
15. Que los valores ofertados en la propuesta económica se mantendrán durante la ejecución del contrato.
16. Que acepto irrevocablemente la forma de pago del Contrato establecida en los documentos del proceso.
17. Que la propuesta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar seleccionado no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
18. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, suscribiré el contrato en la fecha y plazo solicitado por parte del P.A. FCP.
19. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los documentos del proceso.
20. Esta propuesta, es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP a verificar toda la información incluida en ella.
21. Manifestamos expresamente bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos de nuestro patrimonio y que se emplearan para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.
22. Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de contratación, según se exige en la convocatoria.
23. Que expresamente autorizo(amos) al PA-FCP a efectuar cualquier notificación, tanto en virtud del presente proceso de selección, como en las actuaciones, tramites y/o procesos que llegare a adelantarse, tanto en la etapa precontractual, contractual, de ejecución del contrato y liquidación, en la dirección de correo electrónico que registro en la presente carta de presentación.



24. Que la propuesta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del proceso de la referencia.
25. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
26. Que con la firma de la presente carta y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que los contratos aportados para acreditar la experiencia exigida no han sido objeto de imposición de multa y/o sanción alguna, conforme lo requiere el Análisis Preliminar de la Convocatoria.

Atentamente

---

FIRMA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:  
NIT:  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:  
CIUDAD:  
DIRECCIÓN:  
TELÉFONO:  
CORREO ELECTRÓNICO:

## ANEXO No 2 DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre los suscritos a saber: \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre propio o en representación legal de \_\_\_\_\_ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), y \_\_\_\_\_ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre propio o en representación legal de \_\_\_\_\_ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad.) \_\_\_\_\_, legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se registrará por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO** El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, con el propósito pres \_\_\_\_\_ forma conjunta propuesta, para el proceso **CONVOCATORIA ABIERTA No. xxx DE 2026** abierta por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP cuyo objeto es: [indicar el objeto del proceso al cual se presenta]”. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

**SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.** - El CONSORCIO se denominará \_\_\_\_\_, y su domicilio será la ciudad de \_\_\_\_\_, con dirección en \_\_\_\_\_, oficina, \_\_\_\_\_, FAX \_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_.

**TERCERA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO:** Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor(a) \_\_\_\_\_, identificado(a) con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ domiciliado (a) en \_\_\_\_\_, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está ampliamente facultado (a) para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como suplente del representante del CONSORCIO al Señor (a) \_\_\_\_\_, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ domiciliado (a) en \_\_\_\_\_, quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

**CUARTA: CESIÓN.** - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del CONSORCIO, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.



**QUINTA: DURACIÓN.** - La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la selección será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del respectivo contrato. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas.

**SEXTA:** Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del consorcio, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

**SÉPTIMA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.** Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

INTEGRANTES	%

**NOTA:** El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados. Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Acepto

Acepto

\_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Integrante

\_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal Suplente

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Integrante

\_\_\_\_\_  
Nombre Integrante

CC

NIT:

\_\_\_\_\_  
Nombre Integrante

CC

NIT:



Fondo Colombia  
en Paz



Dirección:  
Teléfono:

Dirección:  
Teléfono:

### ANEXO No. 3

## DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos a saber: \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre propio o en representación legal de \_\_\_\_\_ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), y \_\_\_\_\_ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre propio o en representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad.) \_\_\_\_\_, legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar una UNIÓN TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación se registrará por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO** El objeto del presente documento es la integración de una UNIÓN TEMPORAL entre, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, con el propósito presentar en forma conjunta propuesta, para la **convocatoria arriba mencionada No. xxx DE 2026** abierta por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP cuyo objeto es: *[indicar el objeto del proceso al cual se presenta]*. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

**SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.** - La UNIÓN TEMPORAL se denominará \_\_\_\_\_, y su domicilio será la ciudad de \_\_\_\_\_, con dirección en \_\_\_\_\_, oficina, \_\_\_\_\_, FAX \_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_.

**TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.**- La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Patrimonio Autónomo de Fondo Colombia en Paz y para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación en la ejecución del contrato es la siguiente:

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA

**CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES.** Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y



del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la Ley 80 de 1993).

**QUINTA: DURACIÓN.** - La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la selección será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del respectivo contrato.

**SEXTA: CESIÓN.** - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

**SÉPTIMA:** Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la unión temporal, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

**OCTAVA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.-** La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) \_\_\_\_\_, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ domiciliado (a) en \_\_\_\_\_, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado(a) para contratar, comprometer, negociar y representar a la UNIÓN TEMPORAL, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) \_\_\_\_\_, con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, domiciliado (a) en \_\_\_\_\_ quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

**NOVENA: CLAUSULAS OPCIONALES:** El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por quienes intervinieron:

Acepto

Acepto

\_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Integrante

\_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal Suplente

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Integrante



Fondo Colombia  
en Paz



---

Nombre Integrante

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

---

Nombre Integrante

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:



## ANEXO No. 4

### CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES – PERSONAS NATURALES

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2008, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

**EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.**

Dada en \_\_\_\_\_ D.C. a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2026

Firma  
Nombre  
C.C.:



## ANEXO No. 5 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES – PERSONAS JURÍDICAS

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere)<sup>1</sup>, de (Razón social de la compañía), identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

**EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.**

Dada en \_\_\_\_\_ D.C. a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ 2026

FIRMA \_\_\_\_\_  
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA  
(REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL) C.C:  
TARJETA PROFESIONAL  
(Para el Revisor Fiscal) \_\_\_\_\_

## ANEXO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, \_\_\_\_\_

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP**

Ciudad.

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. \_\_\_\_\_ de 2026

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del PA-FCP para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (fecha en letras y números).

Firma Representante Legal

Nombre

C.C.



Firma Representante Legal Integrante No. 1 (Aplica para proponentes plurales)

Nombre

C.C.

Firma Representante Legal

Integrante No. 2 (Aplica para proponentes plurales)

Nombre

C.C.

## ANEXO No. 7

### POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – LEY 1581 DE 2012

El suscrito \_\_\_\_\_, con C.C. \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas relacionadas, certifico que cumplo con las disposiciones tendientes a la protección de datos personales, y para el efecto, cuento con una política de protección de datos personales y tratamiento de la información.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

NIT.: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Nombre o Razón Social del Integrante No. 1

NIT.: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Nombre o Razón Social del Integrante No. 2

NIT.: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA



**ANEXO No. 8 LINEAMIENTOS PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE FORMULARIO DE VINCULACIÓN**

**I. DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO PROPONENTE PERSONA NATURAL**

1. A su correo electrónico le llegará un enlace para iniciar el proceso de gestión de vinculación desde el correo [vinculaciones@fiduprevisora.com.co](mailto:vinculaciones@fiduprevisora.com.co)

En caso de no visualizar el correo revisar en la bandeja de correo no deseado o spam.

{fiduprevisora}



**Cordial saludo**

Para iniciar el proceso de gestión del formulario de vinculación haga click en el siguiente enlace

DILIGENCIAR

2. Después de ingresar al correo de clic en el botón diligenciar el sistema le solicitará los 4 últimos dígitos de su documento de identidad.



**Validación de identidad**

Ingrese los 4 últimos dígitos de su documento

VALIDAR

3. Validada su información, diligencie según corresponda sus datos básicos de conformidad con su **documento de identidad** y el **RUT**.



Documentos



### Datos básicos

Tipo documento	▼
Cédula de ciudadanía	
Número documento	
Primer nombre	Prueba
Segundo nombre	
Primer apellido	
Segundo apellido	
Fecha expedición	📅
Fecha de nacimiento	📅
País nacimiento	▼
País residencia	▼
Departamento residencia	▼
Ciudad residencia	▼
Dirección residencia	
Correo electrónico contacto	
Celular contacto	






4. En caso de ser una persona PEP o tener relación con una PEP marque **SI** en la opción que corresponda, de no serlo marque **NO**.

¿Es una Persona Expuesta Políticamente (PEP)?

NO

¿Tiene parentesco con una Persona Expuesta Políticamente? (PEP)

NO

 ¿QUIÉN ES CONSIDERADO UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE?

5. **Información financiera:** recuerde que los datos reportados deben concordar con los soportes financieros suministrados, así como con el conjunto de documentos que usted ha reportado a autoridades legales.

La información financiera se debe registrar en pesos colombianos. En caso de que esta esté dada en moneda extranjera se deberá convertir con la TRM de la fecha de corte informada en el soporte entregado



## Información financiera

Recuerde que los datos reportados deben concordar con los soportes financieros suministrados, así como con el conjunto de documentos que usted ha reportado a autoridades legales.

La información financiera se debe registrar en pesos colombianos. En caso de que esta esté dada en moneda extranjera se deberá convertir con la TRM de la fecha de corte informada en el soporte entregado.

¿Obligado a declarar renta en el último periodo gravable? 

Ingresos operacionales mensuales

\*Los ingresos que se reportan son mensuales, deben corresponder al cálculo de los mismos.

\*Debe colocar un valor superior a \$0. Recuerde que el valor debe coincidir con la información de la declaración de renta que se adjuntará en esta gestión.

Ingresos no operacionales mensuales

\*Son todos los ingresos que no se derivan de la actividad económica principal.



**Ingresos no operacionales mensuales**

\*Son todos los ingresos que no se deriven de la actividad económica principal.

**Concepto otros ingresos**

0 / 300

**Egresos mensuales**

**Activos**

**Pasivos**

**Fecha corte información financiera**

**Código CIIU - Actividad económica principal**

- a. Si está obligado a declarar renta:
  - i. Si al momento de diligenciar aún ha declarado podrá diligenciar con la información declarada en el año inmediatamente anterior. En el campo fecha de corte información financiera debe colocar 31/12/aaaa donde aaaa es igual al año de la declaración de renta
  - ii. Si al momento de diligenciar ya declaró renta registre la información con esos datos y en el campo fecha de corte información financiera debe colocar 31/12/aaaa donde aaaa es igual al año de la declaración de renta
- b. si no declara renta: diligenciar los datos solicitados, como soporte anexe un formato de no declarante, al final de esta sección le dejamos un modelo el cual puede utilizar.

Al momento de registrar los datos solicitados tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- **INGRESOS OPERACIONALES MENSUALES:** Estos corresponden a los ingresos obtenidos **MENSUALMENTE** con ocasión a la realización de la actividad principal que usted desarrolla.
- **INGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES:** Estos corresponden a los ingresos **MENSUALES** obtenidos de fuentes distintas al desarrollo de la actividad principal, por ejemplo, herencias, rendimientos de productos financieros, ventas ocasionales, entre otros.
- **CONCEPTO OTROS DE INGRESOS:** En esta casilla se debe indicar la fuente respecto de la cual se obtuvieron los ingresos no operacionales, como es el caso de los ejemplos señalados en el ítem anterior.

Nota: si no tuvo ningún ingreso porque en periodos anteriores era dependiente





7. Conteste las siguientes preguntas en caso de que aplique marque **SI** en la opción que corresponda, de no serlo marque **NO**.

### Información de responsabilidad tributaria

Conteste las siguientes preguntas:

¿Es sujeto a retención en la fuente?  NO  SI

¿Tiene responsabilidad tributaria en Colombia o en algún país diferente a Colombia?  sí









Colombia

País diferente a Colombia

¿Ha otorgado poder de representación legal a través de una notaría a una persona en una jurisdicción diferente a Colombia?  sí

AGREGAR PAÍS

En la siguiente sección se deberán cargar los documentos soportes de la información registrada así

 <p><b>Copia documento de identificación</b></p> <p><small>*Recuerde que la imagen debe ser legible.</small></p>		Escaneada por ambas caras en formato PDF Ampliada al 150% y legible
 <p><b>RUT</b></p> <p><small>*Actualizado a 2023.</small></p>		Debe estar actualizado conforme la información de teléfono, dirección y correo y actividad económica indicados en el formulario, y la fecha de su generación debe ser menor o igual a 90 días.
 <p><b>Estados financieros</b></p> <p><small>*Con sus respectivas notas y con corte a diciembre de 2022.</small></p>		En las tres secciones registre el mismo documento Declaración de renta o carta de no declarante donde indique valor total de ingresos del año inmediatamente anterior, valor de activos y pasivos que tiene y valor de egresos mensuales que tuvo (ver modelo al final de este documento)
 <p><b>Constancia de ingresos o certificación laboral</b></p> <p><small>*Con salario o últimos tres (3) comprobantes de nómina, o certificado de ingresos y retenciones correspondiente al año inmediatamente anterior al año de vinculación.</small></p>		
 <p><b>Declaración de renta</b></p>		



8. Lea la información desplegando las opciones y marque si (acepto), en ambas declaraciones y autorizaciones



### Declaraciones y autorizaciones

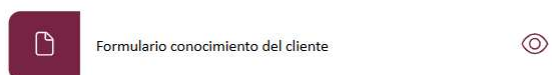
Autorización de datos personales	Acepto <input checked="" type="checkbox"/> sí
Prevención de lavados de activos y financiación del terrorismo	Acepto <input checked="" type="checkbox"/> sí

9. Después de declarar que ha leído, revisado, validado y aceptado la información relacionada en el presente proceso de vinculación y que la información contenida en este formulario es cierta, fidedigna, verídica marque la casilla y oprima continuar



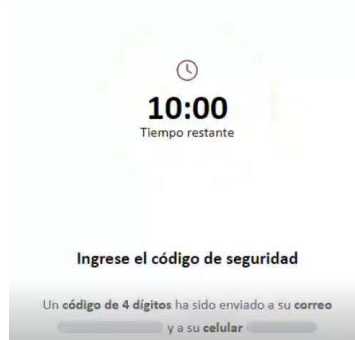
### Documentos a firmar

Lea y revise con atención los siguientes documentos



Declaro que he leído, revisado, validado y acepto la información relacionada en el presente proceso de vinculación y que la información contenida en este formulario es cierta, fidedigna, verídica

10. Al correo y al celular se le enviará un mensaje con un código. Tiene un tiempo máximo de 10 minutos para ingresar el código de 4 dígitos que fue enviado a su correo y/o celular. Después de digitado el código seleccione la casilla (firmar).



11. Después de firmado, nuestro agente se comunicará con usted, si es necesario aclarar alguna información





## ANEXO N°. 9

### DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO PERSONA JURIDICA

A su correo electrónico le llegará un enlace para iniciar el proceso de gestión de vinculación desde el correo [vinculaciones@fiduprevisora.mail.onmicrosoft.com](mailto:vinculaciones@fiduprevisora.mail.onmicrosoft.com)

En caso de no visualizar el correo revisar en la bandeja de correo no deseado o spam.



Después de ingresar al correo de clic en el botón diligenciar el sistema le solicitará los 4 últimos dígitos del su nit



Validada su identidad, diligencie todos los campos según corresponda de conformidad con el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O RUT.

Los campos en color gris no se pueden modificar.

#### DATOS DE LA EMPRESA



## Datos de la empresa

Razón social	Prueba Oxi
Tipo documento	NIT
Número documento	123456789-0
Naturaliza	
Clasificación empresa	
Código CIIU - Actividad económica principal	
<small>*La actividad económica principal que reporta DEBE coincidir con la reportada en el Registro Único Tributario.</small>	
Fecha constitución	
País ubicación	
Departamento ubicación	
Ciudad ubicación	
Dirección	
Correo electrónico de contacto	olgalogaby@gmail.com
Celular de contacto	312 304 4150

El dato de correo electrónico de contacto es donde se está enviando el formulario para registrar los datos y anexar los soportes. El celular de contacto corresponde al número del representante legal que el Fideicomitente informó que va firmar el formulario.

Diligencie la información del representante que va realizar la firma del formulario

## Datos representante legal

Tipo documento	
Número documento	
Primer nombre	
Segundo nombre	
Primer apellido	



Segundo apellido

Fecha expedición

Fecha de nacimiento

País nacimiento

Departamento residencia

Ciudad residencia

Teléfono

Correo electrónico

Cargo

\* Permitido máximo 30 caracteres

- La información registrada debe coincidir con el soporte adjunto (cédula, pasaporte, cedula de extranjería), la persona tiene que estar en el certificado de existencia y representación legal o documento que haga sus veces y en el rut como Representante Legal.
- Marque según corresponda NO o SI y en caso de marcar SI diligencie una de las opciones de la lista desplegada.

¿Tiene responsabilidad tributaria internacional en un país diferente a Colombia?  NO

¿Es una Persona Expuesta Políticamente (PEP)?  NO

¿Cuenta con vínculos con Personas Expuestas Políticamente (PEP)?  NO

 [¿QUIÉN ES CONSIDERADO UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE?](#)

## SOCIOS Y ACCIONISTAS

- Marque SI de contar con socios y/o accionistas con un porcentaje de participación mayor al 5%. Luego de clic en la opción agregar socio/accionista y registre la información solicitada. Debe registrar TODOS los socios con % de participación mayor o igual al 5%



## Socios y Accionistas - Beneficiario Final/Controlante



### Prueba Oxi

¿Tiene socios o accionistas con una participación directa o indirecta igual o superior al 5%?



Relacione a continuación la información de cada socio o accionista con participación directa o indirecta igual o superior al 5%.

AGREGAR SOCIO/ACCIONISTA

Certifico que la información suministrada es veraz y completa, y que no existen socios o accionistas (personas naturales o jurídicas) con participación directa o indirecta igual o superior al 5% y/o controlantes diferentes a los relacionados en este formulario o certificación adjunta.

Agregar socio / accionista

Tipo documento: Cédula de ciudadanía

Número documento: [input]

Tipo de accionista: [dropdown]

Porcentaje de participación (%): [input]

¿Es beneficiario de la persona jurídica por titularidad?: NO

¿Es beneficiario final de la persona jurídica por beneficios (Seleccione todas las que apliquen)? NO

Primer nombre: [input]

Segundo nombre: [input]

Primer apellido: [input]

ATRÁS AGREGAR

## JUNTA DIRECTIVA

- Marque SI de contar con junta directiva, Luego de clic en la opción agregar miembro y registre la información solicitada. Diligencie todos los miembros de conformidad con la información que está registrada en Cámara de Comercio o en el certificado de miembros de Junta Directiva en los casos en que la empresa no registre en Cámara de Comercio.

Agregar miembro

Tipo documento: [dropdown]

Número documento: [input]

Primer nombre: [input]

Segundo nombre: [input]

Primer apellido: [input]

Segundo apellido: [input]

¿Tiene responsabilidad tributaria en Colombia o en algún país diferente a Colombia? NO

¿Es una Persona Expuesta Políticamente (PEP)? NO

¿Cuenta con vínculos con Personas Expuestas Políticamente (PEP)? NO

ATRÁS AGREGAR



## Miembros de junta

### Prueba Oxi

¿Cuenta con junta directiva o consejo directivo?



Relacione a continuación la información de cada miembro

AGREGAR MIEMBRO

## INFORMACIÓN FINANCIERA



- Recuerde que los datos reportados deben concordar con los soportes financieros suministrados, así como con el conjunto de documentos que usted ha reportado a autoridades legales.



## Información financiera

Recuerde que los datos reportados deben concordar con los soportes financieros suministrados, así como con el conjunto de documentos que usted ha reportado a autoridades legales.

La información financiera se debe registrar en pesos colombianos. En caso de que esta esté dada en moneda extranjera se deberá convertir con la TRM de la fecha de corte informada en el soporte entregado.

¿Obligado a declarar renta en el último periodo gravable?	▼
Si	
Ingresos operacionales mensuales	\$ 4.000.000
<small>*Los ingresos que se reportan son mensuales, deben corresponder al cálculo de los mismos. *Debe colocar un valor superior a \$0. Recuerde que el valor debe coincidir con la información de la declaración de renta que se adjuntará en esta gestión.</small>	
Ingresos no operacionales mensuales	
<small>*Son todos los ingresos que no se derivan de la actividad económica principal.</small>	
Concepto otros ingresos	0 / 100
Egresos mensuales	
Activos	
Pasivos	
Fecha corte información financiera	📅



Código CIIU - Actividad económica principal ▼

\*La actividad económica principal que reporta DEBE coincidir con la reportada en el Registro Único Tributario.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con número de documento:  
\_\_\_\_\_ obrando en representación de \_\_\_\_\_

Declaro que los bienes o recursos que administro provienen de las siguientes fuentes:

- Impuestos
- Aportes de presupuesto público
- Venta de activos
- Crédito
- Actividad industrial y/o comercio
- Objeto social
- Otros

Marque solo UNA, aquella por la cual la empresa recibe los mayores ingresos

## CONTADOR – REVISOR FISCAL

A continuación registre la información del contador y revisor fiscal. Si no está obligado a tener revisor fiscal en ese espacio registre de nuevo la información del contador.

### Información del contador

Primer nombre \_\_\_\_\_

Segundo nombre \_\_\_\_\_

Primer apellido \_\_\_\_\_

Segundo apellido \_\_\_\_\_

Tipo documento ▼

Número documento \_\_\_\_\_

### Información del revisor fiscal

Primer nombre \_\_\_\_\_

Segundo nombre \_\_\_\_\_

Primer apellido \_\_\_\_\_

Segundo apellido 2023

Tipo documento ▼

Número documento \_\_\_\_\_

A Continuación anexe los soportes respectivos, tenga presente las recomendaciones dadas



### Adjuntos y soportes

Cargue los documentos (en formato .pdf) enlistados a continuación.

 <p><b>Certificado de existencia y representación legal</b></p> <p><small>*Con vigencia no mayor a un (1) mes, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente.</small></p>	<p>EN ESTE ESPACIO ANEXE EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA MENOR O IGUAL A 30 DÍAS DE EXPEDICIÓN O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES Y CARTA DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE LA EMPRESA FIRMADA CONTADOR O REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL SI TIENE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y LA EMPRESA NO REGISTRA INFORMACIÓN EN CÁMARA DE COMERCIO ANEXE CERTIFICACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA</p>
 <p><b>RUT</b></p>	<p>MENOR O IGUAL A 90 DÍAS DE EXPEDICIÓN</p>
 <p><b>Copia documento identificación representante legal y personas autorizadas con firma registrada</b></p>	<p>AMPLIADA AL 150% IMPRESA POR AMBAS CARAS</p>
 <p><b>Estados financieros</b></p>	<p>CON FECHA DE CORTE DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR. CON SUS RESPECTIVAS NOTAS Y FIRMADAS POR REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR Y REVISOR FISCAL (en el caso que aplique)</p>
 <p><b>Declaración de renta</b></p>	<p>CON FECHA DE CORTE DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR.</p>

## DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES


Lea la información desplegando las opciones y marque si (acepto), en ambas declaraciones y autorizaciones



### Declaraciones y autorizaciones

<p>Autorización de datos personales</p>	<p>Acepto <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p>
<p>Prevención de lavados de activos y financiación del terrorismo</p>	<p>Acepto <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p>

luego de clic en el botón seguir

Aparece la siguiente imagen, le sugerimos leer el formulario y revisar la información; para ello de clic en el botón  luego marque la casilla donde indica que “declara que ha leído, revisado y aceptado la información contenida en el formulario y que esta es cierta, fidedigna y verídica



## Documentos a firmar

Lea y revise con atención los siguientes documentos

 **Formulario conocimiento del cliente** 

Declaro que he leído, revisado, validado y acepto la información relacionada en el presente proceso de vinculación y que la información contenida en este formulario es cierta, fidedigna, verídica.

De clic en el botón enviar a firmante



Aparece la siguiente imagen donde le indica que la gestión se ha enviado al firmante al correo que aparece en la pantalla. Ese correo corresponde al correo del Firmante informado por el Fideicomitente para que FIDUPREVISORA realizara la gestión.



## Gestión enviada al firmante

Se ha enviado un correo electrónico a la dirección  
o\*\*\*\*\*lbo@yahoo.com

Con el cual podrá proceder a hacer firma de los formularios diligenciados

**xxx.....@xxxx.**

## FIRMANTE


Al correo electrónico del firmante le llegará un enlace para iniciar el proceso de la firma desde el correo [vinculaciones@fiduprevisora.com.co](mailto:vinculaciones@fiduprevisora.com.co)

**En caso de no visualizar el correo revisar en la bandeja de correo no deseado o spam.**



De clic en el botón diligenciar el sistema le solicitará los 4 últimos dígitos del documento de identidad de la empresa (no incluye el dígito de chequeo), luego de clic en validar



Aparece la siguiente imagen, le sugerimos leer el formulario y revisar la información; para ello de clic en el botón  luego marque la casilla donde indica que “declara que ha leído, revisado y aceptado la información contenida en el formulario y que esta es cierta, fidedigna y verídica



Aparece la siguiente imagen donde se solicita ingresar un código de seguridad el cual fue enviado al correo electrónico y número del celular del Firmante informado por el Fideicomitente para que FIDUPREVISORA realizara la gestión.



**Ingrese el código de seguridad**

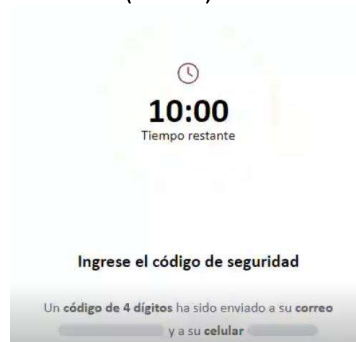
Un código de 4 dígitos ha sido enviado a su correo  
o\*\*\*\*\*@yahoo.com y a su celular \*\*\*\* \* 4150

-----

**FIRMAR**

REENVIAR

Tendrá un tiempo máximo de 10 minutos para ingresar el código de 4 dígitos. Después de digitado el código seleccione la casilla (firmar).



Después de firmado, aparece la siguiente imagen. En caso de ser necesario aclarar alguna información nuestro agente se comunicará con usted.



**¡Firma exitosa!**

Muy pronto lo contactaremos para darle continuidad al proceso de vinculación.



# {fiduprevisora}

WELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**ANEXO No. 10**  
**CERTIFICADO CUMPLIMIENTOS SG-SST**  
**Resolución No. 0312 de 2019**

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ**  
**REF: Convocatoria Abierta No. Xxx\_xxxx**

\_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de la firma, actuando en \_\_\_\_\_ calidad de representante legal de \_\_\_\_\_, identificada con NIT No. \_\_\_\_\_, Y \_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de la firma, actuando como Responsable de SG-SST, en virtud del proceso de contratación en mención, certifico que la persona jurídica a la cual represento cuenta con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”*, Capítulo 6, *“Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”* y en la Resolución No. 0312 de 2019, *“Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”*.

Que, conforme a lo determinado en el Capítulo \_\_\_\_\_ de la Resolución No. 0312 de 2019, la compañía cuenta con el diseño e implementación de los Estándares Mínimos para empresas de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ trabajadores clasificada con riesgo \_\_\_\_\_, el cual, conforme a la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST a la fecha cuenta con una valoración: \_\_\_\_\_

<u>VALORACIÓN</u>	<u>MARCAR CON UNA “X” LA OPCION QUE CORRESPONDE</u>
CRÍTICA	
MODERADAMENTE ACEPTABLE	
ACEPTABLE	

Para dar cumplimiento al mismo, contamos con el personal idóneo que se encarga de la implementación, ejecución y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.

De igual manera, respecto de nuestro personal, manifiesto que daremos cumplimiento a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normas aplicables en la materia, con el fin de garantizar el control de peligros y riesgos que puedan generarse en el desarrollo de las actividades propias de la ejecución del contrato.

La presente certificación se expide a los \_\_\_\_ del \_\_\_\_ del año \_\_\_\_.

**Firma Representante Legal**


**Firma Responsable SG-SST**

**Nombre:**  
**No. Identificación:**

**Nombre:**  
**No. Identificación:**  
**No. De Licencia SG-SST:**

**NOTAS:**

- 1. Se debe adjuntar al presente anexo copia de licencia vigente del responsable del SG-SST.**
- 2. En caso de proponente plural, el anexo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes de manera individual.**

	<b>MINUTA DE CONTRATO</b>	Código: COD_FOR_012 Versión: 4 Aprobado: 18-09-2025
---	---------------------------	---

## ANEXO 11


**CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.**

<b>CONTRATANTE</b>	
<b>NOMBRE:</b>	CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, PA -FCP.
<b>NIT.:</b>	830.053.105-3
<b>APODERADO GENERAL:</b>	ÁLVARO EDGAR BALCÁZAR ACERO
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA:</b>	3.184.179
<b>CARGO:</b>	Gerente y Apoderado General CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, debidamente facultado mediante Escritura Pública No. 1852 del 1 de diciembre de 2025, Notaria 28 del Círculo de Bogotá.
<b>DIRECCIÓN:</b>	Calle 72 # 12- 65 oficinas 503 - 504, Bogotá D.C.
<b>CONTRATISTA</b>	
<b>ENTIDAD:</b>	
<b>NIT.:</b>	
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA:</b>	
<b>DIRECCIÓN:</b>	
<b>TELÉFONO:</b>	
<b>E-MAIL:</b>	

Entre los suscritos identificados anteriormente, se acuerda la celebración del presente contrato, el cual se registrará por las cláusulas más adelante establecidas, previo las siguientes consideraciones:

### CONSIDERACIONES

1. Que el Fondo Colombia en Paz fue creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas, de acuerdo con el Decreto 691 de 2017, el cual le asignó el siguiente objeto: "Artículo 2. Objeto del FCP. El objeto del Fondo Colombia en Paz (FCP) es ser el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, conforme al Plan Marco de Implementación del mismo y al componente específico para la paz del Plan Plurianual de Inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo previsto en el Acto Legislativo 1 de 2016, así como el proceso de reincorporación de las Farc-EP a la vida civil, y otras acciones de posconflicto. Este fondo tiene como función, además, articular la cooperación internacional y la participación y aportes privados y públicos que se reciben a través de diferentes fuentes."
2. Que, con el fin de viabilizar la operación del FCP, se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2019 el 6 de septiembre de 2019, entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA y el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, conformado por FIDUPREVISORA S.A., FIDUCOLDEX S.A., FIDUCENTRAL S.A., y FIDUAGRARIA S.A., cuyo

	<p style="text-align: center;">MINUTA DE CONTRATO</p>	<p>Código: COD_FOR_012</p> <p>Versión: 4</p> <p>Aprobado: 18-09-2025</p>
---	---	--

## ANEXO 11

**CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.**

objeto es, "Suscribir un contrato de Fiducia Mercantil para la administración, contratación y pagos con cargo a las diferentes fuentes de recursos que se asignen al Fondo Colombia en Paz (FCP), creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 691 de 2017 y demás normatividad que lo modifique, adicione o complemente".

3. Que, en virtud de lo establecido en el Acuerdo Consorcial, Fiduciaria La Previsora S.A. actúa como representante legal del CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, quien, a su vez, es el vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, cumpliendo a cabalidad con todas las obligaciones estipuladas en el citado Contrato de Fiducia Mercantil.
4. Que, los actos de gestión y la contratación derivada de los Patrimonios Autónomos se rigen por las normas de derecho privado aplicables al asunto, lo anterior en consonancia con el artículo No. 1 del Decreto Ley 691 de 2017. Por lo anterior, se rige por las estipulaciones contractuales plasmadas en este, las normas comerciales y civiles que gobiernan la materia, y los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Ley.
5. Que mediante Decreto Ley 691 de 2017, el Fondo Colombia en Paz – FCP- se constituyó como un Patrimonio Autónomo adscrito al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE-, sin estructura administrativa propia, habilitado para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de todo tipo de recursos destinados a la implementación del Acuerdo Final, siguiendo el Plan Marco de Implementación del mismo y el componente específico para la paz del Plan Plurianual de Inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo, previstos en el Acto Legislativo 01 de 2016, así como en el proceso de reincorporación de las FARC-EP a la vida civil y otras acciones del posconflicto.
6. Que el mencionado Decreto indicó que, en el desarrollo de sus funciones el Fondo Colombia en Paz podrá: 1. Crear las subcuentas que se requieran para el desarrollo de su objeto. 2. Articular los demás fondos creados o que se creen con el propósito de canalizar y coordinar los recursos necesarios para los usos e intervenciones dirigidas a consolidar la paz. 3. Recibir aportes no reembolsables de fondos, personas, entes o entidades de cualquier naturaleza jurídica, nacionales, extranjeras o del derecho internacional para el cumplimiento de su objeto. 4. Celebrar convenios y contratos para el cumplimiento de su objeto, incluyendo contratos de fiducia mercantil. 5. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento de los objetivos.
7. Que el FCP se constituye como un instrumento estratégico para articular institucional y financieramente la implementación de la política del posconflicto, en la medida que centra el margen de acción del Estado en los lugares y sectores que requieren financiación para garantizar la efectividad de los objetivos trazados para la transición de Colombia hacia un escenario de paz estable y duradera.
8. Que, así mismo, de acuerdo con el artículo 4º del Decreto Ley 691 del 27 de abril de 2017, el Fondo Colombia en Paz cuenta con un Consejo Directivo, que actúa como un órgano colegiado integrado por siete miembros nombrados por el Presidente de la República, el cual designó el director ejecutivo del FCP y definió sus funciones.
9. Que, en la actualidad, el Fondo Colombia en Paz se administra a través de subcuentas creadas con autorización del Consejo Directivo y sus recursos son ejecutados conforme a las necesidades presentadas por las entidades ejecutoras, de acuerdo con el Plan Operativo aprobado para la

## ANEXO 11

### CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

inversión de estos. Para el presente contrato la Entidad Ejecutora es \_\_\_\_\_ y la Subcuenta: \_\_\_\_\_.

10. Que, \_\_\_\_\_.

11. \_\_\_\_\_

12. \_\_\_\_\_

13. Que, en virtud de lo anterior y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Manual de Contratación del FCP, la solicitud de contratación fue sometida a consideración del Comité Fiduciario No. \_\_\_\_ del DD/MM/AAAA, el cual, previa verificación, aprobó e instruyó el inicio del proceso de contratación de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. \_\_\_\_ de 20\_\_.

14. Que, por lo anterior, mediante aviso de convocatoria del DD/MM/AAAA, publicado en la página web de Fiduprevisora S.A: <https://XXXXXXXXXXXXX> el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, adelantó la Convocatoria Abierta/Cerrada No. \_\_\_\_ de 20\_\_, cuyo objeto fue: "\_\_\_\_\_".

15. Que, en correspondencia de lo anterior, se publicó el Análisis Preliminar y los anexos correspondientes en los siguientes enlaces respectivamente: <https://XXXXXXXXXXXXXXXXX> y <https://XXXXXXXXXXXXXXXXX> de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. \_\_\_\_ de 20\_\_.

16. Que, el DD/MM/AAAA mediante el enlace <https://XXXXXXXXXXXXXXXXX>, se publicó la Adenda No. 1 de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. \_\_\_\_ de 20\_\_, mediante la que se modificó \_\_\_\_\_.

17. Que, el día DD/MM/AAAA mediante el enlace: <https://XXXXXXXXXXXXXXXXX> se publicó el documento de respuestas a las observaciones realizadas por los interesados al Análisis Preliminar de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. \_\_\_\_ de 20\_\_.

18. Que, el día DD/MM/AAAA mediante el enlace: <https://XXXXXXXXXXXXXXXXX> se publicó el Comunicado de audiencia de apertura de propuestas y cierre de proceso, de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. \_\_\_\_ de 20\_\_.

19. \_\_\_\_\_.

20. \_\_\_\_\_

21. Que, en cumplimiento del procedimiento establecido en el Manual de Contratación del FCP, el informe de evaluación definitivo fue sometido a consideración del Comité Fiduciario, el cual previa verificación, aprobó e instruyó mediante acta No. \_\_\_\_ del DD/MM/AAAA.

22. Que, el DD/MM/AAAA, mediante el enlace: <https://XXXXXXXXXXXXXXXXX> se publicó el Informe de evaluación definitivo de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. \_\_\_\_ de 20\_\_.

23. Que, el día DD/MM/AAAA, en el enlace: <https://XXXXXXXXXXXXXXXXX> se publicó la Carta de aceptación de la oferta para el proponente **XXXXXX**, en cumplimiento de las etapas del procedimiento, garantizando la libre concurrencia y participación.

24. Que, la presente contratación cuenta con los recursos suficientes para su ejecución, amparados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. \_\_\_\_ del DD/MM/AAAA, el cual hace parte integral del presente documento.

25. Que **EL CONTRATISTA** no presenta coincidencias según resultado arrojado en la consulta dentro del Sistema de Administración del Riesgo, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, de acuerdo con la certificación expedida por la Gerencia de Riesgos de Fiduciaria la Previsora S.A.

26. Que **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra en situación de inhabilidad o de incompatibilidad. Así mismo, que no se encuentra incurso en causal de impedimento, ni conflictos de interés.

## ANEXO 11

### CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

27. Que se consultó el "Boletín de Responsables Fiscales" publicado por la Contraloría General de la República, con base en lo ordenado por la Ley 610 de 2000, sin que **EL CONTRATISTA** se encontrara reportado; así mismo, que su representante legal no reporta antecedentes disciplinarios, penales o de medidas correctivas.
28. Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, se procederá a suscribir el presente Contrato, el cual se regirá por las normas civiles y comerciales que regulan la materia y especialmente por lo dispuesto a continuación:

#### CLÁUSULAS:

**CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO:** \_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:** \_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA TERCERA. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** En relación con las especificaciones técnicas requeridas en la presente contratación, éstas se encuentran estipuladas dentro del ANEXO TÉCNICO que hace parte integral del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del contrato será de \_\_\_\_\_ (\_\_) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución (o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra).

**CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato se establece hasta por la suma de \_\_\_\_\_ PESOS M/CTE. (\$XXXXXXXXXX,00) valor que incluye IVA, tributos, cualquier clase de impuesto, tasa o contribuciones, que se cause o se llegare a causar, al igual que todos los costos directos e indirectos que se ocasionen durante la ejecución del contrato.

\_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA SEXTA. – FORMA DE PAGO:** El PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ pagará a **EL CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente forma

\_\_\_\_\_.

**PARÁGRAFO:** Los pagos estarán sujetos a disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja-PAC.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. – REQUISITOS PARA EL PAGO:** El Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP realizará el pago pactado, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo del PA-FCP vigente publicado en la página web de la Fiduprevisorora y de la presentación y aprobación por parte del supervisor, del informe detallado de cada una de las actividades ejecutadas.

## ANEXO 11

**CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.**

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El pago de las facturas solo se llevará a cabo una vez se aporten todos los documentos requeridos para el efecto. Las demoras que se presenten por el no aporte de los documentos requeridos en su integridad para el pago, será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2003, en caso de incumplimiento de esta disposición, EL CONSORCIO Fondo Colombia en Paz 2019 / PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ informará al Ministerio de Salud y Protección Social o a la Superintendencia de Salud, para que procedan de conformidad.

**PARAGRAFO TERCERO:** El pago estará sujeto a disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja-PAC.

**CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ:** En virtud del presente, se tendrán las siguientes obligaciones:

1. Realizar los pagos requeridos dentro de la ejecución contractual, de conformidad con las instrucciones impartidas por cada uno de los supervisores y/o la interventoría, designado por la entidad ejecutora.
2. Suministrar la información y documentación que se requiera por parte de los supervisores y/o interventoría de las entidades ejecutoras, a efecto de que sirva como un instrumento de seguimiento a la ejecución contractual, así como para adelantar la liquidación de los mismos, en caso de aplicar.
3. Resolver los requerimientos que sean de su competencia relacionados con la ejecución del contrato.

**CLÁUSULA NOVENA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En virtud del presente contrato son obligaciones de EL CONTRATISTA, las siguientes:

**OBLIGACIONES GENERALES:** En virtud del presente contrato son obligaciones generales del CONTRATISTA las siguientes:

1. Allegar en los plazos establecidos, los documentos requeridos para el inicio del contrato.
2. Ejecutar idóneamente el objeto del contrato, para lo cual deberá desarrollar todas las actividades previstas en el presente documento.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
4. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, teniendo la responsabilidad logística, operativa y de personal para la prestación del servicio contratado, sin que genere relación laboral, ni prestaciones sociales entre el **CONTRATISTA** y el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – **P.A. -FCP**; y ningún otro tipo de costo distinto al valor del contrato.
5. Comunicar oportunamente al supervisor del contrato las circunstancias surgidas en desarrollo de este, que puedan afectar el objeto, la estabilidad o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de comunicaciones escritas las posibles soluciones.
6. Participar en las reuniones que se convoquen por parte de la supervisión del contrato.

## ANEXO 11

### CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

7. Cumplir en su totalidad con las condiciones técnicas, económicas, comerciales, de calidad y especificidad ofrecidas en la propuesta presentada, la cual hará parte integral del contrato.
8. Corregir de manera oportuna cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
10. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por la supervisión del contrato.
11. Suscribir las actas e informes de ejecución y desarrollo del contrato a que haya lugar, de conformidad con los manuales del **PA-FCP**, las indicaciones del Supervisor o los anexos que hacen parte integral del presente documento.
12. Cumplir las correspondientes obligaciones tributarias en los términos de Ley, así como atender los requerimientos legales, contables, tributarios que el **PA-FCP** requiera para su trámite interno o para órganos externos y de control.
13. Constituir las garantías, cuando aplique, en los términos establecidos en el Manual de Contratación Vigente del FCP y mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración plazo de ejecución, valor, suspensiones y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.
14. Acreditar la afiliación de sus trabajadores o contratistas al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y mantener indemne al **PA-FCP** de cualquier reclamación.
15. Presentar cuenta de cobro o factura al **PA-FCP** en las fechas convenidas.
16. Indemnizar y/o asumir la responsabilidad de todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros que le sean imputable al **CONTRATISTA**, por causa o con ocasión al desarrollo del contrato.
17. Acreditar, encontrarse al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás aportes que apliquen conforme al Sistema de Seguridad Social.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente al **PA-FCP** y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
19. Con la firma del contrato **EL CONTRATISTA** autoriza al **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP** para el manejo de datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y demás normas que la regulan, adicionen o modifiquen.
20. Conocer, aplicar y mantenerse actualizado de los diferentes manuales y reglamentos del **CONTRATANTE** (FCP), que se encuentran publicados en la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. <https://www.fiduprevisora.com.co/negocios-fiduciarios/int-nf-fondo-colombia-en-paz/> o en el medio idóneo de publicidad que disponga el fideicomitente del Contrato de Fiducia Mercantil (DAPRE). Sin limitarse al Manual de Contratación del FCP, el Manual Operativo del **FCP**, el Manual de Supervisión y los Reglamentos.
21. Implementar un plan de mejoramiento dentro de los términos de acción que se definen en el Artículo 28 de la Resolución 0312 del año 2019, cuando el contratista cuente con una valoración del SG SST en estado Crítico o Moderadamente Aceptable en un periodo máximo de tres (3) meses o seis (6)

## ANEXO 11

### CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

meses respectivamente, el cual deberá ser suministrado al supervisor designado por la Subcuenta quien realizará la revisión y el respectivo seguimiento.

22. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal cumplimiento, así como las que sean acordadas entre las partes.

#### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. \_\_\_\_\_.
2. \_\_\_\_\_.
3. \_\_\_\_\_.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA. - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA:**

1. Prestar toda la colaboración e información al contratista para que el objeto y ejecución del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del contrato.
2. Realizar el seguimiento a la ejecución contractual de conformidad con los procedimientos, manuales y reglamentos establecidos por el Fondo Colombia en Paz.
3. Verificar a través del supervisor del contrato que los productos, servicios y/o actividades realizadas por el contratista se ajustan a las condiciones técnicas y de calidad exigidas contractualmente.
4. Verificar a través del supervisor y/o interventor, el cumplimiento, de la implementación del plan de mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en los casos que aplique, dentro de los términos de acción que se definen en el Artículo 28 de la Resolución 0312 del año 2019.
5. Designar y/o delegar a la persona que ejercerá la supervisión del contrato.
6. Todas las demás relacionadas con el contrato.
7. \_\_\_\_\_.
8. \_\_\_\_\_.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO/COMITÉ OPERATIVO:**

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para respaldo presupuestal del presente contrato, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal **CDP No. \_\_\_\_ del DD/MM/AAAA**, el cual hace parte integral del presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – CESIÓN:** El PA-FCP podrá ceder su posición en el presente contrato al administrador fiduciario que sea definido, o patrimonio autónomo que defina el Fideicomitente del contrato de fiducia mercantil o que da origen al PA-FCP, sin solución de continuidad en el cumplimiento de las prestaciones, en tanto el contrato de fiducia mercantil que sustenta la conformación del PA-FCP tiene una vigencia finita. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder su posición contractual en el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica sin autorización previa, expresa y escrita del PA-FCP, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – SUPERVISIÓN:** La supervisión y control en la ejecución del convenio

**ANEXO 11**

**CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.**

la ejercerá la entidad ejecutora a través de \_\_\_\_\_, o quien designe el líder de la subcuenta.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La Supervisión y el control de la ejecución se hará de acuerdo con lo establecido en los procedimientos y manuales del PA-FCP, en especial, el Manual de Supervisión e Interventoría del FCP.


**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En ningún caso podrá la supervisión exonerar del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del presente convenio.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Toda recomendación o comunicación que imparta el Supervisor designado deberá constar por escrito.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT. 830.053.105-3** garantía ante una compañía de seguros con ocasión de la celebración y ejecución del Contrato, objeto del presente proceso de contratación, y del estudio de necesidad efectuado y la previsión de los posibles riesgos en la ejecución del mismo, se determinó la necesidad que el contratista seleccionado, constituya una garantía, que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, correspondiente a póliza de cumplimiento a favor de entidades particulares; con el objeto de amparar los riesgos que a continuación se mencionan:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 1 año más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 3 años más
Calidad del Servicio y/o bien	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 1 año más
Responsabilidad Civil Extracontractual	25% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato

- a. Asegurado/beneficiario cuando se trate de póliza de seguro: será **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3.**
- b. Beneficiario, cuando se trate de garantía bancaria: será FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3.**

	<p style="text-align: center;">MINUTA DE CONTRATO</p>	<p>Código: COD_FOR_012</p> <p>Versión: 4</p> <p>Aprobado: 18-09-2025</p>
---	---	--

## ANEXO 11

### CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

- c. Tomador/Afianzado: la garantía deberá tomarse con el nombre del Contratista como figura en el documento de identidad o certificado de existencia representación legal. En el evento que el Contratista sea un consorcio o unión temporal o bajo cualquier forma asociativa, el tomador debe ser la figura asociativa conforme al documento de su constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La póliza deberá entregarse con el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma, el **PA-FCP** aprobará las pólizas si las encuentra ajustadas a lo exigido, en caso contrario, requerirá al **CONTRATISTA** para que dentro del plazo que le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si el **CONTRATISTA** seleccionado no presenta las pólizas requeridas para el perfeccionamiento del contrato dentro del tiempo establecido y con el lleno de los requisitos, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 9.5.3. numeral VI) del Manual de contratación del **PA-FCP**.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, se constituirá siempre y cuando el **CONTRATISTA** seleccionado tenga la obligación legal en Colombia de realizarlo teniendo en cuenta si tiene personal a cargo.

**PARÁGRAFO CUARTO:** La garantía de responsabilidad civil extracontractual de tener como beneficiario adicional a FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3, **a los terceros afectados**.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y DE APREMIO:** Al presente contrato pondrán aplicarse las siguientes clausulas penales:

**PENAL PECUNIARIA:** En caso de un incumplimiento grave o total de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, este se obliga a pagar al **CONTRATANTE** en su calidad de vocero y administrador del **PA - FCP**, una pena por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual se establece como estimación anticipada de los perjuicios que le ocasione al **CONTRATANTE** en su calidad de vocero y administrador del **PA - FCP**. **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho a obtener del **CONTRATISTA** el pago de la indemnización correspondiente, si a ello hubiere lugar.

**PENAL DE APREMIO:** En caso de retardo o incumplimiento parcial de las obligaciones contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución de este a cargo del **CONTRATISTA**, dará origen al pago de sumas diarias equivalentes al **CERO PUNTO CINCO** por ciento (**0.5%**) del valor total del contrato por cada día de retardo sin exceder el dos punto cinco por ciento (**2.5%**) del valor total del contrato. La tasación de la cláusula penal de apremio deberá atender el principio de proporcionalidad conforme las circunstancias particulares de incumplimiento.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para exigir el pago de la cláusula penal pecuniaria y de apremio se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría. Para el efecto, **EL CONTRATISTA** autoriza que el **CONTRATANTE** descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria y clausula penal de apremio. De no existir tales saldos a favor del **CONTRATISTA** o de no resultar estos suficientes para cubrir la totalidad del valor correspondiente, el **CONTRATANTE** podrá obtener el pago total o parcial mediante la correspondiente

## ANEXO 11

### CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

reclamación por las vías legales a que haya lugar. La cancelación o deducción de valores no exonera al **CONTRATISTA** de satisfacer sus obligaciones y compromisos, ni de terminar las actividades de su cargo, en las condiciones de tiempo y de calidad pactadas.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las penas pecuniarias y de apremio previstas en esta cláusula se harán efectivas directamente por **EL CONTRATANTE**, quien podrá a su libre elección, para el efecto, compensarlas con las sumas adeudadas al **CONTRATISTA**, o acudir a cualquier otro medio para obtener el pago de las penas. La compensación operará en los términos de los artículos 1714 y ss., del Código Civil; se entiende que, con la suscripción de este contrato, **EL CONTRATISTA** autoriza al **CONTRATANTE**, a descontarle, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a aquéllas.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. – SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Las partes podrán suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento y conforme a lo preceptuado en el Manual de Contratación del FCP. El término de suspensión y las condiciones de reinicio se acordarán en dicha acta. La suspensión no dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. El plazo de ejecución de este podrá suspenderse en los siguientes eventos:

- Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. Dicha eventualidad corresponde calificarse por parte del **CONTRATANTE**.
- Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios ni deriven en costos para EL **CONTRATANTE**.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMÍA PROFESIONAL:** De conformidad con la naturaleza del contrato, **EL CONTRATISTA** ejecutará el mismo con autonomía e independencia. En tal sentido no existirá relación laboral entre las partes. Lo anterior, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste al **CONTRATISTA** en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, que en todo caso no generará relación laboral. **EL CONTRATISTA** no es representante, agente o mandatario del **CONTRATANTE**, por lo que no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos, en nombre del contratante, ni de tomar decisiones, ni de iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **EL CONTRATISTA** realizará el objeto del Contrato con autonomía técnica y administrativa, pudiendo realizar otras actividades intrínsecas al ejercicio de su objeto profesional.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo, máximo dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrega de la versión definitiva del informe final de supervisión y/o interventoría al administrador fiduciario del FCP o certificación final de cumplimiento cuando sea el caso.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Si la liquidación por mutuo acuerdo no fuere posible por la no comparecencia del **CONTRATISTA** sea cual fuere el motivo, se entenderá que este último acepta los términos de la liquidación que efectúe el **CONTRATANTE** y en consecuencia se podrá proceder con el cierre contable y financiero.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Previo al vencimiento del plazo de los seis (6) meses, las partes pueden acordar un término de liquidación diferente, cuando existan fundadas razones.

## ANEXO 11

**CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.**

**CLÁUSULA VIGÉSIMA. – AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES:**

Conforme a lo establecido en el artículo 2º, literal a), numeral 1 de la Ley 1562 de 2012, se establece la obligatoriedad de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de todo el personal que integre el equipo de trabajo del CONTRATISTA.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, IMPEDIMENTOS Y/O CONFLICTO DE INTERÉS: EL CONTRATISTA**

afirma bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley. Así mismo, que no se encuentra incurso en causal de impedimento, ni conflictos de intereses.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA**

se obliga y garantiza, que tanto él como sus empleados, guardarán absoluta reserva sobre toda la información, documentos, archivo, políticas, procedimientos, programas y operaciones que lleguen a conocer del **CONTRATANTE Y/O LA FIDUCIARIA Y/O ENTIDAD EJECUTORA** con ocasión del desarrollo del presente contrato. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de los mencionados datos o información a la que tenga acceso en desarrollo del contrato, las cuales en ningún caso serán menores de aquellas tomadas por **EL CONTRATISTA** para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva. En todo caso si **EL CONTRATISTA** utiliza la información para su propio provecho, distinto al objeto de este contrato o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá responder por todos los daños y perjuicios que le cause al **CONTRATANTE Y/O LA FIDUCIARIA Y/O ENTIDAD EJECUTORA** y a terceros perjudicados.

Las partes entienden que la totalidad de la información que reciba **EL CONTRATISTA** o los trabajadores en misión, en orden a cumplir los fines del presente Contrato tiene carácter reservado, sin que pueda utilizarse por el **CONTRATISTA** o por terceros para cualquier otro propósito. La infracción de lo previsto en la presente cláusula facultará al **CONTRATANTE** para ejercer las acciones legales a que haya lugar.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SARLAFT: EL CONTRATISTA**

manifiesta que la información aportada verbalmente y por escrito, relacionada con el sistema para la administración del riesgo del lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT, es veraz y verificable, y se obliga de acuerdo con las circulares externas No. 22 y 061 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia a:

1. Actualizar la documentación e información aportada que exige **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual **SARLAFT** de LA FIDUCIARIA y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia expedidas con posterioridad a la entrada en vigor del referido Manual; así como, todos los demás documentos e información que **LA FIDUCIARIA** estime pertinentes.
2. Suministrar los soportes documentales en los que se verifique la veracidad de la información suministrada.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Cualquiera de las partes podrá terminar unilateralmente en cualquier momento, el presente contrato, sin necesidad de preaviso ni indemnización alguna, en el evento de que resulte formalmente incluido en la lista ONU, así como la orden ejecutiva número 12.978 "Specially Designated Narcotics Traffickers – SDNT", conocida en Colombia como "Lista Clinton" y lista Office of Foreign Assets

## ANEXO 11

### CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.


Control (OFAC), las cuales se aplican en atención a la normativa de la Superintendencia financiera, vinculadas con delitos fuente de lavado de activos en los términos indicados por las leyes colombianas aplicables.

Por lo tanto, **EL CONTRATISTA** debe diligenciar el aplicativo VINCÚLATE y remitir, junto con los documentos antes referidos, el formulario de Fiduciaria La Previsora S.A. denominado "contratista derivado y vinculado indirecto", dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia; así como, todos los demás documentos e información pertinentes, que se adjunta a esta comunicación.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Por otro lado, declara que ni él, ni sus gestores, accionistas, representantes o directivos, se encuentran incluidos dentro de alguna de las listas de personas sospechosas por lavado de activos y Financiación del Terrorismo o vínculos con el narcotráfico y terrorismo.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato podrá darse por terminado por **EL CONTRATANTE**, en su calidad de vocero y administrador del PA – FCP, por cualquiera de las siguientes causales:

1. Terminación anticipada por incumplimiento: **EL CONTRATANTE** podrá solicitar la terminación anticipada del Contrato en los siguientes eventos:
  - a. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización.
  - b. Cuando **EL CONTRATANTE** o el supervisor adviertan o tengan conocimiento de inconsistencias o irregularidades en la información presentada con la propuesta.
  - c. El incumplimiento del compromiso anticorrupción presentado en la Propuesta.
  - d. Cuando **EL CONTRATISTA** ceda a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley o celebre pactos o acuerdos prohibidos.
  - e. En el caso en que **EL CONTRATISTA** ceda o transfiera sus derechos u obligaciones derivadas del Contrato, sin ajustarse a las disposiciones establecidas para tal efecto en el presente Contrato.
  - f. Por interdicción judicial o inicio de proceso liquidatorio de **EL CONTRATISTA**.
  - g. Por inclusión del **CONTRATISTA** en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en el Sistema para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo **SARLAFT** o en la **LISTA OFAC**. En el evento que **EL CONTRATISTA** sea una Estructura Plural, la presente causal se hará extensiva tan o a las personas naturales y/o jurídicas que lo conforman, como a los socios o accionistas respectivos.
  - h. Si durante el plazo de vigencia del Contrato **EL CONTRATISTA**, sus administradores, socios y/o accionistas llegaren a resultar condenados en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC, así en Colombia no se hubiere iniciado la investigación penal.

	<p style="text-align: center;">MINUTA DE CONTRATO</p>	<p>Código: COD_FOR_012</p> <p>Versión: 4</p> <p>Aprobado: 18-09-2025</p>
---	---	--

## ANEXO 11

### CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

- i. Cuando sobre **EL CONTRATISTA**, sus representantes legales, o cualquiera de sus integrantes, sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad en los términos señalados en los Análisis Preliminares.
  - j. Cuando los fundamentos de hecho en los que se soporta la aceptación de oferta son desvirtuados, o cuando se haya decretado la nulidad tanto del documento que define el orden de elegibilidad de **EL CONTRATISTA** y/o el acto que notifica la aceptación de la propuesta por parte de la jurisdicción ordinaria.
  - k. Cuando **EL CONTRATANTE** encuentre que **EL CONTRATISTA** para efectos de la celebración, selección o ejecución del contrato, lo indujo en error.
- 2. Terminación Anticipada por imposibilidad de ejecución:** Cuando se presenten situaciones que hagan imposible el cumplimiento o afecten gravemente el objeto del presente contrato. Las partes convienen que existe imposibilidad de ejecución cuando se establezca que el presente contrato no puede ejecutarse en las condiciones técnicas o económicas previstas, o cuando deba suspenderse por más de seis (6) meses; o si durante la ejecución sobrevienen o se evidencian riesgos adicionales a los previstos, que puedan afectar la funcionalidad del proyecto. En estos eventos:
- a. No habrá lugar a indemnización a cargo del **CONTRATANTE** y a favor del **CONTRATISTA**, si las causas de la imposibilidad no le son atribuibles a aquel.
  - b. Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor del **CONTRATISTA**.
  - c. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del **CONTRATISTA**, hasta tanto se liquide el contrato y/o el acuerdo u acuerdos de obra del o los respectivos proyectos. Declarada la terminación anticipada del contrato por imposibilidad de ejecución, se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se realizará un cruce de cuentas y se consignarán las prestaciones pendientes a cargo de las partes, de tal suerte que las partes puedan declararse en paz y a salvo, sin perjuicio de las salvedades a que haya lugar.
- 3. Terminación por mutuo acuerdo:** Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato podrán darlo por terminado de común acuerdo.
- 4. Terminación por cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o insolvencia del CONTRATISTA:** **EL CONTRATANTE** se reserva la facultad de terminarlo en este evento, cuando se evidencie que puede afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.
- 5. Cuando EL CONTRATISTA** no realice la actualización de garantías con respecto a la fecha suscripción del acta de inicio o entrega del contrato y modificaciones contractuales, si proceden.
- 6. Las demás establecidas en Análisis preliminar y/o en la Ley.**

**PARÁGRAFO PRIMERO: EL FONDO COLOMBIA EN PAZ** ejercerá estas facultades de acuerdo con su manual y respetando los derechos de defensa, debido proceso y buena fe contractual, lo cual es aceptado por **EL CONTRATISTA**. La decisión sobre el ejercicio de estas facultades deberá ser dada a conocer a **EL CONTRATISTA** mediante comunicación dirigida a su última dirección registrada, para efectos de publicidad. Comunicación que podrá ser respondida por **EL CONTRATISTA** en el término prudencial otorgado.

Para las causales de terminación anticipada por incumplimiento, una vez **EL CONTRATANTE** le haya comunicado al **CONTRATISTA**, que ha incurrido en alguna de las causales previstas para la terminación del Contrato, operarán los siguientes efectos:

- a. No habrá lugar a indemnización alguna a favor del **CONTRATISTA**.
- b. Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor del **CONTRATISTA**.

## ANEXO 11

### CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

- c. Se harán efectivas la Cláusula Penal si a ello hubiere lugar.
- d. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del CONTRATISTA, hasta tanto se liquide el contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Sin perjuicio de lo dispuesto en el Análisis Preliminar y sus Anexos, en caso de presentarse alguno de los incumplimientos señalados en los literales a) y b) del numeral 1 de la presente cláusula, relativo a la Terminación Anticipada por incumplimiento del **CONTRATISTA, EL CONTRATANTE** o el supervisor notificará al **CONTRATISTA** el incumplimiento con el fin de que las partes acuerden, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, el plazo y las medidas para subsanar el incumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, **EL CONTRATISTA** dispondrá de un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles contados a partir de la notificación del incumplimiento para subsanar el incumplimiento en los términos convenidos. Al documento dispuesto para la notificación que será enviada al **CONTRATISTA**, el supervisor anexará un informe sobre el incumplimiento con el fin de que **EL CONTRATISTA** se pronuncie dentro del plazo antes señalado y presente las alternativas para acordar las medidas para subsanar el incumplimiento. Si vencido el plazo acordado para subsanar el incumplimiento presentado, **EL CONTRATISTA** no procede a realizar las acciones necesarias para subsanar el incumplimiento en la manera convenida, **EL CONTRATANTE** podrá iniciar la aplicación de la cláusula de solución de controversias. De igual forma, **EL CONTRATANTE** procederá ante la asegurado para hacer efectivas las garantías respectivas derivadas del incumplimiento, así como la reclamación de la Cláusula Penal prevista en el presente contrato.

**PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de terminación anticipada del contrato por cualquiera de las causas contempladas en la presente cláusula, se ordenará liquidar el contrato y se harán los reconocimientos y pagos que resulten procedentes a favor del **CONTRATISTA**, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías respectivas derivadas del incumplimiento del Contrato. De igual forma, se determinará por parte del supervisor y/o del **CONTRATANTE** la información y documentación que debe ser entregada y se establecerán las demás actividades que deban ser realizadas por **EL CONTRATISTA**, como condición necesaria para que haya lugar al pago al cual se ha hecho referencia.

**PARÁGRAFO CUARTO:** Cuando se presenten situaciones que hagan imposible el cumplimiento del objeto del presente Contrato, el supervisor emitirá un concepto al respecto que será remitido al **CONTRATISTA**, junto con la documentación adicional a que haya lugar, para que éste se pronuncie en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles. La respuesta del **CONTRATISTA** y/o los demás documentos relativos serán analizados por el **CONTRATANTE** para determinar si procede la terminación del presente Contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL:** Las partes convienen que los derechos de propiedad intelectual (Derechos de autor y propiedad industrial) a que pudiere haber en relación con cualquier producto surgido en desarrollo del objeto del presente contrato, pertenecerán única y exclusivamente a **LA ENTIDAD EJECUTORA**, salvo las disposiciones de ley aplicables a la materia. Lo anterior, de conformidad con los artículos 20 de la ley 23 de 1982; 28 y 29 de la ley 1450 de 2011.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO:** Las partes de común acuerdo podrán realizar modificaciones al contrato en cualquier momento, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del FCP. Para el perfeccionamiento de la modificación al contrato se requerirá

## ANEXO 11

### **CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.**

que esta conste por escrito. Toda modificación de contrato deberá estar debidamente justificada de acuerdo con lo establecido en el manual y acompañada de ser el caso, por la documentación que resulte necesaria para soportar la misma.

De ser necesaria la realización de una modificación contractual, el contratista se obliga a realizar las actualizaciones a las garantías respectivas.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - AUTORIZACIÓN, REPORTE Y CONSULTA, AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA REPORTAR, CONSULTAR Y COMPARTIR INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS FINANCIERA, CREDITICIA, COMERCIAL, DE SERVICIOS Y LA PROVENIENTE DE OTROS PAÍSES:** EL CONTRATISTA autoriza expresa e irrevocablemente al CONTRATANTE, en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP, libre y voluntariamente, para que reporte al operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a su comportamiento como cliente que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos del operador y /o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos, y condiciones consagradas en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa e irrevocable al CONTRATANTE, para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a las relaciones comerciales que EL CONTRATISTA tenga con el sistema financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el exterior, en cualquier tiempo.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO DE DATOS PARA LA CONTRATACIÓN DERIVADA:** Con ocasión a la suscripción del presente documento, así como en el desarrollo de sus actividades previas, de ejecución, terminación y conexas; las partes reconocen que podrá realizarse tratamiento de datos personales en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013 y demás normas que las adicionen, aclaren o modifiquen. Por lo anterior, las partes asumen los siguientes compromisos:

**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** En virtud del presente Contrato, **LAS PARTES** tendrán acceso, directa e indirectamente, a datos e información personal de los representantes legales, directivos, asesores, empleados, trabajadores, contratistas, proveedores y clientes de **LAS PARTES**, por lo tanto, se obligan mutuamente a cumplir con lo previsto en las normas vigentes sobre protección de datos personales. En particular, **LAS PARTES** manifiestan y se obligan a:

- a. **LAS PARTES** manifiestan conocer y entender la Política de Tratamiento de Bases de Datos de la otra PARTE, las cuales hacen parte integral de este Contrato, y entienden que sus datos van a ser incorporados en una base de datos, cuyo Responsable y/o Encargado será la otra PARTE, a su vez, cada PARTE certifica que cuenta con las autorizaciones de los titulares de los datos personales que serán tratados por la otra PARTE y que dichas autorizaciones tienen el alcance necesario para que cada una de **LAS PARTES** pueda llevar a cabo el tratamiento aquí descrito con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas.
- b. Cada una de **LAS PARTES**, autoriza expresamente a la otra PARTE para que le de tratamiento, tanto electrónica como manualmente, a la información que recolecten en virtud de la ejecución del presente Contrato y autoriza para que ésta sea utilizada por la otra PARTE conforme a su Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales.

## ANEXO 11

### CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

- c. Utilizar los datos personales únicamente para los propósitos y alcances señalados en este Contrato y los que resultan propios de su profesión según la regulación que le resulte aplicable. Siempre con autorización expresa e informada del titular del dato personal.
- d. Abstenerse de utilizar los datos personales para fines no previstos en las normas vigentes o para otros propósitos relacionados con actividades de mercadeo, publicidad o comercialización de bienes y servicios propios o de terceros.
- e. Adoptar las medidas físicas, técnicas y tecnológicas necesarias para asegurarse que los datos personales se encuentran en adecuadas condiciones de conservación, seguridad y confidencialidad.
- f. Si, en virtud del presente Contrato, **LAS PARTES**, tienen acceso a datos sensibles del personal vinculado o a datos de niños, niñas y adolescentes menores de edad, **LAS PARTES**, además de cumplir y respetar lo previsto en la regulación aplicable a su profesión u oficio sobre el particular, emplearán especial cuidado en acatar lo dispuesto en la normatividad sobre el derecho a la intimidad y los datos sensibles, así como la observancia de los derechos prevalentes de los menores, teniendo en cuenta el deber de observar condiciones especiales de confidencialidad y seguridad, uso restringido de la información y circulación limitada de la misma.
- g. Salvo orden de autoridad competente y/o por mandamiento legal, contractual o por autorización expresa del titular de la información, **LAS PARTES** se abstendrán de transferir datos personales a otras bases de datos, propias o de terceros, ubicadas dentro o fuera del país.
- h. En caso de recibir una orden judicial o administrativa de cualquier autoridad competente relacionada con datos personales recolectados o tratados en virtud del presente contrato, cada **PARTE** deberá informar de manera previa y oportuna a la otra **PARTE** y, en todo caso, proceder de conformidad con lo previsto en la ley vigente sobre la materia.
- i. En la medida en que los datos personales que se suministren entre **LAS PARTES** son datos que tienen que ver con las relaciones comerciales entre **LAS PARTES**, la parte receptora no podrá reclamar para sí o para terceros derechos de titularidad, propiedad o uso de esas bases de datos.
- j. **LAS PARTES** tomarán las medidas de índole técnica y administrativa necesarias para garantizar el correcto ejercicio del derecho de habeas data, así como la seguridad de los datos personales que se encuentren en su poder, evitando su alteración, pérdida, tratamiento, acceso, o reproducción no autorizada. En todo caso, **LAS PARTES** se obligan a mantener indemne a la otra **PARTE**, en todo momento, frente a cualquier reclamación, sanción, violación, y demás eventos que pudieren surgir como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones a su cargo frente al correcto tratamiento de los datos personales, derivado de la ejecución de este Contrato.
- k. Para todos los efectos previstos en la ley, **LAS PARTES** declaran que han habilitado y mantiene operando los siguientes canales para la atención y ejercicio de los derechos de los titulares de información personal cuyos datos sean objeto de tratamiento con ocasión de la ejecución del presente Contrato:

**EL CONTRATISTA:** \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

**EL PA FONDO COLOMBIA EN PAZ:**

Dirección: Calle 72 # 12- 65 oficinas 503 – 504, Bogotá D.C.

Correo: [protecciondedatos@fiduprevisora.com.co](mailto:protecciondedatos@fiduprevisora.com.co)

Teléfono: (1) 5945111

## ANEXO 11

### CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

- I. A la terminación del presente Contrato por cualquier causa, **LAS PARTES** deberán abstenerse de utilizar los datos personales entregados u obtenidos en la negociación, celebración y ejecución del presente Contrato, para cualquier fin diferente que el de su administración a efectos de que, siendo el caso, el titular de los datos pueda ejercer los derechos de ley.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - DOCUMENTOS:** Forman parte integral de este contrato todos los documentos que componen los antecedentes, así como los enunciados en la presente cláusula. Así mismo, conformarán el respectivo expediente, las comunicaciones del Supervisor, sus informes mensuales, los originales de las garantías constituidas y demás documentos que durante su ejecución se produzcan por **EL CONTRATISTA**, así como la correspondencia cruzada entre **EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE**.

Adicionalmente hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos:

1. Solicitud de la Entidad Ejecutora acompañada de los documentos precontractuales que soportan el contrato.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal del **CONTRATISTA**.
3. Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal del **CONTRATISTA**.
4. Registro Único Tributario del **CONTRATISTA**.
5. Oferta presentada por el **CONTRATISTA**, aclaraciones y subsanaciones.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
7. Análisis Preliminar, anexos, adendas y demás documentos precontractuales de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. \_\_ de 20\_\_.

Los demás que hagan parte integral del contrato.

No obstante, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar al **CONTRATANTE** todos los documentos y la información necesaria para que esta pueda dar cabal y oportuno cumplimiento a los requerimientos y exigencias de las entidades y órganos de control del estado colombiano que la vigilan y supervisan.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA. - INDEMNIDAD:** **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne al **CONTRATANTE** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas o acciones legales por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del contrato, y hasta la liquidación definitiva del mismo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal por los citados daños o lesiones, **EL CONTRATISTA** será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al **CONTRATANTE**. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **CONTRATANTE**, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al **CONTRATISTA** y esta pagará todos los gastos en que él incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere, **EL CONTRATANTE** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude a la otra por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial que estime pertinente.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente Contrato, se regirán por las normas del Derecho Colombiano y buscarán en primer término una solución o arreglo directo, de no lograrse el acuerdo, se procederá con la conciliación ante una autoridad competente en dicho asunto, la amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendario siguientes

## ANEXO 11

**CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.**

a la notificación que cualquiera de las partes envíe a la otra. Si en dicho término no fuere posible un arreglo a sus diferencias o a una parte de ellas ambas convienen someter el asunto al conocimiento de la Jurisdicción Ordinaria Colombiana.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. - GASTOS:** Todos los gastos que se deriven del presente contrato serán asumidos por **EL CONTRATISTA**.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. - IMPUESTO DE TIMBRE: EL CONTRATISTA** cuando aplique, asumirá el impuesto de timbre con ocasión al decreto legislativo 0175 de 2025, el cual establece en su "Artículo 8 Modificación transitoria del parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario".

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. - NOTIFICACIONES:** Las notificaciones, comunicaciones y correspondencia entre los contratantes se enviará a las siguientes direcciones:

- a. **EL CONTRATANTE:** Calle 72 # 12- 65 oficinas 503 - 504, Bogotá D.C.
- b. **EL CONTRATISTA:** \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico: \_\_\_\_\_.

**PARÁGRAFO:** Las partes mediante comunicación escrita y previa podrán notificar el cambio de las direcciones anteriormente señaladas, la mencionada comunicación deberá remitirse con al menos tres días hábiles de antelación.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el presente contrato tendrá como lugar del domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN:** \_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO:** El presente Contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes; sin embargo, para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte del **CONTRATANTE**.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA. - MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del texto del presente contrato, en consecuencia, se obligan a todo lo consignado y manifestado en este.


Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los

**EL CONTRATANTE**

**EL CONTRATISTA**

**JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO**  
Gerente y Apoderado General  
**CONSORCIO FCP 2019 como**  
**Vocero y administrador del PA-FCP**

\_\_\_\_\_  
Representante Legal  
\_\_\_\_\_

 <p>Fondo Colombia en Paz</p>	<p>MINUTA DE CONTRATO</p>	<p>Código: COD_FOR_012 Versión: 4 Aprobado: 18-09-2025</p>
--	---------------------------	--

**ANEXO 11**

**CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.**

Elaboró: \_\_\_\_\_ - Abogad@ Coordinación de Enlace Contractual - Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019.

MODELO MINUTA CONV  
ABIERTA - CERRADA

**ANEXO No. 12 FORMATO DE CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA  
CAPACIDAD FINANCIERA PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS  
HABILITANTES**

Oferente: \_\_\_\_\_

Resumen de cuentas de Estados Financieros y Estado de Resultados necesarios para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera.

CUENTA	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL		
	Oferente (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 2 (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 3 (Valor en pesos colombianos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Patrimonio				
Utilidad Operacional				
Gastos de Intereses				

(SI EL OFERENTE ES PLURAL Y TIENE MÁS DE TRES INTEGRANTES DEBE INSERTAR LAS COLUMNAS ADICIONALES EN LA TABLA ANTERIOR)



NOTA 1: Adjunto al presente certificado se encuentra los estados financieros auditados a **corte 31 de diciembre del 2025**, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad del juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

(EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO Y REVISOR FISCAL. EN CASO DE TRATARSE DE PROPONENTE PLURAL DEBE ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO Y REVISOR FISCAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL)

Firma Representante Legal  
Nombre:



Firma Contador  
Nombre:

Firma Revisor Fiscal  
Nombre:

 Gestión de bienes públicos rurales	<b>Formato</b>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la  Presentación de Proyectos Ante el  Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>



ANEXO NO. 13

**DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ANTE EL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

## TABLA DE CONTENIDO

		pág.
<b>Generalidades de la postulación</b>		
1	Datos generales del Proyecto	2
2	Información de la Entidad Postulante	3
<b>Identificación de la problemática y selección de la Alternativa de solución</b>		
3	Planteamiento de la problemática	4
4	Antecedentes de la problemática	6
5	Población afectada con la problemática	8
6	Justificación de la solicitud de inversión	10
7	Objetivo General y Objetivos específicos de la inversión	18
8	Indicador de Línea base de la problemática	20
9	Indicador de meta esperada con la inversión	20
10	Alternativas de inversión para atender la problemática	21
11	Alternativa seleccionada – Proyecto de inversión a postular	21
<b>Aspectos técnicos del proyecto</b>		
12	Alcance del proyecto	24
13	Localización específica	36
14	Especificaciones técnicas	38
15	Requerimientos para la sostenibilidad	61
16	Estudios, Diseños o Análisis previos sobre el proyecto	61
17	Valoración de riesgos	61
<b>Aspectos financieros</b>		
18	Presupuesto resumido	62
19	Fuentes de Financiación	63
<b>Cronograma de ejecución y horizonte de proyecto</b>		
20	Cronograma de ejecución del presupuesto de inversión	64
21	Vida útil del proyecto	65
<b>Resultados e Impacto del proyecto</b>		
22	Productos y servicios a entregar con el proyecto	65
23	Beneficios esperados con el proyecto	66

 <b>COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA</b>  Gestión de bienes públicos rurales	<b>Formato</b>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>



### GENERALIDADES DE LA POSTULACIÓN

#### 1. Datos generales del proyecto

<b>Nombre del proyecto</b>	Fortalecimiento de capacidades productivas a mujeres y jóvenes rurales dedicados a la pesca artesanal en los municipios de Tumaco, Francisco Pizarro, Mosquera y el Charco en el departamento de Nariño	
<b>Ubicación geográfica</b>	Nariño – Tumaco, Francisco Pizarro, Mosquera y El Charco	-
<b>Tipo de proyecto por componentes</b>	1. Apoyo al mercadeo y comercialización de productos agropecuarios, pesqueros y de acuicultura	
	2. Prestación de asesoría técnica	
	3. Apoyo a proyectos regionales orientados al aprovechamiento de recursos naturales	
	4. Apoyo a la ejecución de obras de infraestructura física	
	5. Ejecución de programas y proyectos de transferencia de tecnología agrícola y sanidad animal o vegetal	
	6. Desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías en procesos y productos del sector agropecuario, pesquero, de acuicultura y de desarrollo rural	<b>X</b>
	7. Transformación de productos y subproductos del sector agropecuario, pesquero, de acuicultura o desarrollo rural, mediante la innovación de procesos que generen valor agregado.	
	8. Transferencia de tecnología en procesos de reconversión para la transformación y modernización productiva en el sector agropecuario, pesquero, de acuicultura y de desarrollo rural	
	9. Capacitación de pequeños productores en materias relacionadas con el sector agropecuario, pesquero, de acuicultura y de desarrollo rural, y en la formulación de proyectos productivos y otros que puedan presentar ante las entidades del sector	<b>X</b>
	10 Apoyo a proyectos productivos para beneficiarios del Fondo de Fomento Agropecuario que resulten afectados por fenómenos naturales y/o eventos causados por el hombre de manera no intencional, en cuanto con tales proyectos se contribuya en lo pertinente al fomento del desarrollo del sector agropecuario, pesquero, de acuicultura o de desarrollo rural	
<b>Línea productiva</b>	Pecuario/ Pesca - Piangua	

#### 2. Información de la Entidad postulante

<b>Departamento</b>	Nariño – El Charco, Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro
<b>Dependencia responsable</b>	

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b> Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>



<b>Funcionario responsable</b>	
<b>Número telefónico de contacto</b>	
<b>Correo electrónico de contacto</b>	

## IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN



### 3. Planteamiento de la problemática

<b>Problema central</b>	Bajos niveles de productividad y calidad en la extracción, sostenibilidad ambiental y agro diversidad en las productoras de Piangua del Departamento de Nariño
-------------------------	--



<b>Descripción de la situación existente</b>	<p>La actividad pesquera y conchera en los municipios costeros de San Andrés de Tumaco, Francisco Pizarro, Mosquera y el Charco, ubicados en el departamento de Nariño, desempeña un papel fundamental en la subsistencia de las comunidades locales, especialmente en la extracción de piangua. Sin embargo, esta actividad enfrenta una serie de desafíos multidimensionales que limitan su capacidad para contribuir de manera efectiva al bienestar económico y alimentario de las mujeres y jóvenes rurales dedicados a esta labor.</p> <p>Los bajos niveles de productividad y calidad en la extracción de piangua son evidentes en las prácticas actuales de recolección, las cuales se caracterizan por técnicas tradicionales que carecen de actualización tecnológica y conocimientos especializados. Esta falta de innovación se traduce en una producción insuficiente para satisfacer las necesidades económicas y alimenticias de las comunidades, lo que impacta directamente en su seguridad alimentaria y su autonomía económica.</p> <p>La sostenibilidad ambiental también es un problema crítico. Las prácticas de pesca artesanal y recolección de piangua a menudo no son sostenibles y contribuyen a la sobreexplotación de los recursos marinos y costeros, poniendo en riesgo la subsistencia a largo plazo de estas comunidades. Además, la falta de conciencia sobre la importancia de la conservación ambiental agrava esta situación y representa una amenaza para la biodiversidad local.</p> <p>La agro diversidad, entendida como la variedad de especies de piangua y otros recursos marinos recolectados, también se ve afectada por los bajos niveles de productividad y calidad en la extracción. La falta de diversificación en las actividades pesqueras y concheras reduce la resiliencia de las comunidades ante posibles cambios ambientales y económicos, aumentando su vulnerabilidad.</p> <p>La biodiversidad y la agrobiodiversidad son fundamentales para la producción agrícola, la seguridad alimentaria y el bienestar humano. La conservación y el uso sostenible de estos recursos son esenciales para garantizar la resiliencia de las comunidades costeras frente a los desafíos actuales y futuros. Se requiere una respuesta amplia y coordinada que involucre a diversas partes interesadas, incluyendo a las comunidades locales, instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado, para abordar estos desafíos de manera efectiva y promover un desarrollo sostenible en la región.</p>
--	---

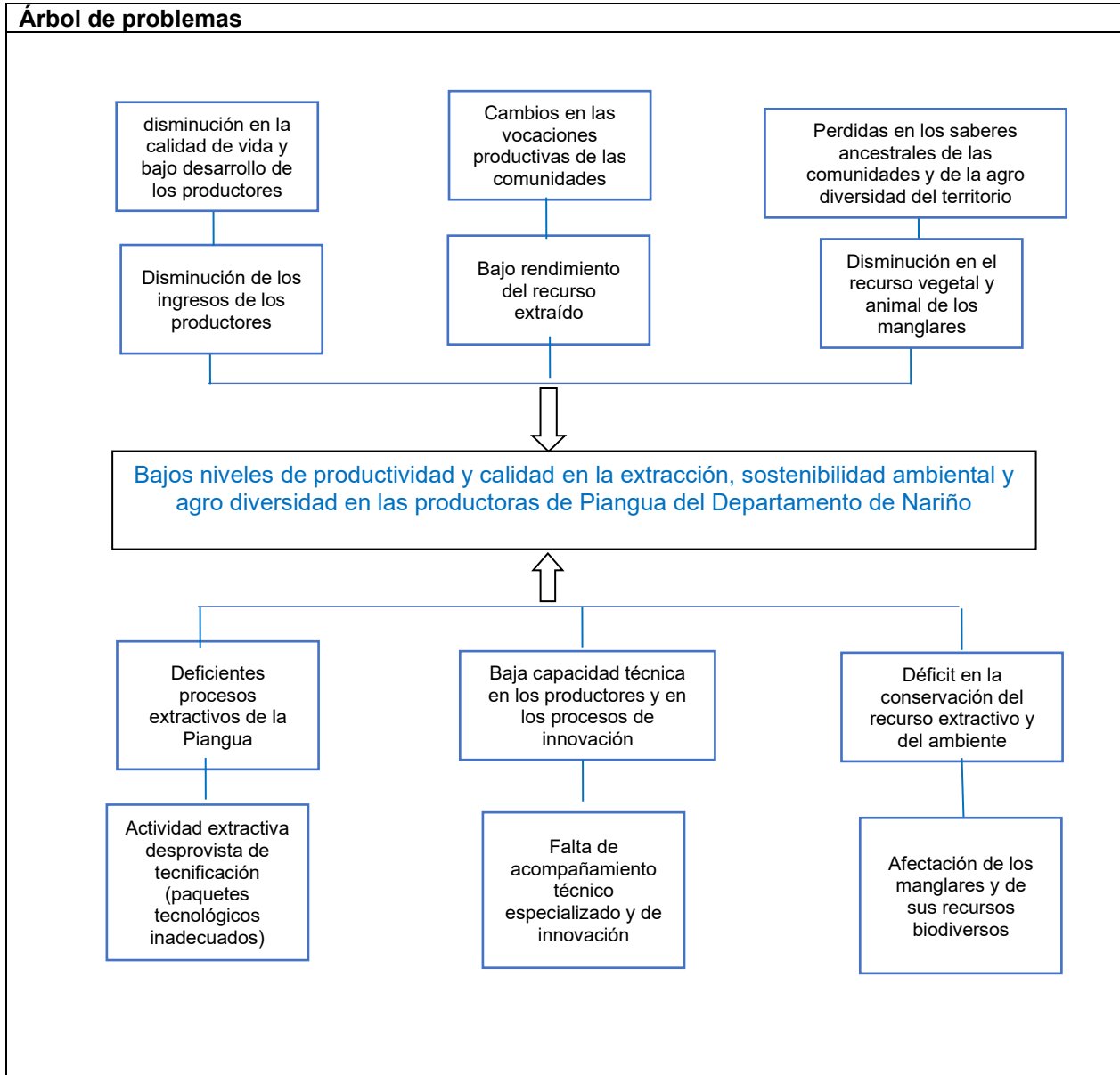
 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	<h1>Formato</h1>	 <b>Agricultura</b>	
	Gestión de bienes públicos rurales	<b>Documento Técnico de Soporte para la          Presentación de Proyectos Ante el          Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
			Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>	

	<p>Las comunidades piangueras de Tumaco, Francisco Pizarro, Mosquera y El Charco dependen fuertemente de la extracción artesanal de la piangua como principal fuente de ingresos y seguridad alimentaria, práctica que ha sido históricamente el sostén económico de familias rurales afrodescendientes en el Pacífico colombiano. En Tumaco, por ejemplo, el gobierno ha destinado recursos para fortalecer la autonomía económica de las piangueras mediante apoyos productivos que reconocen su papel estratégico en los medios de vida locales.</p> <p>La recolección de piangua se realiza mediante prácticas tradicionales y artesanales transmitidas de generación en generación, caracterizadas por la selección manual de individuos, el reconocimiento de ciclos de marea y la organización comunitaria para trabajar en conjunto. En muchos casos, estas prácticas se han formalizado en acuerdos locales con entidades como la AUNAP, lo que ha permitido incorporar tallas mínimas de captura y periodos de descanso del hábitat para promover la regeneración del recurso. La piangua es también un elemento identitario y cultural, reconocido como patrimonio biocultural en procesos que buscan salvaguardar las costumbres y saberes ancestrales de las mujeres piangueras del Pacífico. Estas prácticas se relacionan estrechamente con la sostenibilidad ambiental, ya que las comunidades participan activamente en la conservación de los ecosistemas de manglar, protegiendo más del 70 % de estos bosques, los cuales son esenciales para la reproducción del recurso y para la biodiversidad costera.</p> <p>Así, la dependencia económica y práctica tradicional de las comunidades piangueras no solo impulsa su desarrollo local, sino que también incide directamente en el uso sostenible del recurso y en la conservación del manglar, lo que constituye un aporte clave para garantizar la disponibilidad futura de la piangua y la resiliencia de los sistemas productivos rurales del Pacífico colombiano.</p>				
	<b>Munici pio</b>	<b>Dependencia económica</b>	<b>Prácticas tradicionales</b>	<b>Relación con actividad extractiva</b>	<b>Incidencia en uso sostenible del recurso</b>
	<b>Tumac o</b>	La piangua es fuente principal de ingresos y seguridad alimentaria, con apoyo a autonomía económica de mujeres piangueras.	Prácticas artesanales y transgeneracionales de recolección, transmitidas de madres a hijas.	Actividad central para mercado local y familiar, conforma parte esencial de la identidad cultural.	Participación comunitaria en acuerdos de conservación y cumplimiento de tallas mínimas para regeneración.
		<a href="https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Mas-de-2-mil-millones-son-destinados-por-el-Gobierno-para-fortalecer-la-autonomia-economica-de-las-piangueras-250324.aspx">https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Mas-de-2-mil-millones-son-destinados-por-el-Gobierno-para-fortalecer-la-autonomia-economica-de-las-piangueras-250324.aspx</a>	<a href="https://aunap.gov.co/la-aunap-trabaja-de-la-mano-con-las-comunidades-de-mujeres-piangueras-para-asegurar-el-aprovechamiento-sostenible-del-recurso-pesquero">https://aunap.gov.co/la-aunap-trabaja-de-la-mano-con-las-comunidades-de-mujeres-piangueras-para-asegurar-el-aprovechamiento-sostenible-del-recurso-pesquero</a>	<a href="https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/colombia-trabaja-reconocimiento-recoleccion-piangua-mujeres-pacifico-patrimonio">https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/colombia-trabaja-reconocimiento-recoleccion-piangua-mujeres-pacifico-patrimonio</a>	<a href="https://aunap.gov.co/la-aunap-trabaja-de-la-mano-con-las-comunidades-de-mujeres-piangueras-para-asegurar-el-aprovechamiento-sostenible-del-recurso-pesquero">https://aunap.gov.co/la-aunap-trabaja-de-la-mano-con-las-comunidades-de-mujeres-piangueras-para-asegurar-el-aprovechamiento-sostenible-del-recurso-pesquero</a>
	<b>Franci sco Pizar ro</b>	La recolección de piangua sostiene economías locales, especialmente familias afrodescendientes	Uso de saberes ancestrales para reconocer condiciones de marea y extracción selectiva.	Piangua es «patrimonio biocultural» y práctica central para la cohesión comunitaria.	Impulso al manejo participativo y protección de manglares como medio para asegurar
			<a href="https://codechoco.gov.co/publicaciones/3875/proyecto-de-ley-mujeres-">https://codechoco.gov.co/publicaciones/3875/proyecto-de-ley-mujeres-</a>	<a href="https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/colombia-trabaja-">https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/colombia-trabaja-</a>	

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	
	Versión: <b>2</b> Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>	

	<p> <a href="https://www.minambiente.gov.co/mas-de-11-mil-mujeres-piangueras-conservan-el-70-de-los-manglares-del-pais">https://www.minambiente.gov.co/mas-de-11-mil-mujeres-piangueras-conservan-el-70-de-los-manglares-del-pais</a> </p>	<p> <a href="https://www.minambiente.gov.co/mas-de-11-mil-mujeres-piangueras-conservan-el-70-de-los-manglares-del-pais">https://www.minambiente.gov.co/mas-de-11-mil-mujeres-piangueras-conservan-el-70-de-los-manglares-del-pais</a> </p>	<p> <a href="https://www.minambiente.gov.co/mas-de-11-mil-mujeres-piangueras-conservan-el-70-de-los-manglares-del-pais">https://www.minambiente.gov.co/mas-de-11-mil-mujeres-piangueras-conservan-el-70-de-los-manglares-del-pais</a> </p>	<p> <a href="https://www.minambiente.gov.co/mas-de-11-mil-mujeres-piangueras-conservan-el-70-de-los-manglares-del-pais">https://www.minambiente.gov.co/mas-de-11-mil-mujeres-piangueras-conservan-el-70-de-los-manglares-del-pais</a> </p>	<p> <a href="https://www.minambiente.gov.co/mas-de-11-mil-mujeres-piangueras-conservan-el-70-de-los-manglares-del-pais">https://www.minambiente.gov.co/mas-de-11-mil-mujeres-piangueras-conservan-el-70-de-los-manglares-del-pais</a> </p>
<p><b>Mosquera</b></p>	<p>Recolección manual de piangua contribuye a ingresos familiares y alimentación local.</p>	<p>Técnicas tradicionales de extracción artesanal compartidas en grupos familiares y asociaciones.</p>	<p>Actividad extractiva vinculada a asociación comunitaria en el Pacífico para mejorar comercialización.</p>	<p>Comunidades promueven «periodos de descanso» y monitoreo de manglar para regeneración.</p>	<p>disponibilidad futura.</p>
<p><b>El Charco</b></p>	<p>La piangua constituye parte central de la economía doméstica y subsistencia rural.</p>	<p>Conocimiento tradicional para identificar áreas de recogida y épocas favorables.</p>	<p>La extracción se realiza según prácticas que integran normas comunitarias.</p>	<p>Participación activa en estrategias de conservación de manglar a través del manejo colectivo.</p>	<p>Participación activa en estrategias de conservación de manglar a través del manejo colectivo.</p>

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	
	Versión: <b>2</b> Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>	



 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<h2>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</h2>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

#### 4. Antecedentes de la problemática

La actividad de recolección de piangua desempeña un papel de vital importancia en las comunidades afrodescendientes de los municipios costeros de Tumaco, Francisco Pizarro, Mosquera y el Charco, en el departamento de Nariño. Durante generaciones, estas comunidades han dependido en gran medida de la pesca artesanal de piangua como fuente principal de ingresos y seguridad alimentaria. Sin embargo, enfrentan una serie de retos interconectados que impactan negativamente en su autonomía económica, seguridad alimentaria y calidad de vida en general.

Los niveles de productividad y calidad en la extracción de piangua han disminuido debido a la falta de acceso a capacitación y tecnología actualizada en las técnicas de recolección. Las prácticas tradicionales, aunque efectivas en el pasado, no pueden satisfacer las demandas actuales, lo que resulta en una baja producción. La falta de innovación en las técnicas de recolección también ha contribuido a una disminución en la calidad del producto final, lo que afecta su valor en el mercado y los ingresos de las comunidades.


La sostenibilidad ambiental es otra preocupación importante. La sobreexplotación de los recursos marinos y costeros debido a prácticas no sostenibles de recolección de piangua ha llevado a una disminución en las poblaciones de esta especie y ha generado preocupaciones sobre la conservación de los ecosistemas marinos y costeros en la región. La falta de conciencia sobre la importancia de la conservación ambiental y la ausencia de regulaciones efectivas han exacerbado este problema, poniendo en riesgo la subsistencia a largo plazo de las comunidades y su capacidad para seguir dependiendo de la piangua como fuente de sustento.

La agro diversidad, entendida como la variedad de especies de piangua y otros recursos marinos recolectados, también se ve afectada por los bajos niveles de productividad y calidad en la extracción. La falta de diversificación en las actividades pesqueras y concheras reduce la resiliencia de las comunidades ante posibles cambios ambientales y económicos, aumentando su vulnerabilidad. La promoción de la agro diversidad no solo contribuiría a la seguridad alimentaria de las comunidades, sino que también mejoraría su capacidad para adaptarse a condiciones cambiantes y mejorar su bienestar económico en general.

La biodiversidad se refiere a la variedad de formas vivas: animales, plantas y microorganismos diferentes, los genes que contienen y los ecosistemas que conforman, lo cual es el producto de millones de años de historia evolutiva, de los que obtiene la humanidad su alimento y un número apreciable de medicinas y productos industriales, derivados de los componentes silvestres y domesticados de la diversidad biológica (Department of the Environment, Sport and Territories, 1999).

Se estima que las poblaciones rurales pobres dependen en 90% de los recursos biológicos para satisfacer sus necesidades de supervivencia (Shand, 1997); por lo cual, hay consenso mundial sobre que la biodiversidad es fundamental para la producción agrícola y la seguridad alimentaria, como también un ingrediente importante de la conservación del ambiente (Thrupp, 2000). La biodiversidad en los sistemas agrícolas provee el alimento y la manera de producirlo, lo cual depende del gran número de taxa que llevan a cabo servicios reguladores esenciales, como soporte de la producción (Jarvis et al., 2007).

A partir de la biodiversidad, el hombre recibe un amplio conjunto de beneficios, conocidos como servicios ecosistémicos. Estos, según Tilman y colaboradores (1999) comprenden una serie de aspectos críticos

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

para el soporte de funciones de las cuales depende la productividad de las actividades agrícolas como son: purificación del aire y el agua; control de sequías e inundaciones; generación y preservación de suelos y restitución de su fertilidad; detoxificación y descomposición de desechos; polinización de cultivos y vegetación natural; ciclos y movimiento de los nutrientes; control de la mayoría de las plagas agrícolas potenciales; protección contra los rayos ultravioletas; estabilización parcial del clima; moderación de condiciones climáticas extremas y su impacto; y mantenimiento de la biodiversidad.

La agrobiodiversidad comprende la variedad y variabilidad de animales, plantas y microorganismos que son importantes para la alimentación y la agricultura, lo cual se deriva de una interacción entre el ambiente, los recursos genéticos y los sistemas de manejo, que incluyen las prácticas utilizadas para tal fin por la gente (Pimbert, 1999). Se ha señalado que la gran diversidad de cultivos, sistemas de producción, especies de animales y razas de éstos es una medida de la importancia de la biodiversidad para la agricultura (National Research Council, 1993). La agrobiodiversidad comprende diferentes cultivos para satisfacer necesidades varias de mercado (Pimbert, 1999) e, igualmente, una gama amplia de cultivares y diversas combinaciones de genes relacionados que confieren resistencia a plagas y tolerancia a factores adversos, los cuales conducen a una mayor productividad y tipos de productos (Crop Science Society of America, 1993).


La agrobiodiversidad es básica para el desarrollo de los sistemas productivos, en la situación actual de apertura y adopción de un modelo de agricultura limpia y sostenible. En ella se encuentran alternativas productivas nuevas o relegadas, competitivas y eficientes, de existir mercados para las mismas, lo cual va ligado a estudios de cuantificación de consumo probable y estrategias de mercadotecnia para capturar la demanda potencial. Igualmente, la agrobiodiversidad brinda alternativas de reemplazo de cultivos ilícitos, con productos que tengan posibilidades no sólo en el mercado de consumo fresco, sino también con potencial de procesamiento, lo cual da valor agregado a los bienes derivados del sector agropecuario.

La biodiversidad para la alimentación y la agricultura constituye uno de los recursos más importantes de la Tierra. De ella depende el mundo para mejorar la productividad y la calidad de los cultivos, el ganado, los organismos acuáticos, las especies forestales, los microorganismos y los invertebrados —miles de especies y su variabilidad genética— que conforman el entramado de la biodiversidad de la que depende la producción alimentaria mundial.

Aunque la biodiversidad es indispensable, hoy está amenazada. Mantener la biodiversidad para la alimentación y la agricultura constituye una responsabilidad mundial.

A medida que los países tratan de diversificar y adaptar sus sistemas de producción agrícola y alimentaria, aumentan el intercambio de recursos genéticos y la interdependencia entre los países. A causa del cambio climático, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad genética son ahora más importantes que nunca. El reto de conservar, mantener y utilizar de forma sostenible los recursos genéticos exige una respuesta amplia y articulada para Colombia. También exige la colaboración entre la institucionalidad para coordinar el marco de acciones dirigidas a la conservación, el manejo y el uso de manera sostenible.

El proyecto contempla un objetivo específico enfocado en **“Promover la sostenibilidad ambiental en la recolección de piangua”** este componente contempla acciones como:

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<h2>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</h2>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

- Impulsar prácticas sostenibles en los procesos de recolección de la piangua llevados a cabo por las organizaciones de mujeres y jóvenes.
- Desarrollar e implementar un sistema de zonas aptas y recopilación de datos para respaldar prácticas de gestión sostenible.

Así mismo, dentro de las metas se contempla:



- El diseño, desarrollo e implementación de un Sistema de zonas aptas y recopilación de datos para respaldar prácticas de gestión sostenible
- 591 mujeres y jóvenes capacitadas en educación ambiental y conciencia pública sobre el cambio climático, conservación de los ecosistemas de manglar y la piangua.
- 591 mujeres y jóvenes capacitadas en el uso y soporte para garantizar el uso efectivo del sistema
- 70 hectáreas de manglar sembrados bajo metodología de Regeneración Activa, esto equivale a 700.000 plántulas

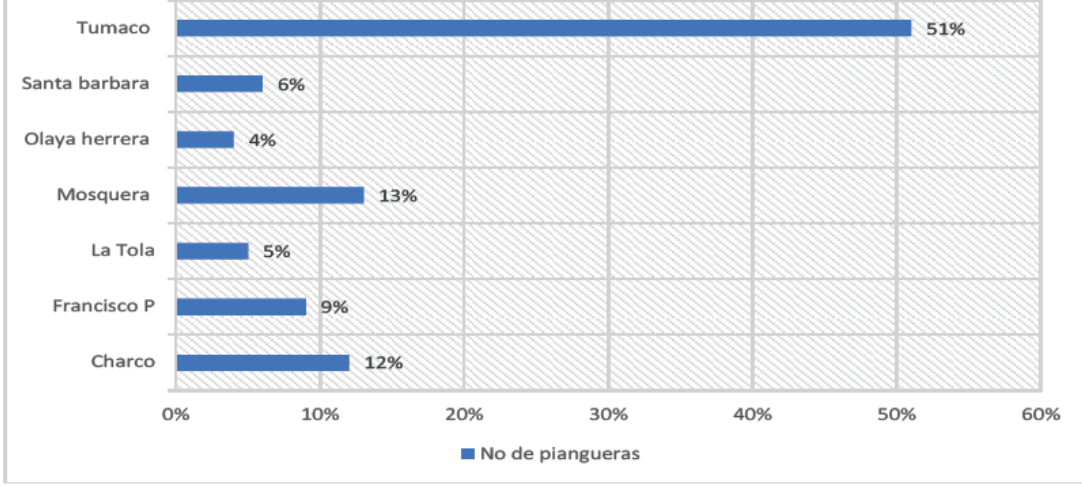
Para abordar estos desafíos, es crucial reconocer la importancia de promover prácticas sostenibles de recolección de piangua, así como la implementación de medidas para mejorar la productividad y calidad en la extracción. Además, se deben desarrollar estrategias para fomentar la agro diversidad y aumentar la resiliencia de las comunidades frente a posibles amenazas ambientales y económicas. Solo a través de un enfoque integral que aborde estos aspectos se podrán implementar soluciones efectivas que mejoren las condiciones de vida de las comunidades costeras de Nariño y promuevan su desarrollo sostenible a largo plazo



La biodiversidad y la agrobiodiversidad son fundamentales para la producción agrícola, la seguridad alimentaria y el bienestar humano. La conservación y el uso sostenible de estos recursos son esenciales para garantizar la resiliencia de las comunidades costeras frente a los desafíos actuales y futuros. Se requiere una respuesta amplia y coordinada que involucre a diversas partes interesadas, incluyendo a las comunidades locales, instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado, para abordar estos desafíos de manera efectiva y promover un desarrollo sostenible en la región.

#### 5. Población afectada con la problemática

<b>Total, de Población afectada</b>	La población que labora en este sector productivo de piangua en el Pacífico Nariñense corresponde a 5 650 personas, de las cuales el 77,5% (2 177) son mujeres y el 22,5% (629) son hombres.
-------------------------------------	--

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

	 <table border="1"> <thead> <tr> <th>Municipio</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tumaco</td> <td>51%</td> </tr> <tr> <td>Santa Barbara</td> <td>6%</td> </tr> <tr> <td>Olaya Herrera</td> <td>4%</td> </tr> <tr> <td>Mosquera</td> <td>13%</td> </tr> <tr> <td>La Tola</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>Francisco P</td> <td>9%</td> </tr> <tr> <td>Charco</td> <td>12%</td> </tr> </tbody> </table>	Municipio	Porcentaje	Tumaco	51%	Santa Barbara	6%	Olaya Herrera	4%	Mosquera	13%	La Tola	5%	Francisco P	9%	Charco	12%
Municipio	Porcentaje																
Tumaco	51%																
Santa Barbara	6%																
Olaya Herrera	4%																
Mosquera	13%																
La Tola	5%																
Francisco P	9%																
Charco	12%																
<b>Fuente de información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Censo Pianguero, actualizado con este estudio, 2020</li> <li>• Plan Maestro de estructuración subregión PDET, Pacífico y Frontera Nariñense, ART 2022.</li> </ul>																

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

## 6. Justificación de la inversión

El presente proyecto se encuentra enmarcado dentro de las políticas públicas que para el sector agrícola se han venido desarrollando desde el nivel Nacional, Departamental y Municipal, y estas son:

### **Nivel Nacional**

#### **Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia Mundial para la vida”**

Para el sector agropecuario en Colombia, los cuales plantean como la gran apuesta por el campo:

- **Estrategia transversal:** Disponibilidad de alimentos
- **Transformación:** Derecho humano a la alimentación
- **Pilar:** Transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos
- **Catalizador:** Disponibilidad de alimentos
- **Programa:** inclusión productiva de pequeños productores rurales

Para convertir a Colombia en potencia mundial de la vida es imperativo garantizar el derecho humano a la alimentación de toda su población. Este derecho implica que, de manera sostenible ambientalmente, todas las personas tengan una alimentación adecuada y saludable, que les permita tener una vida activa y sana y contribuya a la ampliación de sus capacidades.



El derecho humano a la alimentación (DHA) tiene tres pilares soportados en una gobernanza interinstitucional: disponibilidad y accesibilidad a alimentos, así como su adecuación a las necesidades nutricionales de la población según su curso de vida y las prácticas alimentarias territoriales. La disponibilidad se refiere a una oferta suficiente y sostenible de alimentos, el acceso se relaciona con la capacidad de pago para adquirir alimentos (aspecto que se profundiza en la Transformación de seguridad humana y los temas relacionados con ingresos) y a la disponibilidad física de los alimentos. Finalmente, la adecuación implica que la alimentación sea completa, equilibrada, adecuada, diversificada e inocua para el desarrollo físico, mental, social y cultural de los individuos. De manera transversal, se encuentra inmersa la sostenibilidad que busca garantizar alimentos para las generaciones presentes y futuras.

### **Nivel Departamental**

El Plan de Desarrollo Departamental de Nariño “Región, País para el mundo 2024 – 2027” contempla como pilares para la transformación de Nariño:

#### 1. Soberanía alimentaria, productividad y competitividad.

Esta transformación busca promover prácticas agrícolas que respeten el medio ambiente y fortalezcan la producción local, fomentando la diversificación y apoyando a las y los agricultores (pequeños, medianos y asociados) a través de métodos tradicionales adaptados a las condiciones Regionales. Así mismo, le apuesta a mejorar la productividad mediante la implementación de tecnologías adecuadas y la investigación orientada a optimizar el rendimiento acompañado de programas de capacitación y adopción

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

de mejores prácticas. Entre las estrategias planteadas en el plan de desarrollo que se articulan con este proyecto productivo se encuentran:

- Estrategia 10. El campo florece

Programas 39. Fortalecimiento diversificación de los sistemas de producción campesina, familiar, Étnica y comunitaria.

Programa 43. Entornos alimentarios saludables y sustentables en la construcción de paz en los territorios

- Estrategia 12. Economía popular, social y solidaria

Programa 45. Fomento a la economía popular para la transformación del territorio por la vida y la Paz

## 2. Sostenibilidad ambiental y ordenamiento territorial

Esta transformación busca promover el uso responsable y la conservación de los recursos naturales, reconociendo la biodiversidad de la región. Se orienta a un desarrollo equilibrado mediante políticas que protejan los ecosistemas y reduzcan la vulnerabilidad al cambio climático. Prioriza la conservación de áreas naturales protegidas con participación comunitaria y fomenta prácticas agrícolas y forestales sostenibles, especialmente la agroecología y la reforestación de zonas degradadas.

Entre las estrategias planteadas en el plan de desarrollo que se articulan con este proyecto productivo se encuentran:

- Estrategia 14. Biodiversidad y justicia ambiental

Programa 52. Conservación y restauración de ecosistemas estratégicos

Programa 53. Acción Climática para la Paz

Programa 54. Construcción y fortalecimiento del tejido social para el cuidado del ambiente.



### Nivel Municipal

#### **San Andrés de Tumaco**

El Plan de Desarrollo del Distrito Especial de San Andrés de Tumaco “Juntos por Tumaco 2024– 2027” establece entre sus ejes estratégicos de desarrollo los siguientes:

#### 1. Desarrollo Productivo, integral y alternativos

Los programas que integran este eje son:

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

Impulso al potencial económico local

Fortalecimiento al emprendimiento comunitario y competitividad empresarial

Impulso al turismo de naturaleza, gastronómico y cultural

## 2. Servicios para la vida y el ambiente

Los programas que integran este eje son:

Uso sostenible del medio ambiente y bio-recursos

Gestión del riesgo y adaptación al cambio climático

### **Francisco Pizarro**

El Plan de Desarrollo Municipal de Francisco Pizarro “Francisco Pizarro, lo construimos todos 2024–2027” establece entre sus pilares de desarrollo los siguientes:

#### 1. Economía inclusiva

Este pilar de desarrollo contempla las siguientes estrategias:

Estrategia de sostenibilidad ambiental

Estrategia de El medio ambiente y el territorio nos une

Estrategia de Gestión del riesgo nos une

#### 2. Desarrollo productivo integral

Este pilar de desarrollo contempla las siguientes estrategias:



Estrategia de la reactivación económica y productiva nos une

Estrategia de Turismo, emprendimiento e ingresos nos une

Estrategia de Infraestructura para el desarrollo nos une

### **Mosquera**

El Plan de Desarrollo Municipal de Mosquera “Mosquera Productivo, Nuestro Compromiso es La Paz”

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

2024-2027”, establece entre sus dimensiones estratégicas para de desarrollo los siguientes:

1. Mosquera creciendo y empoderada

Programa 1. Agricultura y desarrollo rural para la vida

2. Mosquera sostenible ambientalmente

Programa 1. Mosquera con sostenibilidad ambiental

### El Charco

El Plan de Desarrollo Municipal de El Charco “El Charco despierta, el cambio es ahora 2024-2027”, establece entre sus líneas estratégicas para de desarrollo los siguientes:

1. Desarrollo productivo sustentable para el cambio en la economía de las familias charqueñas

Programa 1. Agricultura y desarrollo rural para la vida

Programa 2. Comercio, industria y turismo

2. Desarrollo ambiental y cuidado del agua, un cambio para la vida



Programa 1. Ambiente y Desarrollo sostenible.

Así mismo, esta iniciativa propende por brindar herramientas que permitan el uso eficiente de los factores de productivos esenciales para el desarrollo de los procesos de extracción de la piangua y la mejora de la productividad a través de capacitación y tecnología actualizada, junto con la optimización de recursos y la promoción de prácticas sostenibles. Esto no solo aumentará los ingresos y la calidad de vida de las comunidades, sino que también contribuirá al desarrollo económico local y al empoderamiento social de las mujeres y jóvenes recolectoras. Esta inversión impulsará el crecimiento económico, la conservación ambiental y la inclusión social en la región, asegurando así un futuro próspero y sostenible para las generaciones venideras.

Es fundamental considerar factores que influyen en la producción sostenible de este valioso recurso marino. A continuación, se detallan los aspectos clave que sustentan la inversión en este proyecto, abordando desde la tierra y los recursos naturales hasta la tecnología e innovación.

1. Tierra y Recursos Naturales:

- La piangua se recolecta en manglares y estuarios. La inversión en la conservación y restauración de estos ecosistemas garantiza la disponibilidad de áreas de recolección.

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

- La sostenibilidad del recurso piangua depende de la calidad del sustrato (fango o arena) y la preservación de los hábitats naturales.

## 2. Mano de Obra y Trabajo:

- Capacitar a mujeres y jóvenes recolectores es esencial para mejorar sus habilidades en la extracción sostenible de piangua.
- La inversión en formación y organización comunitaria fortalece la participación y la eficiencia en la recolección.

## 3. Capital y Recursos Financieros:

- Adquirir equipos y herramientas específicas para la recolección,
- Financiar infraestructura para procesamiento y almacenamiento de piangua.


## 4. Tecnología e Innovación:

- Invertir en investigación para mejorar las técnicas de recolección y procesamiento.
- Desarrollar sistemas de trazabilidad y control de calidad.
- Promover el uso de tecnologías de información para acceder a mercados y compartir buenas prácticas.

La inversión en el fortalecimiento de capacidades productivas de las recolectoras de piangua contribuirá a la sostenibilidad del recurso, al empoderamiento de las comunidades locales y al desarrollo económico en la región costera de Nariño. Según INVEMAR (2009), en Colombia existe alrededor de 11.300 familias dedicadas a la extracción de la piangua, de las cuales cerca de 9.000 pertenecen al departamento de Nariño, lo que representa alrededor del 50% del total de la región.

Así mismo, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca- AUNAP (2019) reporta que en Nariño se encuentran registradas 5.650 personas dedicadas a la extracción de piangua, de las cuales el 77,5% son mujeres y el 22,5% son hombres, evidenciando el rol de las mujeres en la cadena productiva. Para el mismo año, la AUNAP estimó una captura de 603,2 toneladas de molusco para Nariño, de las cuales el 87,98% correspondió a especies de piangua tanto hembra (*Anadara Tuberculosa*) como de macho (*Anadara Similis*). Para el año 2020, El Parque Nacional Natural Sanquianga registro que, en el año 2020, del total de individuos capturados de piangua hembra, el 83,6% presentaron un tamaño por debajo de 50mm que es la talla mínima requerida en Colombia.

El proyecto incorpora un enfoque de articulación interinstitucional orientado a fortalecer la gobernanza ambiental y la sostenibilidad de la actividad pianguera en el territorio. En este marco, se reconoce el papel estratégico del Parque Nacional Natural Sanquianga, considerando que una parte significativa de las comunidades beneficiarias desarrolla su actividad en áreas de influencia directa del ecosistema de manglar protegido por este parque. Algunas asociaciones ya participan en procesos de trabajo conjunto

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

con el Parque, especialmente en la promoción de prácticas sostenibles de recolección y comercialización de la piangua y en el fortalecimiento de la denominada ruta de la piangua.

Una vez aprobado el proyecto, se establecerá una articulación formal y operativa con el Parque Nacional Natural Sanquianga, con el fin de alinear las acciones del proyecto con los planes de manejo del área protegida y los lineamientos de conservación del manglar. Esta articulación permitirá integrar al Parque como actor clave dentro del comité técnico del proyecto, aportando acompañamiento técnico, criterios ambientales, seguimiento y recomendaciones que contribuyan a garantizar que las actividades se desarrollen bajo principios de sostenibilidad ambiental y uso responsable del recurso.

De manera complementaria, el proyecto contempla la articulación con la Corporación Autónoma Regional de Nariño (Corponariño), en su calidad de autoridad ambiental competente para la protección y manejo de los ecosistemas de manglar. La vinculación de Corponariño permitirá asegurar la coherencia normativa, la legalidad de las intervenciones y el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento ambiental, contribuyendo a la adecuada implementación del proyecto en el territorio.

En conjunto, estos procesos de articulación interinstitucional permitirán consolidar el proyecto como una medida complementaria de conservación y uso sostenible de la piangua, fortaleciendo la gobernanza del recurso, la corresponsabilidad entre instituciones y comunidades, y la sostenibilidad ambiental, social y cultural de la actividad pianguera en el Pacífico nariñense

Esta cifra evidencia la relevancia socioeconómica de esta actividad en el territorio, así como la necesidad de impulsar procesos de capacitación, tecnificación y manejo sostenible que fortalezcan los medios de vida de las comunidades y aseguren la conservación del ecosistema de manglar. En este contexto, la extracción de piangua se consolida como una actividad esencial para la economía local y la seguridad alimentaria, en la que las mujeres desempeñan un rol fundamental como gestoras del desarrollo, protectoras del entorno natural y lideresas en la sostenibilidad ambiental y social de las comunidades costeras de Nariño.



Para estimar el incremento en la producción anual de piangua con la implementación del proyecto, se calculó inicialmente la producción promedio por pianguera en la región antes de la ejecución del proyecto, con base en la información suministrada por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP). El análisis consideró los volúmenes totales capturados de piangua (530,71T), así como y los volúmenes capturados por especie de piangua comercializadas, dado que la piangua hembra (*Anadara tuberculosa*) (515,2T) representa el 97,07% de total comercializada y se vende comúnmente con valva, mientras que la piangua macho (*Anadara similis*) (15,51T) corresponde al 2,93% restante y se comercializa principalmente su carne.

## FORMULA

Producción promedio por pianguera =  $\frac{\text{movilización total de piangua}}{\text{Número total de piangueras beneficiaria}}$

T= Toneladas

### 1. Cálculo de la producción promedio anual por pianguera antes del proyecto

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b> Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

- **Producción promedio anual de piangua por pianguera**

Producción promedio por pianguera =  $530,71 \text{ T} / 5650 = 0,0939 \text{ T/pianguera}$

- **Producción promedio anual por Pianguera de piangua hembra con valva (*Anadara tuberculosa*)**

Producción promedio por pianguera =  $515,12 \text{ T} / 5650 = 0,0911 \text{ T/pianguera}$

- **Producción promedio anual por Pianguera de piangua macho solo carne (*Anadara similis*)**

Producción promedio por pianguera =  $15,15 \text{ T} / 5650 = 0,0027 \text{ T/pianguera}$

Esta información ha sido tomada del Plan Maestro de Estructuración PME de la Subregión PDET – Pacífico y Frontera Nariñense, quienes a su vez registran que estos datos corresponden al informe de gestión de la vigencia 2019 de la AUNAP, siendo este el informe más actualizado encontrado en el sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural de Colombia.

## **2. Estimación del cálculo de la producción promedio anual por Pianguera en el marco del proyecto**

Partiendo de esta información se realiza el cálculo promedio de producción por Pianguera, tenemos que el proyecto se centra en 591 Piangueras directamente, podemos inferir que estas representan aproximadamente el 11% ( $591/5650$ ) de la población total de Piangueras registradas ante la AUNAP de la costa pacífica nariñense.



- **Producción promedio anual por Pianguera**

Producción promedio por pianguera =  $0,0939 \times 591 = 55,41 \text{ T}$

- **Producción promedio anual por Pianguera de piangua hembra con valva (*Anadara tuberculosa*)**

Producción promedio por pianguera =  $0,0911 \times 591 = 53,8 \text{ T}$

- **Producción promedio anual por Pianguera de piangua macho solo carne (*Anadara similis*)**

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b> Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

Producción promedio por piangüera =  $0,0027 \times 591 = 1,60 \text{ T}$

### 3. Estimación del cálculo de la producción promedio anual por Piangüera después proyecto

Partiendo de la información disponible, se realiza el cálculo de la producción promedio anual por piangüera. Considerando que el proyecto involucra directamente a **591 piangüeras**, se puede inferir que estas representan aproximadamente el **11 % de la población total de piangüeras registradas ante la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca en la costa pacífica nariñense (591/5.650)**.

Teniendo en cuenta que la piangua corresponde a un recurso de **extracción silvestre asociado a ecosistemas de manglar**, se plantea un **incremento conservador del 12 % en la producción promedio**, el cual se sustenta en el fortalecimiento de capacidades de las piangüeras, la implementación de buenas prácticas de recolección, mejoras en los procesos de manejo y organización productiva, así como en la optimización de los procesos de acopio y comercialización del recurso. Este incremento no implica necesariamente un aumento en la presión de extracción sobre el recurso, sino una **mejor eficiencia en las actividades de recolección y manejo sostenible**.

Por lo tanto, se plantea la siguiente fórmula:

**Nueva producción promedio anual por piangüera = Producción promedio antes del proyecto  $\times$  (1 + Incremento porcentual)**

**Nueva producción promedio anual de piangua por piangüera**

Donde el incremento estimado es del **12 % (0,12)**.

**Piangua hembra con valva (*Anadara tuberculosa*)**

Aplicando el incremento del 12 %:



$$0,0939 \times (1 + 0,12) = 0,1052 \text{ toneladas}$$

**Resultado aproximado:**

0,105 toneladas por piangüera/año ( $\approx$  **105 kg/año**).

**Interpretación:**

Cada piangüera que antes recolectaba aproximadamente 0,0939 toneladas ( $\approx$  93,9 kg) de piangua al año, podría alcanzar una producción promedio de 0,105 toneladas ( $\approx$  105 kg) anuales después de la

 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA  Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la          Presentación de Proyectos Ante el          Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

implementación del proyecto, como resultado de mejoras en la eficiencia productiva, fortalecimiento organizativo y adopción de buenas prácticas de aprovechamiento sostenible del recurso.

### **Piangua macho solo carne (*Anadara similis*)**

Aplicando el incremento estimado del **12 %**:

$$0,0027 \times (1 + 0,12) = 0,00302 \text{ toneladas}$$

### **Resultado:**

0,003 toneladas por pianguera/año ( $\approx$  **3,0 kg/año**).

### **Interpretación:**

Cada pianguera que anteriormente obtenía aproximadamente 2,7 kg/año de piangua macho pasaría a producir cerca de 3,0 kg/año, como resultado de las mejoras en las prácticas de recolección, manejo del recurso y fortalecimiento organizativo contempladas en el proyecto.

Es importante resaltar que este cálculo corresponde a una estimación basada en la información de producción de piangua reportada por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca. Estos datos serán ampliados y precisados a partir de la caracterización socioeconómica y productiva que se realizará durante la ejecución del proyecto, lo cual permitirá contar con información más detallada sobre los niveles reales de producción y aprovechamiento del recurso.

### **Estimación de la nueva producción total de piangua después de la implementación del proyecto**

Con el incremento estimado del **12 % en la producción promedio por pianguera**, es posible calcular la nueva producción total anual de piangua generada por las **591 piangueras beneficiarias del proyecto**.

### **Fórmula general**

Nueva producción total anual = Producción promedio por pianguera después del proyecto  $\times$  Número de piangueras participantes



### **Nueva producción total anual de piangua**

Producción promedio proyectada por pianguera:

0,105 t

Producción total proyectada:

$$0,105 \times 591 = 62,1 \text{ toneladas}$$

 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA  Gestión de bienes públicos rurales	<b>Formato</b>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la          Presentación de Proyectos Ante el          Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

### **Nueva producción total anual de piangua hembra**

(*Anadara tuberculosa*)

$$0,102 \times 591 = 60,3 \text{ toneladas}$$

### **Nueva producción total anual de piangua macho**

a. (*Anadara similis*)

$$0,003 \times 591 = 1,8 \text{ toneladas}$$

### **Interpretación del incremento productivo**



El incremento del 12 % en la productividad promedio por pianguera equivale aproximadamente a 6,7 toneladas adicionales de producción anual, pasando de cerca de 55,4 toneladas a 62,1 toneladas para el total de las 591 piangueras participantes.

Este incremento refleja la mejora en la eficiencia productiva derivada de la implementación del proyecto, incluyendo el fortalecimiento de capacidades, la adopción de buenas prácticas de recolección y manejo del recurso, así como mejoras en los procesos organizativos y de comercialización. De esta manera, se contribuye al aprovechamiento sostenible de las especies de piangua, principalmente *Anadara tuberculosa* y *Anadara similis*, sin generar una presión adicional significativa sobre el recurso natural.

### **Trabajo interinstitucional entidades**

Con el fin de superar el carácter programático de la articulación interinstitucional y garantizar acciones concretas y verificables, el proyecto establece de manera explícita la constitución de Mesas Técnicas Interinstitucionales de Seguimiento y Manejo Sostenible de la Piangua, con la participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) y el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras – INVEMAR, así como representantes de las asociaciones de mujeres piangueras y del equipo técnico del proyecto. Estas mesas se conformarán una vez aprobado el proyecto y funcionarán como instancia formal de coordinación, acompañamiento técnico y toma de decisiones.

Las Mesas Técnicas tendrán como funciones principales: (i) validar y orientar las acciones del proyecto en coherencia con la normatividad ambiental y pesquera vigente; (ii) realizar seguimiento periódico a los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad extractiva; (iii) proponer y ajustar medidas de manejo adaptativo; y (iv) fortalecer la gobernanza del recurso mediante la articulación entre instituciones y comunidades. Se prevé la realización de reuniones periódicas, con actas y compromisos verificables, que permitan la trazabilidad de las decisiones adoptadas.

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

En el marco de esta articulación, el proyecto implementará un Plan de Monitoreo Biológico y Socioeconómico, integrado al Sistema de Monitoreo Socioecosistémico Participativo (SMEP), que permitirá recopilar y analizar información sobre el estado del recurso y las dinámicas productivas. El componente biológico incluirá indicadores como: estructura de tallas de la piangua, frecuencia de captura de tallas sublegales, densidad poblacional en zonas de recolección y estado de conservación del manglar. El componente socioeconómico incorporará indicadores relacionados con ingresos, dependencia económica de la actividad, reducción de pérdidas postcaptura y participación de las mujeres en procesos organizativos y de gobernanza.

Con base en la información generada por el monitoreo, se implementarán medidas de manejo adaptativo, orientadas a reducir la captura de tallas sublegales y a proteger la sostenibilidad del recurso. Estas medidas incluirán acciones de educación y sensibilización comunitaria sobre talla mínima, acuerdos comunitarios de manejo, fortalecimiento del control social interno y ajustes en las prácticas de recolección, en articulación con las autoridades competentes.

Adicionalmente, el proyecto establecerá canales de trazabilidad y reporte público de la información, mediante la sistematización de datos en el SMEP y la generación de informes periódicos compartidos con las Mesas Técnicas y las entidades participantes. Esta información permitirá transparentar los resultados del proyecto, facilitar la toma de decisiones informadas y fortalecer la rendición de cuentas frente a las comunidades y las instituciones.

De esta manera, el proyecto pasa de una intención programática a un esquema operativo claro, articulado y vinculante, que garantiza la acción coordinada entre instituciones y comunidades, contribuye a la reducción de la colecta de tallas sublegales y protege tanto la sostenibilidad del recurso piangua como el sustento económico y cultural de las comunidades piangueras.


A continuación se presenta un esquema integral con tablas:

### 1. Esquema de Mesas Técnicas Interinstitucionales

Elemento	Descripción
Nombre	Mesas Técnicas Interinstitucionales para el Manejo Sostenible de la Piangua
Entidades participantes	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), AUNAP, INVEMAR, asociaciones de mujeres piangueras, equipo técnico del proyecto
Objetivo	Coordinar, acompañar y evaluar la implementación del proyecto, garantizando la sostenibilidad ambiental, social y productiva del recurso piangua
Momento de conformación	Una vez aprobado el proyecto
Periodicidad	Trimestral (o semestral, según acuerdos territoriales)
Mecanismos formales	Actas de reunión, compromisos verificables, responsables definidos
Rol del proyecto	Secretaría técnica: convocatoria, sistematización de información y seguimiento

### 2. Funciones específicas de las Mesas Técnicas

Componente	Funciones
------------	-----------

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

Seguimiento ambiental	Analizar información del estado del recurso y del manglar; validar medidas de manejo
Seguimiento socioeconómico	Evaluar impactos en ingresos, reducción de pérdidas y bienestar comunitario
Manejo adaptativo	Proponer ajustes a prácticas de recolección y postcaptura según resultados del monitoreo
Gobernanza	Fortalecer acuerdos comunitarios y articulación institucional
Transparencia	Validar informes y reportes públicos del proyecto

### 3. Plan de Monitoreo Biológico y Socioeconómico (integrado al SMEP)

#### 3.1 Indicadores biológicos

Indicador	Método	Frecuencia	Uso para manejo
<b>Estructura de tallas</b>	Medición en campo	Trimestral	Control de captura de tallas sublegales
<b>% de tallas sublegales</b>	Registro comunitario	Trimestral	Ajuste de prácticas de recolección
<b>Densidad poblacional</b>	Muestreos participativos	Semestral	Definición de zonas aptas
<b>Estado del manglar</b>	Observación georreferenciación	y Semestral	Priorización de restauración

#### 3.2 Indicadores socioeconómicos



Indicador	Fuente	Frecuencia	Uso
<b>Ingresos por actividad pianguera</b>	Registros asociativos	Semestral	Evaluar sostenibilidad económica
<b>Pérdidas postcaptura</b>	Encuestas y registros	Trimestral	Medir eficiencia del proceso
<b>Participación de mujeres</b>	Listados y actas	Semestral	Gobernanza y equidad
<b>Dependencia económica</b>	Encuestas	Anual	Análisis de riesgo social

#### 4. Medidas de Manejo Adaptativo

Riesgo identificado	Medida	Responsable
<b>Captura de tallas sublegales</b>	Educación en talla mínima y acuerdos comunitarios	Asociaciones AUNAP +
<b>Sobrepresión en zonas específicas</b>	Rotación de áreas de recolección	Asociaciones INVEMAR +
<b>Pérdidas postcaptura</b>	Mejora de prácticas y equipos	Proyecto
<b>Falta de control</b>	Fortalecimiento del control social	Mesas Técnicas

#### 5. Educación, control y cumplimiento de talla mínima (Alineado objetivo 2 específico)



Acción	Mecanismo	Resultado esperado
--------	-----------	--------------------

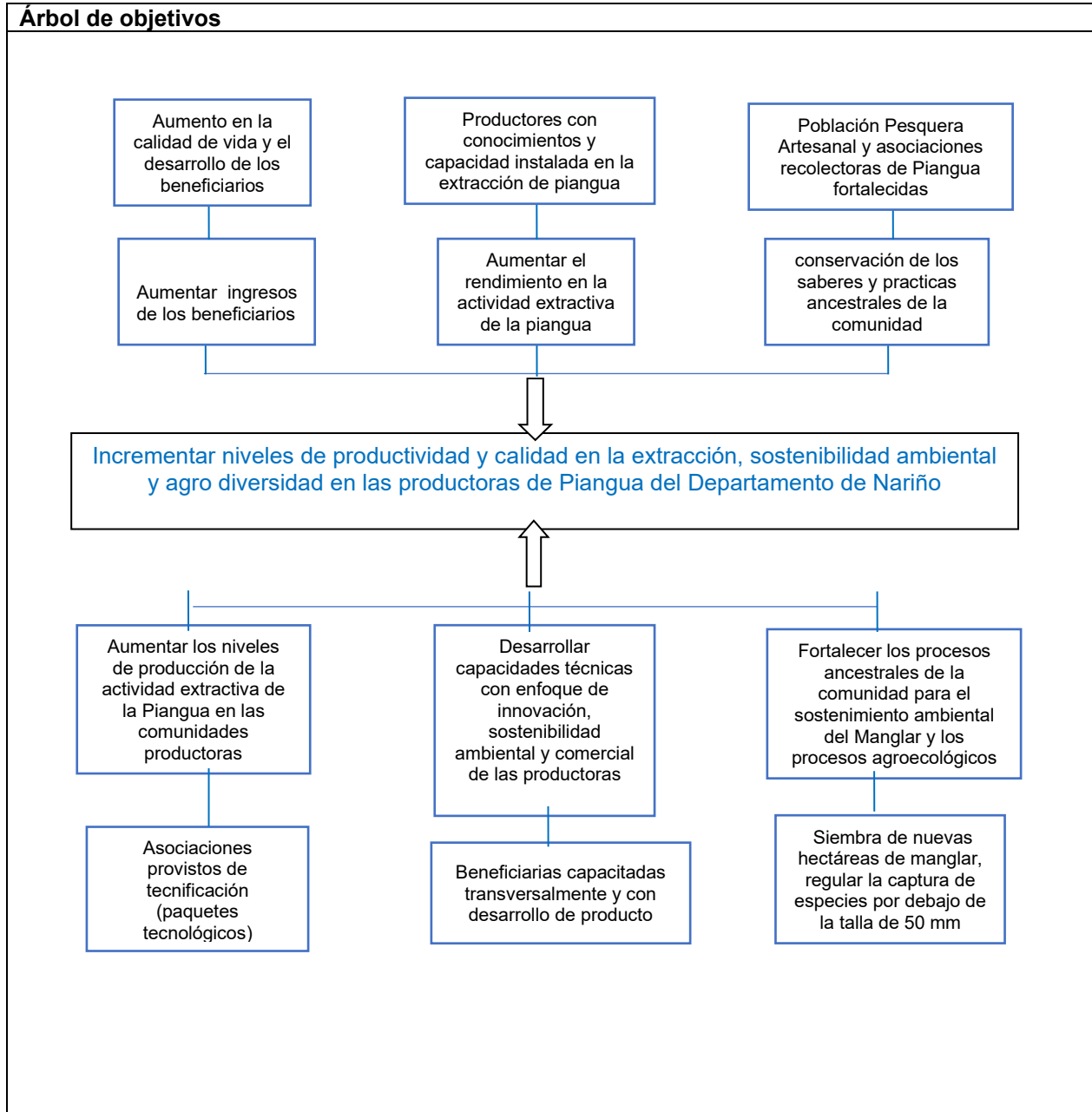
 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>



<b>Talleres comunitarios</b>	Formación participativa	Reducción de captura sublegal
<b>Material educativo</b>	Guías visuales	Apropiación comunitaria
<b>Control social</b>	Acuerdos internos	Cumplimiento sostenido
<b>Acompañamiento institucional</b>	Asistencia técnica	Legalidad y sostenibilidad
6. Trazabilidad y reporte público		
Elemento	Descripción	
Sistema	Sistema de Monitoreo Socioecosistémico Participativo (SMEP)	
Tipo de información	Datos biológicos, productivos y socioeconómicos	
Responsables	Asociaciones (recolección), proyecto (sistematización)	
Reporte	Informes periódicos a Mesas Técnicas	
Transparencia	Socialización comunitaria y con entidades	
Uso	Toma de decisiones, ajustes de manejo, rendición de cuentas	

## 7. Objetivos

<b>Objetivo general</b>	Fortalecer niveles de productividad y calidad en la extracción, la sostenibilidad ambiental y agro diversidad en productoras de Piangua del Departamento de Nariño
<b>Objetivos específicos</b>	Objetivo 1: Aumentar los niveles de producción de la actividad extractiva de la Piangua en las comunidades de productoras.
	Objetivo 2: Desarrollar capacidades técnicas con enfoque de innovación, sostenibilidad ambiental, recursos tecnológicos y comerciales en las productoras de piangua
	Objetivo 3: Fortalecer los procesos ancestrales de la comunidad para el sostenimiento ambiental del Manglar y los procesos agroecológicos.

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	
	Versión: <b>2</b> Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>	



 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

8. Indicador de Línea base de la problemática

<b>Indicador de línea base</b>	Toneladas de piangua extraídas
<b>Valor del indicador</b>	530,71 toneladas
<b>Fuente de información</b>	Plan Maestro de estructuración subregión PDET, Pacífico y Frontera Nariñense, ART 2022.

<b>Indicador de línea base</b>	Asociaciones de productoras de piangua con procesos de acompañamiento técnico e innovación
<b>Valor del indicador</b>	Cero asociaciones con procesos de acompañamiento técnico y procesos de innovación.
<b>Fuente de información</b>	Instituto de estudios del Pacífico / Universidad Nacional de Colombia – informe para este proyecto 2023-2024



<b>Indicador de línea base</b>	Hectáreas de manglar intervenidas para recuperación por las asociaciones
<b>Valor del indicador</b>	Cero hectáreas intervenidas para recuperación por estas asociaciones
<b>Fuente de información</b>	Instituto de estudios del Pacífico / Universidad Nacional de Colombia – informe para este proyecto 2023-2024

9. Indicador de meta esperada con la inversión

<b>Indicador de línea base</b>	Estimamos que la producción anual de piangua incrementaría aproximadamente en 11,86 toneladas con la implementación exitosa del proyecto durante un año para llegar 70,17T
<b>Valor del indicador</b>	70.1 toneladas
<b>Fuente de información</b>	UNAL

<b>Indicador de línea base</b>	Asociaciones de productoras de Piangua con procesos de acompañamiento técnico y de innovación
<b>Valor del indicador</b>	27 asociaciones
<b>Fuente de información</b>	Caracterización Asociaciones Piangueras 2023 – 2024

<b>Indicador de línea base</b>	Hectáreas de manglar recuperadas por las asociaciones
<b>Valor del indicador</b>	70 hectáreas
<b>Fuente de información</b>	Instituto de estudios del Pacífico / Universidad Nacional de Colombia 2023-2024

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

### 10. Alternativas de inversión para atender la problemática

<b>Alternativa 1</b>	Fortalecimiento de las capacidades productivas de las mujeres y jóvenes rurales involucrados en la recolección artesanal de piangua en los Municipios de San Andrés de Tumaco, Francisco Pizarro, Mosquera y El Charco.
<b>Alternativa 2</b>	Programa de Diversificación Económica y Desarrollo Sostenible para el Sector Pianguero en los Municipios de San Andrés de Tumaco, Francisco Pizarro, Mosquera y El Charco  Nota: No fue seleccionada dado que no tienen el alcance técnico con el apoyo en la entrega de activos productivos a las 27 asociaciones, y el desarrollo del programa de innovación a través del geo visor; esta alternativa se fundaba en el desarrollo de cadenas de comercialización del recurso piangua en fresco en cada uno de los Municipios sin brindar algún valor agregado o generando capacidad instalada en las asociaciones.

### 11. Alternativa seleccionada – Proyecto de inversión a postular



<b>Alternativa seleccionada</b>	Fortalecimiento de capacidades productivas a mujeres y jóvenes rurales dedicados a la pesca artesanal en los municipios de Tumaco, Francisco Pizarro, Mosquera y el Charco en el departamento de Nariño.
---------------------------------	--

Una vez efectuado el análisis y comparación de las dos alternativas propuestas se logró establecer

#### **Análisis técnico de la alternativa**

Con el desarrollo del proyecto se busca beneficiar a 27 asociaciones distribuidas en 4 Municipios del Pacífico Nariñense de la siguiente manera:

Municipio	No. Asociaciones
Tumaco	8
Mosquera	6
El Charco	7
Francisco Pizarro	6
Total	27


 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<h2>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</h2>	Versión: <b>2</b> Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>



Las cuales se busca dotar con activos productivos para la explotación de la piangua, un paquete de innovación a través de la creación de un geo visor para la ubicación de los sitios más adecuados para la extracción de la piangua, capacitaciones en BPM para la creación de nuevos productos a base de piangua y la reforestación de 70 Ha de manglar.

Analizadas las alternativas se consideraron y priorizaron los siguientes aspectos:

- **Diagnóstico Integral:** Se realizó un análisis exhaustivo de la situación actual de las comunidades de productoras de piangua en los municipios de San Andrés de Tumaco, Francisco Pizarro, Mosquera y El Charco. Este análisis incluyó la evaluación de los niveles de producción actuales, las capacidades técnicas existentes, los recursos tecnológicos y comerciales disponibles, así como la situación ambiental del manglar y los procesos agroecológicos en la región.
- **Identificación de Necesidades y Potenciales:** Se identificaron las necesidades específicas de las comunidades productoras de piangua, incluyendo la necesidad de aumentar los niveles de producción de manera sostenible, desarrollar capacidades técnicas con un enfoque en innovación y sostenibilidad ambiental, así como fortalecer los procesos ancestrales de la comunidad para el sostenimiento ambiental del manglar y los procesos agroecológicos.
- **Consulta y Participación Comunitaria:** Se llevó a cabo un proceso de consulta y participación comunitaria para involucrar a las partes interesadas locales en la identificación de prioridades y la toma de decisiones. Durante este proceso, se encontró un amplio apoyo y demanda por iniciativas que promuevan el aumento de la producción de piangua de manera sostenible y el fortalecimiento de las capacidades técnicas y comerciales de las productoras. Esta actividad se llevó a cabo de manera

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

participativa, bajo el liderazgo desde el año 2023 de la Dirección de Mujer Rural y la Universidad Nacional, a través de su Centro de Estudios del Pacífico. Contó con el apoyo de las alcaldías municipales y los líderes de cada asociación. Como resultado, en 2024, las asociaciones finalmente se vincularon al proceso. Cada asociación, junto con sus respectivos beneficiarios, firmó el certificado de pertenencia a la asociación, y cada beneficiario manifestó su interés en participar en el proyecto. Estos documentos se encuentran consignados en la carpeta N°5 del expediente completo del proyecto.



- **Desarrollo de Capacidades Técnicas e Innovación:** Se implementarán programas de capacitación y formación enfocados en el desarrollo de capacidades técnicas con énfasis en la innovación y la sostenibilidad ambiental. Estos programas incluirán la transferencia de conocimientos sobre técnicas de recolección y manejo sostenible de piangua, así como el uso de tecnologías apropiadas para mejorar la eficiencia productiva y reducir el impacto ambiental.

**Fortalecimiento de Procesos Ancestrales y Agroecológicos:** Se promoverá el fortalecimiento de los procesos ancestrales de la comunidad para el sostenimiento ambiental del manglar y los procesos agroecológicos. Esto implicará el rescate y la valorización de los conocimientos tradicionales sobre la recolección de piangua y la conservación del ecosistema de manglar, así como la promoción de prácticas agroecológicas que fomenten la biodiversidad y la resiliencia del ecosistema. La selección de la alternativa se basó en un análisis técnico integral que tuvo en cuenta las necesidades y potenciales de las comunidades locales, así como la viabilidad y el potencial impacto de las intervenciones propuestas, incluyendo el aumento de los niveles de producción, el desarrollo de capacidades técnicas con enfoque en innovación y sostenibilidad ambiental, y el fortalecimiento de los procesos ancestrales de la comunidad para el sostenimiento ambiental del manglar y los procesos agroecológicos.

Desde el componente técnico de la iniciativa la metodología utilizada para calcular la producción anual de piangua se basa en los siguientes pasos:

1. *Producción promedio de piangua por Pianguera:* Se calcula dividiendo la producción total de piangua (530,71 toneladas) entre el número total de Piangueras registrados (5650). Esto da como resultado una producción promedio de aproximadamente 0,0939 toneladas por Pianguera.
2. *Representatividad de las Piangueras del Proyecto:* Dado que el proyecto se centra en 591 Piangueras directamente, podemos asumir que estas representan aproximadamente el 11% de la población total de Piangueras en la región (591/5650).
3. *Estimación Conservadora del Incremento:* Se espera un aumento proporcional en la producción total de piangua en el marco del proyecto. Se estimó conservadoramente en un 20%.

*Nueva Producción Promedio por Pianguera:* Se calculó multiplicando la producción promedio por Piangueras antes del proyecto por uno más el incremento porcentual (1+Incremento porcentual). Esto da como resultado una nueva producción promedio por pianguera de aproximadamente 0,113 toneladas por Pianguera

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

## ASPECTOS TECNICO DEL PROYECTO

### 12. Alcance técnico del proyecto

#### **Disponibilidad de factores productivos por parte de los beneficiarios**

Dentro de la disponibilidad de factores productivos por parte de cada uno de los beneficiarios del proyecto se cuentan:

Para el desarrollo de la alternativa se desarrollarán secuencialmente los siguientes procesos técnicos

El proyecto reconoce que incrementar la producción sin atender de manera prioritaria las limitaciones ambientales, de calidad y de sostenibilidad podría profundizar la sobreexplotación, degradar el ecosistema de manglar y comprometer la disponibilidad futura de la especie. Por esta razón, el Objetivo específico 1 no se orienta a aumentar la presión extractiva sobre la piangua, sino a mejorar la producción efectiva y aprovechable mediante un enfoque de sostenibilidad y resiliencia productiva.

En este contexto, el aumento en los niveles de producción se concibe como el resultado de la reducción de pérdidas al momento de la captura, la mejora en la calidad del producto y el fortalecimiento de prácticas extractivas sostenibles, incluyendo el respeto por las tallas mínimas, el manejo adecuado del recurso y la disminución de descartes. Estas acciones permiten optimizar el aprovechamiento del recurso existente sin incrementar el esfuerzo extractivo ni afectar la integridad del ecosistema de manglar.

De esta manera, el proyecto prioriza la sostenibilidad ambiental y la conservación de la agrobiodiversidad como condiciones habilitantes del mejoramiento productivo, asegurando la disponibilidad futura de la piangua y fortaleciendo los medios de vida de las comunidades productoras, al tiempo que se mitigan los riesgos de sobreexplotación y degradación ambiental.

Una de las grandes problemáticas que presenta actualmente la extracción de la piangua es que no se realiza a través de técnicas de manejo sostenible y conservación de la biodiversidad y buenas prácticas de extracción, por lo cual se requiere formar a la población en estas prácticas buscando elevar los niveles de productividad y calidad en la extracción de la piangua a través de practicas de manejo sostenible estableciendo cuotas de extracción basadas en estudios de capacidad de carga del manglar, rotación de áreas de extracción para permitir la regeneración de la especie, todas estas acciones se realizaran capacitando a la población sobre técnicas de manejo sostenible, conservación de la biodiversidad y buenas prácticas de extracción. Igualmente, el proyecto contempla realizar un monitoreo y evaluación a través del geo visor que permita establecer un sistema de monitoreo y evaluación para medir el impacto de las acciones implementadas y ajustar estrategias cada vez que sea necesario. Se establecerá un comité integrado por organizaciones ambientales, gubernamentales y privadas que de manera conjunta conformen un comité de veeduría para el monitoreo y seguimiento de la sostenibilidad ambiental del manglar.

#### **Esquema modelo de extracción de piangua**

Las pianguas son bivalvos que poseen un par de valvas bastante resistentes de origen calcáreo, y un cuerpo o carne en su interior. Habitan en los manglares, enterradas en el lodo fangoso, de tal manera que para extraerlas es necesario introducir la mano hasta unos 25 cm aproximadamente. Para realizar

 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA  Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<h2>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</h2>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

esta tarea, se requiere recorrer una distancia de aproximadamente 1 km en unas 6 horas, introduciendo la mano en el lodo en todo momento.

En este sentido, los insumos que serán entregados a las asociaciones piangueras beneficiarias del proyecto serán utilizados para el desarrollo de actividades como:


- Extracción de Piangua.
- Procesamiento y transformación de la carne de piangua.
- Conservación del Hábitat, enfocándose en la preservación de los manglares y estuarios, que son los hábitats naturales de la piangua, así como en la extracción selectiva para no afectar negativamente el ecosistema.
- Regulación y Monitoreo por medio del establecimiento de tallas mínimas para la extracción, asegurando que los individuos jóvenes tengan tiempo para crecer y reproducirse, y la aplicación de períodos de veda para proteger la especie durante su ciclo reproductivo.
- Valor Agregado y Comercialización, mediante el procesamiento (limpieza, cocción, etc.) de la piangua para el desarrollo de productos con valor agregado, promoviendo la comercialización local y sostenible y evitando la sobreexplotación. (Estas se encuentran detallada en la descripción de la propuesta a implementar)

### **Requerimientos agroecológicos del sistema productivo**

La piangua (*Anadara tuberculosa* y *Anadara similis*) es un molusco bivalvo que se distribuye en el pacífico americano. En el litoral pacífico colombiano, estos moluscos soportan una de las principales pesquerías artesanales de la zona costera ya que son una importante fuente alimenticia y económica de las comunidades afrodescendientes.

La disminución de la piangua pone en riesgo la estabilidad biológica del recurso, la sostenibilidad alimentaria y la posibilidad de ingresos para las comunidades costeras. La población de piangua está en riesgo debido a diversas causas, algunas de ellas son: La sobrepesca y Extracción Excesiva, la deforestación de Manglares, Variaciones en las condiciones ambientales; Debido a que ya se observan los primeros signos de agotamiento, la “piangua hembra” (*A. tuberculosa*) se incluye en el Libro Rojo de Invertebrados de Colombia como especie amenazada en la categoría Vulnerable. Así mismo, el Gobierno Nacional ha mostrado su preocupación por la situación de las pesquerías de la piangua, incluyéndola en el Plan 2019, Visión Colombia II Centenario, como una de las cuatro especies marinas para conservar, recuperar y proteger mediante el establecimiento de niveles aptos para su aprovechamiento comercial sostenible.

La extracción de piangua es una importante actividad de autonomía alimentaria (autoconsumo y aportes económicos) de las comunidades afro-descendientes del Pacífico colombiano, quienes la han explotado ancestralmente de manera artesanal; la recolección es realizada principalmente por mujeres, aunque en la última década, debido al incremento en la demanda del mercado nacional e internacional y a las necesidades de ingresos adicionales en los hogares, muchos hombres y niños se han sumado a la labor. Actualmente en el país, se calcula que más de 11.300 familias rurales viven de este recurso, sacando un promedio de 163 pianguas por día, este nivel de extracción genera un impacto directo en las poblaciones de piangua y en la sostenibilidad de la actividad. Si este nivel de extracción no se gestiona adecuadamente, podría afectar negativamente la población de pianguas y, por lo tanto, la subsistencia de las familias que dependen de esta actividad. Por lo tanto, es crucial considerar cómo este número se

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

relaciona con la capacidad de regeneración de las poblaciones de piangua y con la necesidad de gestionar la actividad de manera sostenible para garantizar su continuidad en el tiempo.

### **Descripción de la propuesta tecnológica a implementar**

El acceso de las beneficiarias a los activos productivos se concibe bajo un modelo de gestión colectiva y comunitaria, administrado por las asociaciones de mujeres recolectoras, en coherencia con el enfoque de fortalecimiento organizativo, sostenibilidad ambiental y conservación de la agrobiodiversidad que orienta el proyecto. En este sentido, los activos entregados no se asignan de manera individual, sino que permanecen como bienes colectivos de las asociaciones, lo cual promueve la equidad en el acceso, la corresponsabilidad en su uso y el fortalecimiento del tejido social comunitario.

Con el fin de garantizar un uso adecuado, transparente y sostenible de los activos, el proyecto contempla la implementación de un protocolo de acceso, uso y gestión, el cual será construido y validado de manera participativa con las asociaciones beneficiarias. Este protocolo establecerá criterios de elegibilidad claros, priorizando a mujeres recolectoras activas, vinculadas formalmente a la asociación, que participen de manera regular en la actividad extractiva y que demuestren compromiso con las prácticas de uso sostenible del recurso y con la conservación del ecosistema de manglar. Asimismo, se considerarán criterios de equidad de género, participación comunitaria y fortalecimiento organizativo.


El uso de los activos se regirá por reglas de uso compartido, definidas internamente por cada asociación de acuerdo con sus dinámicas organizativas y productivas. Dichas reglas contemplarán esquemas de asignación rotativa, uso por turnos o utilización colectiva durante jornadas de trabajo comunitario, evitando la apropiación individual y asegurando que los activos beneficien a un mayor número de mujeres. Este enfoque permite fortalecer la cooperación, la solidaridad y la toma de decisiones colectivas dentro de las asociaciones.

En relación con el mantenimiento, cuidado y reposición de los activos, las asociaciones asumirán la responsabilidad del mantenimiento preventivo y correctivo básico, estableciendo acuerdos internos para su reparación y reposición en caso de desgaste o daño. Durante la fase de implementación, el proyecto brindará acompañamiento técnico y orientación para el establecimiento de estos mecanismos, promoviendo la apropiación de los activos y su sostenibilidad en el tiempo. Los costos recurrentes asociados al funcionamiento y reposición de activos serán considerados dentro de la estrategia de sostenibilidad del proyecto.

Las asociaciones serán responsables de la administración, custodia y control del uso de los activos, incluyendo el registro de asignaciones, tiempos de uso y estado de los bienes, así como la articulación permanente con el equipo técnico del proyecto. Este esquema de gobernanza fortalece la capacidad organizativa, la transparencia interna y la rendición de cuentas, elementos clave para la sostenibilidad del proceso.

Adicionalmente, el proyecto implementará mecanismos de seguimiento técnico, social y organizativo, orientados a evaluar el uso adecuado de los activos, su contribución a la mejora de la actividad productiva, la reducción de pérdidas, el fortalecimiento de la agrobiodiversidad y la generación de beneficios económicos y sociales para las beneficiarias. Estos mecanismos permitirán realizar ajustes oportunos y asegurar que los activos efectivamente contribuyan a los objetivos del proyecto.

En conjunto, el modelo de acceso colectivo a los activos productivos propuesto garantiza que estos se constituyan en herramientas para dinamizar la organización comunitaria, fortalecer los medios de vida

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

de las mujeres recolectoras y promover un uso sostenible del recurso, asegurando beneficios tangibles, equitativos y sostenibles, en coherencia con los objetivos estratégicos del proyecto y las realidades del territorio.

El fortalecimiento que brindara este proyecto se divide en tres etapas:

**Producto 1.1 Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización. (Productor Principal del Proyecto)**



Se implementarán una serie de actividades centradas en la adquisición de insumos, materiales y dotación necesarios para que las asociaciones de piangua beneficiarias puedan llevar a cabo de manera eficiente y responsable las actividades de extracción de piangua y conservación de los manglares, dentro de las cuales se destacan:

- **Adquisición de Equipos y Herramientas:** Comprar equipos y herramientas necesarios para la extracción de piangua de manera eficiente y sostenible.
- **Compra de Embarcaciones:** Adquirir embarcaciones adecuadas para el transporte de los recolectores de piangua a las áreas de extracción en los manglares, así como para el transporte del producto recolectado de regreso a tierra firme.
- **Compra de Equipamiento para Monitoreo Socioecosistémico Participativo:** Adquirir equipos, dispositivos y/o servicios necesarios para el monitoreo socioecosistémico participativo del manglar y la piangua que permita que las asociaciones identifiquen sitios adecuados para la extracción de piangua, elaboren la zonificación de sus bancos de pianguas y gestión de la información ecológica y productiva.
- **Dotación de Equipos de Protección Personal:** Entregar equipos de protección personal para los recolectores de piangua, como chalecos salvavidas, linternas ecológicas, y kits de primeros auxilios para emergencias en el manglar.

Se sugiere que el kit contemple:

Antiséptico (yodo, clorhexidina o alcohol).  
Crema o ungüento antibiótico (tipo bacitracina o similar).  
Gasas estériles y vendas elásticas.  
Cinta adhesiva médica (micropore).  
Tijeras y pinzas de punta fina (para retirar astillas o conchas)  
Crema o loción antihistamínica (para picaduras de insectos o medusas).

Pomada para quemaduras leves o exposición solar.  
Suero oral o sobres de sales de rehidratación.  
Sombrero o gorra adicional.  
Bloqueador solar resistente al agua (SPF 50 o más).  
Repelente para jejenes o mosquitos

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

## Insumos para el desarrollo de productos a base de Piangua

En el marco de esta actividad se formularán y validarán los protocolos necesarios para la creación de cinco productos derivados de la piangua, con el propósito de agregar valor a este recurso y diversificar su aprovechamiento económico y gastronómico.

Este componente se ejecutará en los laboratorios de innovación socio-productiva de las asociaciones participantes en la ciudad de Tumaco, articulando el conocimiento científico y técnico con el saber ancestral de las comunidades concheras.

El proceso estará a cargo de un equipo de chefs innovadores y expertos en gastronomía sostenible, quienes, junto con las mujeres piangueras, desarrollarán cinco productos culinarios con potencial de comercialización tanto en el mercado nacional como internacional, para lo cual se llevará a cabo la siguiente metodología, actividades y resultados esperados:

Etapas para el desarrollo de los nuevos productos con la piangua a cargo del equipo de chefs

### 1. Etapa de inspiración y co-creación comunitaria.

Se realizará un laboratorio de innovación socio-productiva con la participación de las comunidades locales. Este espacio busca intercambiar saberes y experiencias alrededor de sabores, texturas, preparaciones tradicionales e ingredientes de origen local, integrando la herencia culinaria afrodescendiente con enfoques de innovación contemporánea.

### 2. Definición del concepto gastronómico

A partir de la etapa anterior, se establecerán los conceptos centrales de los cinco productos: su identidad, propósito culinario, tipo de consumidor objetivo y atributos diferenciadores (por ejemplo, gourmet, tradicional, sostenible, saludable o exportable).

### 3. Selección de ingredientes sostenibles

Se identificarán y seleccionarán los ingredientes que cumplan con criterios de sostenibilidad ambiental y trazabilidad local, garantizando el uso responsable de los recursos y la promoción de cadenas de valor sostenibles.


### 4. Experimentación y pruebas iniciales

Los equipos de trabajo desarrollarán pruebas experimentales de combinación de ingredientes, explorando diferentes técnicas de cocción y presentación para definir los primeros prototipos de los productos.

### 5. Desarrollo y ajuste de las recetas

Se precisarán las proporciones, métodos de preparación y técnicas de conservación, ajustando los resultados según los estándares gastronómicos y la retroalimentación de los participantes.

### 6. Evaluación sensorial y retroalimentación experta

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

Se realizará una prueba sensorial con expertos y miembros de la comunidad, evaluando la apariencia, aroma, textura y sabor de cada producto. Con base en esta evaluación se harán los ajustes necesarios para estandarizar las recetas.

#### 7. Definición de formatos de presentación

Según el tipo de producto y su viabilidad comercial, se establecerán los formatos finales (platos listos para consumo, conservas, productos empacados o enlatados), así como los criterios de presentación y conservación.

#### 8. Análisis financiero y cálculo de costos

Se elaborará un análisis de costos de producción y rentabilidad para cada producto, identificando los márgenes de ganancia y la viabilidad económica del escalamiento.

#### 9. Validación mediante panel sensorial especializado

En esta etapa se llevará a cabo un Panel Sensorial de Evaluación, cuyo propósito es validar los atributos sensoriales específicos de los cinco productos desarrollados. Este proceso permitirá garantizar la calidad, consistencia y potencial de aceptación en el mercado de los nuevos productos derivados de la piangua.

El panel se centrará en la medición y descripción de las propiedades sensoriales de cada producto, considerando los siguientes elementos:



- Aroma: intensidad, frescura y autenticidad del olor característico del producto.
- Sabor: equilibrio entre los componentes gustativos (salado, dulce, amargo, ácido, umami) y su armonía general.
- Textura: percepción táctil del producto al paladar, firmeza, suavidad o crocancia según el tipo de preparación.
- Apariencia: color, presentación visual y atractivo estético del producto.

El objetivo principal del panel sensorial es evaluar las propiedades organolépticas de los alimentos, identificar diferencias entre las propuestas desarrolladas, verificar su calidad y predecir la aceptación del consumidor final.

Esta validación se realizará en plataformas gastronómicas de las ciudades de Cali y Bogotá, con el acompañamiento de chefs y expertos en gastronomía sostenible, quienes aportarán su experiencia para fortalecer el posicionamiento de los productos en mercados especializados y de alto valor.

Asimismo, se seleccionarán cinco lideresas beneficiarias, quienes serán las encargadas de presentar y socializar los productos ante los jurados durante el panel sensorial. Su participación busca visibilizar el liderazgo de las mujeres Piangueras y fortalecer sus capacidades en vocería, promoción y articulación comercial.

La planificación logística de estos eventos (fechas, agenda, lugar de realización) en cada ciudad (Cali y Bogotá) se realizará en coordinación con el equipo de chef y las asociaciones beneficiarias, una vez se definan los 5 productos a desarrollar.

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

De esta forma, el panel sensorial se constituye como una etapa clave de validación técnica y cultural, en la que convergen la innovación gastronómica, el saber ancestral y la proyección comercial de los nuevos productos derivados de la piangua.

#### 10. Ajuste final y pruebas de laboratorio

Se realizarán ajustes finales en las recetas, junto con pruebas de laboratorio para verificar la inocuidad, calidad y composición nutricional de los cinco productos finales.

#### 11. Documentación técnica y estandarización

Se documentará todo el proceso mediante fichas técnicas que incluyan: receta estandarizada, componentes nutricionales, procedimiento de elaboración, condiciones de empaque y conservación. Esta documentación estandarizada es la base para las asociaciones beneficiarias, para llevar a cabo la preparación de los productos desarrollados.

#### 12. Transferencia de conocimiento a las beneficiarias

Se desarrollará en un espacio de formación práctica (San Andrés de Tumaco) para transferir los protocolos y recetarios a las piangueras participantes (Al menos 1 o 2 representantes por Asociación Beneficiaria), fortaleciendo sus capacidades para replicar los productos desarrollados, al interior de las asociaciones beneficiarias.

Como resultado, las asociaciones vinculadas al proyecto recibirán los documentos, protocolos y recetarios correspondientes, lo que les permitirá, en el futuro, preparar estos productos cumpliendo con los protocolos y recetarios establecidos.


#### 13. Estrategia de promoción y lanzamiento comercial

Finalmente, se elaborará una estrategia de comercialización y promoción que incluya el lanzamiento de los nuevos productos en ferias gastronómicas, mercados locales y plataformas digitales, contribuyendo a la visibilización del producto piangua como símbolo de sostenibilidad y cultura costera.

En la metodología se considera el diseño de la Estrategia de promoción y lanzamiento comercial, para lo cual se elaborará una estrategia de comercialización y promoción que incluya el lanzamiento de los nuevos productos en ferias gastronómicas, mercados locales y plataformas digitales, contribuyendo a la visibilización del producto piangua como símbolo de sostenibilidad y cultura costera. Las Asociaciones tendrán un rol de proveeduría de la materia prima de la piangua, para lo cual tendrán un enlace en entidades comercializadoras que se articulen para la implementación de la estrategia comercial. Se definirá un plan de acción para la implementación de la estrategia comercial.

En el marco de la actividad 1.2 Insumos para el desarrollo de productos a base de Piangua los productos o presentaciones derivados de la piangua a desarrollar, se definirán en las etapas que se surtan en el desarrollo de los nuevos productos indicadas anteriormente, etapas 1 a la 12, proceso a través del cual el equipo de chefs definirá los 5 nuevos productos.

Para la realización de esta actividad se contempla la adquisición de materia prima (1.350 kilogramos de piangua) para lo cual se establecerá la cantidad una vez inicie el desarrollo de los nuevos productos. La materia prima cárnica adquirida será utilizada para las pruebas de laboratorio y paneles sensoriales, como para los procesos de capacitación y transferencia de conocimiento sobre el desarrollo de estos nuevos productos para las asociaciones beneficiarias del proyecto.

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

Como resultado, las asociaciones vinculadas al proyecto recibirán los documentos, protocolos y recetas correspondientes. Así mismo, recibirán capacitaciones en BPM como se indica en el producto 3.1, lo que les permitirá, en el futuro, manufacturar estos productos cumpliendo con todas las condiciones técnicas y sanitarias requeridas para elevar sus niveles de competitividad en el mercado, enlazando la proveeduría de estos productos con el sector gastronómico del país.

La compra de la materia prima se realizará inicialmente por parte del ejecutor del proyecto, priorizando a las asociaciones que forman parte de este como proveedores principales. No obstante, en caso de que estas asociaciones no puedan proveer la materia prima en el momento requerido o con la calidad necesaria, se procederá a buscar otra asociación o entidad que pueda suministrar la carne para las actividades de desarrollo de productos.

### **Servicios tecnológicos para el desarrollo de producto**

En esta actividad se contempla como servicios tecnológicos, los análisis requeridos para la validación final de los 5 productos desarrollados, entre los análisis requeridos se encuentran:

- Análisis fisicoquímico
- Análisis bromatológicos,
- Análisis de vida útil
- Análisis organolépticos
- Otros análisis requeridos

Así mismo, se contempla el uso de una plataforma digital que permita la calificación de las características de los 5 productos en el marco del desarrollo de los paneles sensoriales.

### **Producto 2.1. Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores.**



El servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigido a las asociaciones de piangueras tiene como propósito fortalecer las capacidades productivas, organizativas y técnicas de las comunidades dedicadas al aprovechamiento sostenible de la piangua en el Pacífico colombiano. Este componente integra acciones de acompañamiento en territorio, investigación aplicada, formación grupal, dotación orientada a la mejora de procesos y protección del conocimiento tradicional. Todo ello busca garantizar que las beneficiarias cuenten con herramientas para mejorar la productividad, asegurar la inocuidad y promover prácticas sostenibles que contribuyan al desarrollo económico comunitario.

#### **Actividad de acompañamiento técnico e investigativo**

Esta actividad contempla la ejecución de visitas técnicas periódicas en los municipios beneficiarios, brindando apoyo especializado en temas de producción, manejo poscosecha, fortalecimiento organizativo y mejoramiento de las prácticas tradicionales. Incluye además un componente investigativo orientado a generar información técnica que permita optimizar procesos, comprender mejor las características del recurso y sustentar estrategias para el manejo sostenible y la innovación en productos derivados de la piangua.

#### **Eventos de capacitación grupal**

Se desarrollarán jornadas de formación dirigidas a las lideresas y asociaciones de piangueras, orientadas al fortalecimiento técnico y empresarial. Estas capacitaciones permitirán promover buenas

 COLOMBIA POTENCIA DE LA <b>VIDA</b>  Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la          Presentación de Proyectos Ante el          Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

prácticas productivas, fortalecer capacidades organizativas, mejorar competencias en transformación y comercialización, e impulsar la articulación interinstitucional y comunitaria. Los eventos grupales facilitarán también el intercambio de experiencias entre asociaciones y la apropiación colectiva del conocimiento.

Insumos para la implementación de prácticas BPM

Esta actividad incluye la provisión de elementos y apoyos necesarios para facilitar la adopción y aplicación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) en los procesos realizados por las asociaciones de piangueras. Su alcance está orientado a mejorar la infraestructura mínima de trabajo, optimizar los procesos operativos y promover condiciones adecuadas para asegurar inocuidad, calidad y eficiencia en las actividades productivas que realizan las beneficiarias.

Protección del conocimiento y divulgación

Esta actividad está orientada a la documentación, fortalecimiento y difusión del conocimiento tradicional asociado a la recolección, manejo y transformación de la piangua. Su alcance incluye acciones de registro cultural, elaboración de materiales pedagógicos y de comunicación, promoción de prácticas tradicionales y divulgación de resultados técnicos y comunitarios. También incorpora la difusión estratégica del proceso y sus avances, contribuyendo al posicionamiento de las asociaciones y la visibilización del saber ancestral de las piangueras.

### **Producto 3.1 Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria**


Con el propósito de promover la sostenibilidad ambiental en la recolección de piangua, desde el proyecto de plantea del desarrollo de las siguientes actividades:

#### **Impulsar Prácticas Sostenibles en la Recolección de Piangua:**

- Realizar capacitaciones y talleres sobre prácticas sostenibles en la recolección de piangua, enfocadas en técnicas de recolección respetuosas con el medio ambiente y socialmente responsables.
- Promover la creación de acuerdos y normativas internas dentro de las organizaciones de recolectores para regular y promover prácticas sostenibles en la recolección de piangua.

#### **Desarrollar e Implementar un Sistema de Zonas Aptas y Recopilación de Datos para Prácticas de Gestión Sostenible:**

- Desarrollar un sistema de documentación geoespacial de zonas aptas que identifique áreas de recolección sostenible de piangua, basado en criterios ambientales, de densidad poblacional de piangua, y de conservación del ecosistema de manglar. Esto se desarrollará en ejemplo del geovisor con el cual cuenta actualmente la UNAL Tumaco para la actividad de pesca y que se busca replicar con la actividad extractiva de la Piangua
- Establecimiento del sistema de diseminación de información de Zonas de recopilación de datos la cantidad de piangua.
- Capacitar a los recolectores de piangua en el uso del sistema de zonas aptas y recopilación de datos, así como en la importancia de su conservación y manejo sostenible.

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

**Siembra de 70 Hectáreas de Manglar bajo Metodología de Regeneración Activa:**

- Identificar áreas adecuadas para la siembra de manglar dentro de los ecosistemas costeros de los municipios objetivo.
- Adquirir las plántulas de manglar necesarias para la siembra, asegurando la diversidad genética y la adaptabilidad a las condiciones locales. Esta siembra se realizará utilizando la metodología de regeneración activa en la cual se hace selección de plántulas, se replican y posteriormente son sembradas.
- Organizar jornadas de siembra participativas, involucrando a las comunidades de recolectores de piangua en todas las etapas del proceso.



Establecer un programa de seguimiento y monitoreo de la regeneración del manglar, evaluando el éxito de la siembra y realizando ajustes según sea necesario para garantizar su éxito a largo plazo.

13. Localización específica

<b>Departamento</b>	Nariño
<b>Municipios</b>	San Andrés de Tumaco, Francisco Pizarro, El Charco y Mosquera
<b>Localización específica</b>	La georreferenciación específica de los sitios a intervenir hacen parte del proyecto y están contempladas en el desarrollo del sistema de zonas aptas para la de recolección sostenible de piangua.

**Población objetivo – beneficiarios directos**

<b>Total, de Población objetivo</b>	591 pequeñas productoras extractoras de Piangua más sus núcleos familiares (3.105 personas), agrupada en 27 asociaciones
<b>Fuente de información</b>	Estudios realizado Instituto de Estudios del Pacífico /Universidad Nacional 2024, publicaciones <ul style="list-style-type: none"> <li>• Selvaraj, J. J., &amp; Portilla-Cabrera, C. V. (2024). Impact of climate change on Colombian Pacific coast mangrove bivalves distribution. <i>Iscience</i>, 27(8). <a href="https://doi.org/10.1016/j.isci.2024.110473">https://doi.org/10.1016/j.isci.2024.110473</a></li> <li>• Selvaraj, J. J., &amp; Portilla-Cabrera, C. V. (2024). Climate change drives spatiotemporal mismatches between bivalves and mangrove in the Colombian Pacific coast. <i>Journal for Nature Conservation</i>, 81, 126679. <a href="https://doi.org/10.1016/j.jnc.2024.126679">https://doi.org/10.1016/j.jnc.2024.126679</a></li> </ul>

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

### Características de la población Objetivo

<b>Género</b>	Hombre	153
	Mujer	468

<b>Edad</b>	0-17	0
	18-21	25
	22-59	520
	60 en adelante	76

<b>Localización</b>	Rural Dispersa	591
	Centro Poblado rural	0

<b>Grupos de población</b>	Afrocolombiano	591
	Indígenas	0
	Otras comunidades étnicas	0
	Población víctima	0
	Población en condición de discapacidad	0
	Población LGBTI	0

<b>Asociados</b>	Si	591
	No	0

#### 14. Especificaciones técnicas



A continuación, describa las actividades del proyecto de manera específica, enfocándose en los criterios para su recibo a conformidad

<b>Actividad 1.1. Dotacion de insumos para el desarrollo de la actividad extractiva de la Piangua</b>	<p>Para el desarrollo de esta actividad se busca fortalecer a las asociaciones con la dotación de activos productivos que permitan el desplazamiento a las zonas de captura, este comprende la entrega de un bote transporte 225 bte22aur1 por asociación con su correspondiente motor f/b 40hp. enduro (con su dotación de seguridad y procesos administrativos de la matrícula de cada embarcación).</p> <p>Las características de estas embarcaciones y motores fueron acordadas en consenso con la comunidad, considerando las actividades a realizar y sus necesidades específicas, durante las diversas mesas técnicas llevadas a cabo entre la Dirección de Mujer Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y la Universidad Nacional de Colombia (UNAL) desde el año 2023.</p>
---	--


También se realizarán los procesos administrativos de matrícula de las embarcaciones ante la entidad competente, teniendo en cuenta que esta es una actividad necesaria para el cumplimiento de las normas y dada las condiciones de las asociaciones es una actividad que no es de fácil costeo para las mismas.

Ítem	Unidad	Cantidad	Justificación técnica
<b>Bote transporte 225 bte22aur1</b>	Unidad	27	Medio principal de desplazamiento para las jornadas de recolección, transporte de personal y traslado del producto desde las zonas de extracción hasta los puntos de acopio.
<b>Motor f/b 40hp Enduro</b>	Unidad	27	Permite la propulsión de las embarcaciones en zonas de difícil acceso, garantizando eficiencia y seguridad durante las faenas.
<b>Procesos administrativos embarcaciones</b>	Unidad	27	Equipamiento destinado al registro, control y documentación de las actividades operativas de las embarcaciones.
<b>Chaleco salvavidas</b>	Unidad	591	Elemento obligatorio de seguridad para todos los participantes en las labores de recolección y transporte acuático.
<b>Aro salvavidas 30 (naranja)</b>	Unidad	27	Dispositivo de rescate indispensable para responder ante emergencias en el agua.
<b>Remo aluminio 1.83 m eje camisa plástica</b>	Unidad	27	Herramienta auxiliar para la navegación en caso de fallas del motor o maniobras en zonas de baja profundidad.
<b>Pito y espejo ref. 70020, 56570</b>	Unidad	27	Elementos de señalización visual y sonora para comunicación y seguridad durante las faenas.
<b>Ancla 22 libras tipo Danforth galvanizada</b>	Unidad	27	Garantiza la estabilidad y el fondeo seguro de las embarcaciones durante las labores de extracción o descarga.
<b>Luces de navegación lateral roja-verde</b>	Unidad	27	Requisito de seguridad marítima que permite la visibilidad y orientación nocturna de las embarcaciones.
<b>Bandera de Colombia 55 x 30 cm</b>	Unidad	27	Identificación de las embarcaciones en cumplimiento con la normativa nacional marítima.
<b>Motocarro de 5 ruedas con llanta de repuesto</b>	Unidad	27	Medio de transporte terrestre para el traslado del producto desde los puntos de desembarque hacia centros de acopio.

<b>Overol fontanero con pechera y tirantas ajustables, botas selladas al pantalón (bota Workman)</b>	Unidad	591	Indumentaria impermeable que protege al recolector de la humedad, agentes biológicos y cortes durante las actividades de recolección.
<b>Guantes semicorrugados uso industrial "blue pvc" ref. 11980075</b>	Unidad	591	Protegen las manos frente a cortes, abrasiones y exposición prolongada al agua salobre durante la manipulación de la piangua.
<b>Olla en acero de 40 litros</b>	Unidad	81	Utilizada para la cocción o escaldado de la piangua en los procesos de transformación y conservación del producto.
<b>Olla en acero de 12 litros</b>	Unidad	81	Complementa la preparación y manejo de subproductos en menor escala durante los procesos de valor agregado.
<b>Sartén tipo wok 60 cm diámetro</b>	Unidad	81	Implemento de cocina para procesos de transformación o preparación de muestras gastronómicas.
<b>Bandejas de refrigeración 58×38×5</b>	Unidad	81	Recipientes de acero o plástico grado alimentario utilizados para el enfriamiento y manipulación del producto antes del empaque.
<b>Bandejas de refrigeración 21×36×3 con manijas</b>	Unidad	81	Facilitan el transporte interno del producto dentro de los centros de acopio, manteniendo higiene y trazabilidad.
<b>Congelador 295 litros Midea blanco</b>	Unidad	27	Equipo de conservación en frío para garantizar la cadena de frío y mantener la calidad del producto.
<b>Balanza/Báscula 150 kg</b>	Unidad	27	Permite el pesaje preciso del producto recolectado, cumpliendo con los requisitos de trazabilidad y comercialización.
<b>Combo KitchenAid batidora Artisan + aditamento molino de carne (KSM150FGER)</b>	Unidad	27	Utilizado en el proceso de transformación para moler y homogeneizar la carne de piangua en preparaciones de valor agregado.
<b>Mesa de trabajo industrial en acero inoxidable</b>	Unidad	27	Superficie sanitaria para el procesamiento del producto, resistente a la corrosión y de fácil limpieza.
<b>Cuchillo carnicero marca Dick ref. 8 2348 30 ER-GOGRIP</b>	Unidad	216	Herramienta de corte para la apertura y limpieza del molusco, fabricado en acero inoxidable de alta durabilidad.
<b>Cuchillo deshuesador curvo marca Dick ref. 8 2991 15</b>	Unidad	216	Permite cortes precisos durante la separación de carne y concha, optimizando la calidad del producto.

 Gestión de bienes públicos rurales	<b>Formato</b>		 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>		Versión: <b>2</b>
			Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

<b>Bandeja para carnicería</b>	Unidad	216	Utilizada para depositar y clasificar el producto en las etapas de fileteo y empaque.
<b>Tabla de corte 30×60×½ blanca</b>	Unidad	216	Superficie higiénica para corte y manipulación del producto, resistente a la humedad y aprobada para uso alimentario.
<b>Tablet</b>	Unidad	27	Herramienta digital para registro de datos, trazabilidad, control de lotes y recolección de información en campo.
<p><b>Justificación de jornales de mano de obra – Beneficiarias del Proyecto Piangua</b></p> <p>El proyecto contempla 591 jornales de mano de obra, correspondientes a la participación directa de las beneficiarias en las distintas fases de implementación del proyecto.</p> <p>Estos jornales reconocen el aporte laboral, técnico y organizativo de las mujeres recolectoras de piangua, quienes cumplen un rol esencial tanto en la sostenibilidad del recurso como en el fortalecimiento socioeconómico de sus comunidades.</p> <p>Las actividades desarrolladas por las beneficiarias abarcan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recolección, selección y clasificación de la piangua, aplicando buenas prácticas ambientales y de manejo postcosecha.</li> <li>• Procesamiento y transformación del producto, incluyendo tareas de limpieza, cocción, empaque y refrigeración.</li> <li>• Acompañamiento en actividades de restauración y monitoreo de manglares, contribuyendo a la recuperación de hábitats y a la sostenibilidad del ecosistema.</li> <li>• Apoyo logístico y operativo en las capacitaciones, distribución de insumos, mantenimiento de equipos y control de calidad del producto.</li> <li>• Gestión comunitaria y fortalecimiento organizativo, impulsando el liderazgo femenino y la corresponsabilidad en la ejecución del proyecto.</li> </ul> <p>La asignación de estos 591 jornales responde a la necesidad de garantizar la participación efectiva, remunerada y equitativa de las mujeres en el desarrollo del proyecto, reconociendo su conocimiento tradicional y su papel estratégico en la cadena de valor de la piangua.</p>			

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

	<p>Este componente contribuye directamente al enfoque de inclusión y empoderamiento de la mujer rural y pesquera, en línea con las políticas de equidad de género, sostenibilidad ambiental y economía solidaria</p> <p>El total de 19.503 jornales corresponde a la participación de 591 mujeres beneficiarias, con una dedicación promedio de 33 jornales por beneficiaria a lo largo de la ejecución del proyecto. Esta distribución permite garantizar una participación equitativa y sostenida en las distintas fases operativas, técnicas y formativas del proyecto de piangua.</p> <p><b>Infraestructura dispuesta por las asociaciones</b></p> <p>Las cuatro asociaciones beneficiarias del proyecto contarán con infraestructura física dispuesta de manera articulada, la cual servirá como espacio central para el acopio, clasificación y procesamiento de la piangua obtenida en las jornadas de recolección. Este espacio permitirá realizar las actividades de limpieza, selección, control sanitario, empaque y conservación del recurso, asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos e higiénicos exigidos por las autoridades competentes.</p> <p>La infraestructura funcionará como un centro de procesamiento común, al que tendrán acceso las cuatro asociaciones de manera coordinada, optimizando el uso de los equipos entregados y garantizando una operación eficiente y sostenible. De igual forma, el espacio servirá como punto de encuentro para la capacitación técnica, transferencia de conocimientos y fortalecimiento organizativo de las mujeres vinculadas al proyecto.</p> <p>Esta disposición conjunta busca maximizar el aprovechamiento de los recursos, reducir costos operativos y promover la asociatividad, asegurando que las actividades de valor agregado —como el procesamiento y la presentación comercial de la piangua— se realicen bajo condiciones adecuadas de infraestructura, inocuidad y trazabilidad.</p> <p><b>Logística traslado e insumos a los municipios</b></p> <p>La movilidad entre los municipios de Tumaco, El Charco, Mosquera y Francisco Pizarro es fundamental para garantizar el acompañamiento técnico, la capacitación y la supervisión de las actividades del proyecto con las asociaciones de recolectoras de piangua y pescadores artesanales.</p> <p>Los desplazamientos permiten:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinar la entrega de insumos y equipos.</li> <li>Realizar seguimiento técnico y administrativo en campo.</li> <li>Desarrollar talleres y capacitaciones presenciales.</li> <li>Supervisar el uso y funcionamiento de la infraestructura dispuesta.</li> </ul>
--	--

Facilitar la articulación entre comunidades y entidades de apoyo.

Por lo tanto, los costos de transporte cubren los trayectos de ida y regreso entre Tumaco y los municipios de intervención (El Charco, Mosquera y Francisco Pizarro), asegurando la ejecución efectiva de las actividades programadas para el personal técnico y operativo del proyecto, así como el traslado de insumos y materiales requeridos.

	VIAJES	VIAJES IDA- VUELTA	VIAJES IDA- VUELTA
COSTOS	CANTIDAD	INSUMOS	PERSONAL
TUMACO-CHARCO-TUMACO	16	7	9
TUMACO-MOSQUERA-TUMACO	15	7	8
TUMACO-FRANCISCO-TUMACO	16	7	9
CHARCO-TUMACO-CHARCO	16	7	9
MOSQUERA-TUMACO-MOSQUERA	15	7	8
FRANCISCO-TUMACO-FRANCISCO	16	7	9



### Preparados de piangua

Este componente se ejecutará en los laboratorios de innovación socio-productiva de las asociaciones participantes en la ciudad de Tumaco, articulando el conocimiento científico y técnico con el saber ancestral de las comunidades concheras.

El proceso estará a cargo de un equipo de chefs innovadores y expertos en gastronomía sostenible, quienes, junto con las mujeres piangueras, desarrollarán cinco productos culinarios con potencial de comercialización tanto en el mercado nacional como internacional, para lo cual se llevará a cabo la metodología, actividades y resultados esperados mencionados anteriormente.

### Actividad 1.2 Insumos para el desarrollo de productos a base de Piangua

Ítem	Unidad	Cantidad	Justificación técnica
<b>Tripolifosfato de sodio grado alimenticio</b>	Kg	3	Agente estabilizante utilizado en la formulación de productos derivados de piangua para mejorar la textura y retención de humedad, garantizando calidad y vida útil.
<b>Eritorbato de sodio grado alimenticio</b>	Kg	3	Antioxidante natural que previene la oxidación de grasas y proteínas, manteniendo el color y frescura del producto procesado.
<b>Condimento tipo unipack hamburguesa ahumada</b>	Kg	5	Mezcla de condimentos que aporta sabor y aroma a las preparaciones de hamburguesas o productos de valor agregado elaborados con carne de piangua.
<b>Aislado proteico de soya</b>	Kg	5	Ingrediente funcional que mejora la textura y consistencia de los



 Gestión de bienes públicos rurales	<b>Formato</b>		 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>		Versión: <b>2</b>
			Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

				productos procesados, aumentando su contenido proteico.
<b>Almidón de yuca</b>	Kg	12		Aglutinante natural que favorece la cohesión de las mezclas en productos como hamburguesas, albóndigas o empanizados de piangua.
<b>Cloruro de sodio (sal de cocina)</b>	Lt	10		Sazonador esencial y conservante natural que contribuye al sabor y preservación del producto.
<b>Azúcar</b>	Kg	5		Se utiliza en formulaciones para balancear sabor y color durante procesos de cocción o marinado.
<b>Probeta graduada plástica 100 mL</b>	Lt	4		Instrumento de medición de líquidos en procesos de formulación y control de ingredientes en laboratorio o planta de procesamiento.
<b>Humo líquido polyC56</b>	Lt	2		Aromatizante que otorga sabor ahumado sin necesidad de combustión directa, cumpliendo estándares alimentarios.
<b>Separadores para hamburguesa</b>	Unidad	1		Evitan que los productos elaborados (hamburguesas o filetes) se adhieran entre sí durante la refrigeración o empaque.
<b>Apanado x 3 Kg</b>	Kg	5		Mezcla para recubrir productos empanizados de piangua, aportando textura crujiente y protección térmica durante la cocción.
<b>Aceite vegetal</b>	Lt	2		Utilizado para freír, cocinar o preparar productos derivados de piangua durante los procesos de valor agregado.
<b>Poncheras de 20 Lt</b>	Lt	8		Recipientes plásticos para lavado, mezcla y manipulación higiénica de la materia prima y los ingredientes.
<b>Botellón de agua</b>	Lt	20		Suministro de agua potable para uso en la preparación de mezclas, limpieza y procesos de transformación alimentaria.
<b>Envases de vidrio para piangua</b>	Unidad	9300		Recipientes de envasado del producto final, garantizando inocuidad, conservación y presentación adecuada para comercialización.
<b>Papel adhesivo tamaño A4</b>	Unidad	200		Material utilizado para el etiquetado e identificación de los productos, cumpliendo con las normas de trazabilidad.
<b>Papel craft rollo 30 pulgadas (6 kg)</b>	Unidad	16		Material de empaque y protección durante el transporte de productos terminados o insumos.



<b>Marcadores permanentes de colores (Kores/Pelikan)</b>	Unidad	300	Utilizados para rotular y marcar envases, registros de laboratorio y materiales en campo o planta.
<b>Resma de papel carta</b>	Unidad	100	Insumo de oficina para la impresión de registros técnicos, guías, formatos de trazabilidad y control de producción.
<b>Post-its marca Tesa 3" x 3" x4</b>	Unidad	48	Herramienta de apoyo en planificación, control de inventarios y gestión de actividades en planta.
<b>Post-its "banderitas"</b>	Unidad	12	Permiten la organización de documentos, registros y resultados técnicos de seguimiento del proyecto.
<b>Cinta de enmascarar delgada 18 mm x 40</b>	Unidad	25	Utilizada para sellar temporalmente envases, identificar lotes o proteger superficies en procesos de etiquetado.
<b>Cinta de enmascarar ancha 48 mm x 40</b>	Unidad	18	Cinta de mayor resistencia para embalaje, sellado de cajas o transporte de materiales e insumos.
<b>Marcadores borrables de colores (negro, rojo, azul, verde) Paq x 8</b>	Unidad	2	Para tableros de control y planificación de actividades en las áreas de producción o capacitación.
<b>Cortadores delgados</b>	Unidad	10	Herramientas de precisión para corte de etiquetas, empaques o materiales plásticos.
<b>Cortadores anchos</b>	Unidad	5	Instrumentos de corte de mayor resistencia utilizados para materiales gruesos o empaques grandes.
<b>Cuchillas anchas paquete x10</b>	Unidad	5	Repuesto para cortadores utilizados en el área de empaque y etiquetado.
<b>Cuchillas delgadas paquete x10</b>	Unidad	5	Repuesto para cortadores de precisión usados en etiquetado y manipulación de insumos finos.
<b>Cauchola "Pegaucho" 750 cc</b>	Unidad	6	Adhesivo utilizado para fijar etiquetas, empaques o señalizaciones dentro del área de trabajo.
<b>Lapiceros de colores caja x 12</b>	Unidad	25	Material de oficina para la identificación de registros, formularios y documentación técnica.
<b>Resaltadores de colores caja x 12</b>	Unidad	25	Apoyo visual en la revisión y clasificación de información técnica o administrativa del proyecto.
<b>Cauchola "Pegaucho" 750 cc</b>	Unidad	6	Adhesivo adicional para procesos de marcación, etiquetado y organización de materiales.

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>



<b>Actividad 1.3</b> <b>Servicios tecnológicos para el desarrollo de producto</b>	<p>En esta actividad se contempla como servicios tecnológicos, los análisis requeridos para la validación final de los 5 productos desarrollados</p>			
	<b>Ítem</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Justificación técnica</b>
	<b>Análisis fisicoquímico</b>	Unidad	6	Permite determinar parámetros como pH, humedad, cenizas, proteínas y grasa del producto elaborado con piangua. Estos análisis garantizan la <b>calidad, estabilidad y cumplimiento de normas sanitarias</b> exigidas por INVIMA y demás autoridades regulatorias.
	<b>Análisis tecnofuncional</b>	Unidad	6	Evalúa propiedades como capacidad de retención de agua, emulsificación y textura, asegurando que los <b>nuevos productos derivados</b> (hamburguesas, empanizados, etc.) mantengan consistencia y calidad durante el almacenamiento y cocción.
	<b>Análisis microbiológico</b>	Unidad	6	Determina la presencia o ausencia de microorganismos patógenos o indicadores (E. coli, Salmonella, coliformes), asegurando la <b>inocuidad alimentaria</b> del producto y validando las buenas prácticas de manufactura (BPM).
	<b>Análisis bromatológico</b>	Unidad	2	Permite establecer la <b>composición nutricional</b> del producto (proteínas, carbohidratos, grasas, fibra, minerales), necesaria para el <b>etiquetado nutricional</b> y la comercialización formal.
	<b>Análisis microbiológico (confirmatorio)</b>	Unidad	2	Repite pruebas en lotes seleccionados para <b>validar resultados previos</b> y garantizar trazabilidad en la producción y control de calidad.
	<b>Análisis de vida útil</b>	Unidad	2	Evalúa el comportamiento físico, químico y microbiológico del producto en el tiempo, definiendo su <b>fecha de vencimiento y condiciones de almacenamiento</b> . Este análisis es requisito técnico para el registro sanitario.
	<b>Análisis organoléptico</b>	Unidad	2	Evalúa las características <b>sensoriales</b> (olor, color, sabor, textura y apariencia) mediante paneles de degustación, asegurando la <b>aceptación del producto por parte de los consumidores</b> .
<p><b>Bolsa de imágenes satelitales</b></p> <p>permite acceder durante un año a imágenes de alta y altísima resolución (PlanetScope, Earth Scanner, DailyVision y SkySat) en cualquier punto del departamento de Nariño. Su adquisición es esencial para fortalecer los procesos de monitoreo, análisis espacial y planificación territorial asociados al Proyecto Piangua, en los siguientes aspectos:</p>				

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>


	<p>Monitoreo ambiental y de ecosistemas costeros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Las imágenes satelitales de alta resolución facilitan el seguimiento de manglares, zonas intermareales y áreas de extracción de piangua, permitiendo detectar cambios en cobertura vegetal, pérdida de hábitat o procesos de sedimentación que afectan la sostenibilidad del recurso.</li> <li>-Identificación de zonas críticas y priorización de intervención: Las series temporales de imágenes ópticas y multiespectrales posibilitan comparar la dinámica de los ecosistemas costeros antes y después de las intervenciones del proyecto, contribuyendo a la planificación adaptativa y la toma de decisiones basadas en evidencia.</li> <li>-Apoyo al ordenamiento y manejo del recurso piangua: Mediante el análisis de imágenes satelitales se pueden delimitar áreas de aprovechamiento sostenible, zonas de repoblamiento o vedas, fortaleciendo el componente de gestión pesquera participativa y conservación del recurso biológico.</li> <li>-Seguimiento a la gestión comunitaria y restauración ecológica: Las imágenes SkySat y DailyVision (de altísima resolución, con frecuencia diaria) permiten verificar la efectividad de actividades de restauración, reforestación o adecuación de áreas productivas, sin requerir desplazamientos permanentes al territorio, reduciendo costos logísticos.</li> <li>-Soporte para la formulación de nuevos proyectos y reportes institucionales: El acceso continuo a imágenes facilita la elaboración de cartografía, insumos para informes técnicos, productos de divulgación y geovisores, que sustentan los resultados ante entidades aliadas, financiadores y comunidades.</li> <li>-Enfoque integral y sostenible: Esta herramienta integra la tecnología satelital con la gestión ambiental y pesquera, mejorando la capacidad de respuesta ante fenómenos naturales (mareas, erosión, deforestación costera) y promoviendo el uso eficiente de los recursos naturales y humanos.</li> </ul> <p><b>Fortalecimiento 27 Asociaciones Beneficiarias.</b> Explicadas en el ítem alcance técnico del proyecto</p>				
<b>Actividad 2.1</b> <b>acompañamiento</b> <b>técnico/Investigativo</b>	<b>Perfiles</b> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="text-align: center; width: 50%;"><b>CARGO</b></td> <td style="text-align: center; width: 50%;"><b>JUSTIFICACION</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>ESPECIFICO</b></td> <td></td> </tr> </table>	<b>CARGO</b>	<b>JUSTIFICACION</b>	<b>ESPECIFICO</b>	
<b>CARGO</b>	<b>JUSTIFICACION</b>				
<b>ESPECIFICO</b>					

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>



	<b>Director del proyecto / coordinador Componente / Investigador principal</b>	Dirigir el componente de la identificación de zonas y recopilación de datos para respaldar prácticas de gestión sostenible. Diseñar y desarrollar un sistema de recopilación de datos para respaldar prácticas de gestión sostenible probablemente sería un sistema funcional y eficiente que recopila datos relevantes sobre la población de piangua y su ecosistema
	<b>Profesional de apoyo 1</b>	Apoyar la coordinación científica del componente de identificación de zonas y recopilación de datos para respaldar prácticas de gestión sostenible de piangua, incluyendo la realización de estudios de campo y análisis de datos agronómicos para determinar las áreas óptimas de recolección. Desarrollar modelos de distribución de piangua basados en datos geoespaciales y variables ambientales relevantes, con el objetivo de optimizar la ubicación de las zonas de recolección y maximizar la producción sostenible de este recurso. Participar en las salidas de campo para recolectar muestras y datos sobre la distribución, abundancia y calidad de las poblaciones de piangua, utilizando técnicas de muestreo específicas del sector agropecuario para garantizar la precisión de los resultados. Consolidar la información recolectada en la investigación, mediante el análisis estadístico y la elaboración de informes técnicos que contribuyan a la toma de decisiones en la implementación de prácticas de manejo sostenible de piangua en áreas agropecuarias. Preparar los manuscritos científicos para la divulgación de resultados, destacando los hallazgos relevantes y su implicación en la mejora de las estrategias de gestión y conservación de la piangua.
	<b>Profesional de apoyo 2</b>	Apoyar el proceso de obtención de información y realizar un análisis espacio-temporal de las estructuras de meso escala relevantes para el sector conchero, utilizando técnicas avanzadas de recopilación de datos y herramientas de análisis geoespacial para identificar patrones y tendencias significativas. Participar en salidas de campo para recolectar datos primarios y realizar observaciones directas sobre las condiciones agroclimáticas y geográficas, contribuyendo así a la generación de información precisa y relevante para la toma de decisiones en el ámbito agrícola y pecuario. Brindar apoyo en el análisis de metodologías para el cálculo de datos y la generación de mapas temáticos, enfocados en aspectos específicos del sector dedicado a la recolección de piangua artesanal como la distribución de cultivos, la calidad del suelo o la disponibilidad de recursos hídricos, con el fin de facilitar la planificación y gestión eficiente de las actividades. Preparar y ejecutar capacitaciones dirigidas a las asociaciones pianguas, con el objetivo de transferir conocimientos técnicos y promover el uso adecuado de la información generada, así como la adopción de prácticas sostenibles y tecnologías innovadoras para mejorar la productividad y la resiliencia de las actividades agropecuarias.

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

	<b>Profesional de apoyo 3</b>	Encargado del diseño y la arquitectura del sistema, desde la etapa de descarga de datos hasta el procesamiento de los mismos, siguiendo rigurosamente las metodologías establecidas. Este proceso incluye la implementación de tecnologías específicas para la recopilación de datos agrícolas y ganaderos, asegurando la fiabilidad y la integridad de la información obtenida. Responsable de llevar a cabo el procesamiento de datos de acuerdo con las metodologías definidas, utilizando herramientas y técnicas especializadas para analizar datos agropecuarios, tales como la evaluación de rendimiento de cultivos, análisis de suelos, y seguimiento de indicadores de salud animal. Esto implica la aplicación de algoritmos y modelos estadísticos adaptados a las particularidades del sector agropecuario, con el fin de obtener resultados precisos y relevantes para la toma de decisiones.
	<b>Profesional de apoyo 4</b>	Encargado de la estructuración y montaje del sistema, adaptado a las necesidades particulares de los piangueros. Diseñar un esquema de funcionamiento de la herramienta que tome en cuenta las prácticas tradicionales y las exigencias técnicas del trabajo de las piangueras, incluyendo la integración de tecnologías que mejoren la eficiencia y la sostenibilidad en la recolección y manejo de la piangua. Realizar pruebas en colaboración con las asociaciones de piangua y comunidades locales para asegurar que el sistema sea práctico, intuitivo y se adapte a las condiciones específicas del trabajo en manglares y zonas costeras. Brindar apoyo continuo en el mantenimiento y la actualización del sistema a lo largo del proyecto, garantizando su funcionalidad.
	<b>Profesional de apoyo 5</b>	Coordinar de forma eficiente la convocatoria de las asociaciones de piangua beneficiarias, asegurando su participación activa en eventos, talleres y reuniones diseñadas específicamente para el proyecto. Esto implica establecer una comunicación cercana y efectiva con las asociaciones, adaptando el calendario y la logística de las actividades para asegurar su asistencia y participación significativa en el proceso. Apoyar la organización y facilitación de talleres diseñados para las asociaciones de piangua, ofreciendo acompañamiento en labores de campo y asistencia técnica en áreas relevantes para el manejo sostenible de la piangua. Esto incluye la identificación de necesidades específicas de las asociaciones, la preparación de materiales instructivos y la coordinación de expertos en temas relacionados con la gestión y conservación de recursos marinos. Proporcionar un seguimiento continuo y oportuno a las asociaciones de piangua beneficiarias durante todo el desarrollo del proyecto, facilitando una comunicación fluida entre los distintos actores involucrados y promoviendo la colaboración y el trabajo en equipo. Se buscará fortalecer la capacidad organizativa y técnica de las asociaciones, así como fomentar la sinergia y el intercambio de experiencias entre ellas para maximizar los resultados del proyecto en

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>



		términos de conservación y aprovechamiento sostenible de la piangua.
	<b>Codirector componente buenas prácticas / Co-Investigadora</b>	Codirigir el componente de buenas prácticas de manufactura enfocado al desarrollo de productos derivados de la pesca artesanal. Realizar actividades de apropiación social de conocimiento para las asociaciones recolectoras de piangua de la región.
	<b>Codirectora componente desarrollo de productos / Co-Investigador</b>	Codirigir el componente desarrollo de productos cárnicos, calidad e inocuidad de alimentos enfocado a productos derivados de la pesca artesanal. Realizar actividades de apropiación social de conocimiento para las asociaciones recolectoras de piangua de la región.
	<b>Coordinador técnico-científico</b>	Apoyar la coordinación técnico-científica del componente de desarrollo de producto y apropiación social del conocimiento, centrándose en la implementación de buenas prácticas agroindustriales específicas para la producción y procesamiento de piangua. Esto incluye la colaboración estrecha con las asociaciones de piangua para identificar necesidades, establecer estándares de calidad y promover la adopción de técnicas innovadoras que mejoren la eficiencia y sostenibilidad del proceso productivo. Facilitar la transferencia de este conocimiento a las asociaciones de piangua beneficiarias, promoviendo su participación activa en la toma de decisiones y la implementación de estrategias de manejo y conservación del recurso.
	<b>Profesional gráfico</b>	Encargado de la elaboración de materiales educativos, como cartillas y manuales de buenas prácticas de manufactura, dirigidas a recolectoras de piangua de la región Pacífico nariñense. Estos materiales serán diseñados de manera visualmente atractiva y didáctica, con el objetivo de proporcionar información clara y concisa sobre los procesos adecuados de recolección, manipulación y almacenamiento de piangua, así como medidas de higiene y seguridad para garantizar la calidad e inocuidad del producto final.
	<b>Estudiante auxiliar tecnología</b>	Colaborar activamente en la caracterización y análisis de productos cárnicos a base de piangua con valor agregado, con el objetivo de desarrollar opciones innovadoras y atractivas para el consumo local y la comercialización regional. Esto incluye la realización de pruebas de laboratorio para evaluar las propiedades físicas, químicas y sensoriales de los productos, así como la identificación de factores clave que influyan en su calidad y aceptación por parte de los consumidores. Participar en la formulación y ajuste de recetas y procesos de producción que maximicen el potencial gastronómico y nutricional de la piangua, asegurando al mismo tiempo el cumplimiento de estándares de seguridad alimentaria y buenas prácticas de manufactura. Se buscará innovar en la elaboración de embutidos, conservas, ahumados u otros productos derivados de la piangua, aprovechando su sabor único y su perfil nutricional.

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>



	<b>Codirectora del componente propuesta valor / Co-Investigadora</b>	Dirigir y coordinar el equipo de trabajo en la Universidad Nacional de Colombia para desarrollar la propuesta de valor dirigida a los pescadores artesanales.
	<b>Coordinador de diseño de instrumentos para trabajo de campo y sistematización de información</b>	Apoyar el proceso cocrea TiVo para el diseño de marcas con las asociaciones pingüares beneficiarias del proyecto. Desplazarse a los lugares de encuentro con los recolectores de piangua en cada uno de los Municipios. Realizar informes mensuales sobre el avance del proceso. Apoyar la construcción de instrumentos de trabajo de campo con los recolectores de piangua. Realizar el costeo de los productos derivados de la piangua para su comercialización. Participar como dinamizador(a) en los encuentros a realizar con las beneficiarias. Digitalizar la información recopilada y construida en los encuentros con los recolectores de piangua, así como, participar en el diseño y elaboración de material divulgativo sobre la experiencia.
	<b>Productor audiovisual</b>	Realizar el registro audiovisual de todas las sesiones de trabajo adelantadas por el componente de diseño con los recolectores de piangua. Construir al menos cuatro (4) videos de 3 minutos con el registro de la experiencia. Construir un archivo fotográfico con el registro de la experiencia. Desplazarse a los lugares de encuentro con los recolectores de piangua beneficiarias del proyecto. Realizar informes mensuales sobre el avance del proceso. Participar en el diseño y elaboración de material divulgativo de la experiencia.
	<b>Co- Dirección Componente Socio empresarial</b>	Dirigir y coordinar el equipo de trabajo en la Universidad Nacional de Colombia para el desarrollo de capacitación y formación en gestión socio empresarial y economía solidaria.
	<b>Profesional de Apoyo componente socio empresarial</b>	Apoyar la coordinación y el desarrollo de actividades de capacitación y formación en gestión socio empresarial y economía solidaria dirigidas a los recolectores de piangua. Colaborar en la planificación, organización y ejecución de talleres, charlas y sesiones de formación diseñadas para fortalecer las habilidades empresariales y de gestión de las asociaciones de recolectores de piangua, con el objetivo de promover su empoderamiento y sostenibilidad económica. Participar activamente en el trabajo de campo junto a los recolectores de piangua, brindando apoyo logístico, técnico y metodológico durante la recolección de datos y la realización de actividades prácticas. Esto implica estar presente en el terreno, supervisar el desarrollo de las actividades y garantizar la calidad y fiabilidad de la información recolectada. Elaborar informes técnicos y científicos que documenten los resultados del trabajo de campo, destacando los hallazgos, conclusiones y recomendaciones derivadas del análisis de la información recolectada. Estos informes servirán como base para la toma de decisiones informadas y la implementación de acciones orientadas a fortalecer la gestión socio empresarial y promover la

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>


		<p>economía solidaria en el sector de recolección de piangua.</p>
	<b>Coordinador Regional</b>	<p>Responsable de Coordinación de Actividades en Municipios Intervenido actuará como el principal vínculo entre el proyecto y las asociaciones de piangua beneficiarias en la región. Este rol será fundamental para asegurar una ejecución eficaz y coordinada de todas las actividades relacionadas con el proyecto en los municipios donde se implementa.</p>
	<b>Enlace Municipal</b>	<p>Responsable de Coordinar con las asociaciones de Piangua Beneficiarias del Municipio y el coordinador regional, la participación en las actividades en Municipios Intervenido para asegurar una ejecución efectiva y coordinada del proyecto a nivel local. Este rol se centrará en establecer y mantener relaciones sólidas con las asociaciones de piangua a nivel municipal y coordinar todas las actividades relacionadas con el proyecto en el ámbito local.</p>
	<b>Profesional de Apoyo componente Dirección de Mujer Rural</b>	<p>Diagnósticos a las organizaciones relacionadas con el cuidado rural en la región del Pacífico colombiano, con un enfoque particular en la recolección de piangua. Diseñar e implementar los instrumentos de uso del tiempo, así como el acompañamiento desde la dirección de mujer rural para asegurar la participación efectiva de las mujeres recolectoras de piangua en el proyecto.</p>
	<b>Profesional de Apoyo componente Dirección de Mujer Rural</b>	<p>Colaborar en la realización de diagnósticos completos de las organizaciones relacionadas con el cuidado rural en el Pacífico colombiano, asegurando que se incorporen perspectivas étnicas y culturales en el proceso. Esto implica trabajar en estrecha colaboración con las comunidades étnicas locales para comprender sus necesidades, desafíos y aspiraciones en relación con el cuidado rural. Realizar un análisis detallado de las dimensiones étnicas y culturales presentes en las organizaciones y comunidades objeto de estudio, identificando prácticas, creencias y valores específicos que influyan en el cuidado rural y en la recolección de piangua. Contribuir a la elaboración de informes finales que reflejen de manera precisa y respetuosa las perspectivas étnicas y culturales recopiladas durante el proceso de diagnóstico, asegurando que las recomendaciones y conclusiones sean pertinentes y culturalmente adecuadas.</p>
	<b>Profesional de Apoyo componente Dirección de Mujer Rural</b>	<p>Desarrollar un diseño de investigación adaptado a las particularidades de la recolección de piangua, considerando aspectos como los horarios de recolección, las áreas de extracción y los métodos tradicionales de recolección utilizados por las comunidades locales. Realizar un análisis exhaustivo de los factores sociales, económicos y culturales que afectan la actividad de recolección de piangua, identificando patrones, relaciones y tensiones que puedan influir en su desarrollo sostenible.</p>

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

	<p><b>Coordinador Financiero y Administrativo</b></p> <p>Desarrollar el plan administrativo y financiero del proyecto. Realizar tareas de selección de personal y orden contractual. Decidir las compras y los proveedores. Gestionar el riesgo. Actualizar y monitorear el plan de proyecto. Gestionar el presupuesto del proyecto. Gestionar los conflictos que se puedan presentar. Hacer un seguimiento del desarrollo de proyecto en su fase de ejecución. Ejecutar acciones correctoras cuando sea necesario. Actuar como interlocutor ante equipo técnico y equipo administrativo. Cumplir con los requerimientos de información para la toma de decisiones por parte de las Direcciones Técnica y Administrativa, tales como estados financieros y auxiliares de ciertas cuentas. Cumplir con las obligaciones fiscales del proyecto. Elaborar informes presupuestales con carácter mensual.</p>	
	<p><b>Profesional de Apoyo Financiero y Administrativo</b></p> <p>Cotiza y gestiona las compras de tiquetes, materiales, equipos. Archiva documentos contables y administrativos para uso y control interno. Colaboración con la logística de eventos (refrigerios, café, agua). Gestión de llamadas telefónicas. Realiza labores de mensajería. Participa en la elaboración de inventarios. Recibe, examina, clasifica, codifica y efectúa el registro contable de documentos. Revisa y verifica planillas de retención de impuestos. Totaliza las cuentas de ingreso y egresos y emite un informe de los resultados.</p>	
	<p><b>Logística traslado Equipo de Trabajo</b></p> <p>Los viajes asignados para insumos corresponden a las rutas necesarias para garantizar la distribución de bienes requeridos para el desarrollo de las actividades del proyecto en los municipios beneficiarios. Estos desplazamientos permiten entregar equipamientos esenciales como congeladores, básculas, combo kitchen, chalecos, plántulas, carne de piangua, insumos de cocina (sartenes, ollas, utensilios), insumos náuticos, embarcaciones, motores, entre otros. Estos viajes son indispensables para asegurar que cada comunidad cuente oportunamente con los elementos necesarios para fortalecer sus capacidades productivas, logísticas y de transformación.</p> <p>Los viajes programados para personal beneficiario tienen como objetivo facilitar la movilidad de las lideresas y demás participantes entre los municipios vinculados al proyecto. Este apoyo logístico garantiza su participación en actividades fundamentales tales como capacitaciones técnicas, entrega de insumos, jornadas de siembra de manglar, desarrollo de nuevos productos, espacios de articulación y otras actividades programadas en Tumaco y en los territorios. El apoyo en transporte permite una participación equitativa, elimina barreras de acceso y asegura la presencia activa de las beneficiarias en todas las fases del proyecto.</p>	
	<p><b>Logística Lanzamiento de Nuevos productos</b></p>	

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>


	<p>Para garantizar el adecuado desarrollo del encuentro de fortalecimiento y posicionamiento comercial con las asociaciones de piangueras del Pacífico nariñense, se requiere un conjunto de recursos logísticos, operativos y técnicos que aseguren la participación efectiva de las lideresas, el correcto funcionamiento del evento, y las condiciones necesarias para el lanzamiento de productos y la articulación con empresarios. A continuación, se presenta la justificación detallada de cada uno de los componentes solicitados:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Componente</th> <th style="text-align: center;">Unidades</th> <th style="text-align: center;">Justificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Logística de movilidad y viáticos para líderes piangueras (2 por asociación)</b></td> <td style="text-align: center;">54</td> <td>Cubre traslados internos y viáticos básicos para asegurar la participación presencial de las lideresas seleccionadas.</td> </tr> <tr> <td><b>Alojamiento para líderes piangueras (1 noche)</b></td> <td style="text-align: center;">54</td> <td>Garantiza condiciones adecuadas de descanso y seguridad durante su estadía en la ciudad del evento.</td> </tr> <tr> <td><b>Alimentación para 54 piangueras</b></td> <td style="text-align: center;">54</td> <td>Asegura la provisión de alimentos durante las jornadas de trabajo, evitando retrasos y favoreciendo la continuidad del evento.</td> </tr> <tr> <td><b>Transporte en Bogotá (Aeropuerto – Hotel – Lugar del evento)</b></td> <td style="text-align: center;">54</td> <td>Facilita la movilidad urbana de las participantes, asegurando su llegada oportuna y segura.</td> </tr> <tr> <td><b>Audiovisuales (pantalla)</b></td> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Requerido para presentaciones técnicas, divulgación de información, socialización de resultados y actividades formativas.</td> </tr> <tr> <td><b>Pago de jornal para líderes piangueras (3 días)</b></td> <td style="text-align: center;">54</td> <td>Reconoce el tiempo invertido por las lideresas y compensa su ausencia de las labores de recolección.</td> </tr> <tr> <td><b>Espacio de networking con empresarios</b></td> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Permite la interacción comercial directa, fortaleciendo oportunidades de mercado y alianzas estratégicas.</td> </tr> <tr> <td><b>Logística del evento en plataforma tecnológica</b></td> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Asegura herramientas digitales para registro, soporte técnico y visibilización del evento.</td> </tr> <tr> <td><b>Lanzamiento de marca de productos</b></td> <td style="text-align: center;">5</td> <td>Corresponde a la presentación oficial de las marcas de las asociaciones participantes para su posicionamiento comercial.</td> </tr> <tr> <td><b>Alquiler de hotel – Salón del evento</b></td> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Proporciona un espacio adecuado, seguro y con capacidad técnica para el desarrollo del evento.</td> </tr> </tbody> </table>	Componente	Unidades	Justificación	<b>Logística de movilidad y viáticos para líderes piangueras (2 por asociación)</b>	54	Cubre traslados internos y viáticos básicos para asegurar la participación presencial de las lideresas seleccionadas.	<b>Alojamiento para líderes piangueras (1 noche)</b>	54	Garantiza condiciones adecuadas de descanso y seguridad durante su estadía en la ciudad del evento.	<b>Alimentación para 54 piangueras</b>	54	Asegura la provisión de alimentos durante las jornadas de trabajo, evitando retrasos y favoreciendo la continuidad del evento.	<b>Transporte en Bogotá (Aeropuerto – Hotel – Lugar del evento)</b>	54	Facilita la movilidad urbana de las participantes, asegurando su llegada oportuna y segura.	<b>Audiovisuales (pantalla)</b>	1	Requerido para presentaciones técnicas, divulgación de información, socialización de resultados y actividades formativas.	<b>Pago de jornal para líderes piangueras (3 días)</b>	54	Reconoce el tiempo invertido por las lideresas y compensa su ausencia de las labores de recolección.	<b>Espacio de networking con empresarios</b>	1	Permite la interacción comercial directa, fortaleciendo oportunidades de mercado y alianzas estratégicas.	<b>Logística del evento en plataforma tecnológica</b>	1	Asegura herramientas digitales para registro, soporte técnico y visibilización del evento.	<b>Lanzamiento de marca de productos</b>	5	Corresponde a la presentación oficial de las marcas de las asociaciones participantes para su posicionamiento comercial.	<b>Alquiler de hotel – Salón del evento</b>	1	Proporciona un espacio adecuado, seguro y con capacidad técnica para el desarrollo del evento.
Componente	Unidades	Justificación																																
<b>Logística de movilidad y viáticos para líderes piangueras (2 por asociación)</b>	54	Cubre traslados internos y viáticos básicos para asegurar la participación presencial de las lideresas seleccionadas.																																
<b>Alojamiento para líderes piangueras (1 noche)</b>	54	Garantiza condiciones adecuadas de descanso y seguridad durante su estadía en la ciudad del evento.																																
<b>Alimentación para 54 piangueras</b>	54	Asegura la provisión de alimentos durante las jornadas de trabajo, evitando retrasos y favoreciendo la continuidad del evento.																																
<b>Transporte en Bogotá (Aeropuerto – Hotel – Lugar del evento)</b>	54	Facilita la movilidad urbana de las participantes, asegurando su llegada oportuna y segura.																																
<b>Audiovisuales (pantalla)</b>	1	Requerido para presentaciones técnicas, divulgación de información, socialización de resultados y actividades formativas.																																
<b>Pago de jornal para líderes piangueras (3 días)</b>	54	Reconoce el tiempo invertido por las lideresas y compensa su ausencia de las labores de recolección.																																
<b>Espacio de networking con empresarios</b>	1	Permite la interacción comercial directa, fortaleciendo oportunidades de mercado y alianzas estratégicas.																																
<b>Logística del evento en plataforma tecnológica</b>	1	Asegura herramientas digitales para registro, soporte técnico y visibilización del evento.																																
<b>Lanzamiento de marca de productos</b>	5	Corresponde a la presentación oficial de las marcas de las asociaciones participantes para su posicionamiento comercial.																																
<b>Alquiler de hotel – Salón del evento</b>	1	Proporciona un espacio adecuado, seguro y con capacidad técnica para el desarrollo del evento.																																
<b>Actividad 2.2</b> <b>Eventos de capacitación grupal</b>	<p><b>Talleres de capacitación recolectoras de piangua, mediante la aplicación de metodologías de pedagogía compartida, que permitan la participación de la población objetivo, el afianzamiento de procesos en torno al Geovisor y la apropiación para su uso en las labores de piangua correspondientes (9 talleres):</b></p> <p>Estos talleres se desarrollarán mediante metodologías de pedagogía compartida, aprendizaje participativo y construcción colectiva de conocimiento, orientadas a</p>																																	

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>



	<p>fortalecer las capacidades de las recolectoras en la gestión sostenible del recurso piangua y del ecosistema de manglar. Durante las jornadas se realizará la socialización de los objetivos, alcances y metodología del proyecto, promoviendo la participación activa de las asociaciones en la identificación de dinámicas territoriales relacionadas con la actividad pianguera.</p> <p>En el marco de estos talleres se desarrollarán ejercicios de cartografía social participativa, que permitirán identificar zonas tradicionales de recolección de piangua, áreas con potencial para manejo sostenible y espacios prioritarios para la conservación y restauración del ecosistema de manglar. De igual manera, se promoverá la construcción de mapas comunitarios de aprovechamiento del recurso, integrando los conocimientos tradicionales de las recolectoras con herramientas de análisis territorial.</p> <p>Adicionalmente, se capacitará a las participantes en el uso del Geovisor y otras herramientas tecnológicas de monitoreo socio-ecosistémico, orientadas al registro de información sobre la actividad pianguera, la ubicación de zonas de recolección, la variabilidad del recurso y las condiciones del ecosistema. Estas actividades permitirán fortalecer la capacidad de las asociaciones para recopilar, organizar y analizar información territorial, contribuyendo a la gestión sostenible del recurso y a la toma de decisiones informadas por parte de las comunidades.</p> <p><b>Capacitaciones teórico-prácticas en buenas prácticas de manufactura y procesamiento de productos cárnicos. (8 talleres)</b></p> <p>Estos talleres estarán orientados al fortalecimiento de capacidades en higiene, manipulación segura de alimentos y manejo sanitario del recurso piangua, con el propósito de mejorar las condiciones de procesamiento, calidad e inocuidad de los productos derivados.</p> <p>Durante las sesiones se abordarán principios fundamentales de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) aplicadas a productos pesqueros y marinos, incluyendo protocolos básicos de bioseguridad, manejo adecuado de utensilios y superficies de trabajo, control de contaminación cruzada, condiciones sanitarias para el procesamiento y almacenamiento de alimentos, y manejo higiénico del producto durante las etapas de recolección, transporte y transformación.</p> <p>Los talleres combinarán contenidos teóricos con ejercicios prácticos demostrativos, en los cuales las participantes podrán aplicar los conocimientos adquiridos en situaciones reales de manipulación y procesamiento del recurso. Asimismo, se socializarán referentes normativos básicos asociados al procesamiento de productos pesqueros, permitiendo que las asociaciones comprendan los requisitos sanitarios necesarios para mejorar la calidad del producto y fortalecer su inserción en mercados formales.</p> <p><b>Cursos teórico-prácticos en ciencia y tecnología de alimentos (8 talleres)</b></p> <p>Estos talleres estarán orientados a fortalecer los conocimientos técnicos de las asociaciones en ciencia y tecnología de alimentos, aplicados al manejo y aprovechamiento de la piangua como recurso alimentario.</p>
--	--

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b> Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>



	<p>Durante las sesiones se abordarán aspectos relacionados con el manejo adecuado de materias primas, características fisicoquímicas del recurso, valor nutricional, procesos de transformación de alimentos, métodos de conservación y almacenamiento, así como principios básicos de control de calidad e inocuidad en productos derivados de recursos pesqueros.</p> <p>A través de ejercicios prácticos y demostrativos se trabajarán conceptos asociados a tratamientos térmicos, control de humedad, estabilidad del producto y condiciones adecuadas de almacenamiento, con el fin de fortalecer las capacidades técnicas de las asociaciones en el manejo de alimentos y en la producción de derivados de mayor calidad y durabilidad.</p> <p><b>Cursos teórico-prácticos de proceso de desarrollo de productos cárnicos a base de piangua (8 talleres)</b></p> <p>Estos talleres estarán orientados a promover la generación de valor agregado a partir de la piangua, mediante procesos de formación en transformación de alimentos y desarrollo de productos derivados.</p> <p>Durante las jornadas se abordarán las características estructurales y fisicoquímicas de la carne de piangua, su comportamiento en procesos de transformación y las técnicas más adecuadas para su aprovechamiento en productos alimenticios. Asimismo, se trabajará en el desarrollo de prototipos de productos a base de piangua, evaluando variables como textura, sabor, presentación, conservación y potencial de aceptación en el mercado.</p> <p>En estos talleres también se abordarán aspectos relacionados con presentación del producto, diseño básico de envases y empaques, identificación de atributos de valor del producto y posibilidades de inserción en circuitos gastronómicos y comerciales, contribuyendo a fortalecer las oportunidades económicas de las asociaciones.</p> <p><b>Sesión de trabajo 1, 2 y 3 (4 sesiones)</b></p> <p>Estas sesiones estarán orientadas a la socialización detallada del proyecto con las asociaciones beneficiarias y al desarrollo de ejercicios participativos para la identificación de capacidades, necesidades y oportunidades presentes en el territorio.</p> <p>Durante estas jornadas se presentarán los objetivos, componentes y actividades del proyecto, promoviendo la apropiación de la iniciativa por parte de las comunidades. Asimismo, se desarrollarán ejercicios de diagnóstico participativo y cartografía social, que permitirán identificar capacidades productivas, necesidades de fortalecimiento organizativo y oportunidades de desarrollo relacionadas con la actividad pianguera.</p> <p>La información recopilada durante estas sesiones servirá como insumo para orientar las estrategias de fortalecimiento organizativo, productivo y comercial</p>
--	---

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b> Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>


	<p>de las asociaciones beneficiarias.</p> <p><b>Sesión de trabajo 4, 5 y 6 (4 sesiones)</b></p> <p>Estas sesiones estarán orientadas al análisis y fortalecimiento de las prácticas de gobernanza organizativa de las asociaciones de recolectoras de piangua.</p> <p>Durante las jornadas se promoverán ejercicios de reflexión colectiva sobre el funcionamiento interno de las organizaciones, abordando temas relacionados con la participación de los asociados, la toma de decisiones, la distribución de roles y responsabilidades, y los mecanismos de coordinación interna.</p> <p>Asimismo, se realizarán ejercicios de análisis organizacional que permitan identificar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas (DOFA) en el funcionamiento de las asociaciones, generando insumos para el fortalecimiento de los procesos asociativos y la consolidación del trabajo colectivo.</p> <p><b>Sesión de trabajo 7 y 8 (4 sesiones)</b></p> <p>Estas sesiones estarán orientadas a realizar una evaluación participativa de la productividad de las asociaciones y del funcionamiento de su cadena de valor, analizando los procesos relacionados con la recolección, transformación y comercialización del recurso piangua.</p> <p>Durante las jornadas se analizarán aspectos relacionados con organización del trabajo, tiempos y procesos productivos, costos asociados a la actividad, flujos de comercialización y relaciones con actores del mercado. Este análisis permitirá identificar oportunidades de mejora en la eficiencia productiva, así como estrategias para fortalecer la competitividad de las asociaciones.</p> <p><b>Capacitación y formación en gestión socio empresarial y economía solidaria dirigidas a los recolectores de piangua (4 sesiones)</b></p> <p>Estas sesiones estarán orientadas al fortalecimiento de las capacidades de las asociaciones en gestión socioempresarial, economía solidaria y estrategias de comercialización de los productos derivados de la piangua.</p> <p>Durante las jornadas se trabajará en la construcción de propuestas de valor para los productos derivados de la piangua, identificando atributos diferenciadores relacionados con el origen territorial, el valor cultural del producto y las prácticas sostenibles de recolección.</p> <p>Asimismo, se desarrollarán estrategias de marketing digital con enfoque social, que incluirán:</p> <p>Creación o fortalecimiento de perfiles de las asociaciones en redes sociales como Facebook, Instagram y TikTok, para la promoción del producto.</p> <p>Diseño de contenidos digitales (fotografías, videos cortos, historias y</p>
--	---

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>


	<p>publicaciones) que permitan visibilizar la actividad de las mujeres piangueras y el valor cultural del producto.</p> <p>Implementación de códigos QR asociados a los productos y a las asociaciones, que permitan a los consumidores acceder a información sobre el origen del producto, la historia de las comunidades y los procesos de producción.</p> <p>Creación de canales de comunicación digital como páginas web, canal de YouTube o podcast comunitarios, orientados a la divulgación de contenidos relacionados con la actividad pianguera, la gastronomía local y la conservación del manglar.</p> <p>Estas herramientas permitirán fortalecer la presencia digital de las asociaciones, mejorar la visibilidad del producto en mercados locales y regionales y facilitar el acceso a nuevos canales de comercialización.</p> <p>Como parte del proceso, se establecerán indicadores de seguimiento, tales como número de asociaciones con presencia en redes sociales, número de contenidos digitales generados, número de códigos QR implementados, alcance de las publicaciones y número de interacciones con consumidores.</p> <p>A continuación, se encuentra el resumen de las actividades y cantidad:</p>														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Productos</th> <th>Actividad de capacitación</th> <th>Tipo de actividad</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Talleres de capacitación recolectoras de piangua, mediante la aplicación de metodologías de pedagogía compartida, que permitan la participación de la población objetivo, el afianzamiento de procesos en torno al Geovisor y la apropiación para su uso en las labores de piangua correspondientes</b></td> <td>Talleres participativos para recolectoras de piangua mediante metodologías de pedagogía compartida que permitan la participación de la población objetivo, el fortalecimiento de capacidades para el uso del Geovisor, la apropiación de herramientas tecnológicas para el monitoreo socio-ecosistémico y el afianzamiento de procesos asociados a la gestión sostenible del recurso piangua</td> <td>Talleres</td> <td style="text-align: center;">9</td> </tr> <tr> <td><b>Capacitaciones teórico-prácticas en buenas prácticas de manufactura y procesamiento de productos cárnicos.</b></td> <td>Talleres teórico-prácticos orientados al fortalecimiento de capacidades en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), manejo sanitario del recurso, manipulación de alimentos y procesamiento de productos cárnicos derivados de la piangua.</td> <td>Talleres</td> <td style="text-align: center;">8</td> </tr> </tbody> </table>	Productos	Actividad de capacitación	Tipo de actividad	Cantidad	<b>Talleres de capacitación recolectoras de piangua, mediante la aplicación de metodologías de pedagogía compartida, que permitan la participación de la población objetivo, el afianzamiento de procesos en torno al Geovisor y la apropiación para su uso en las labores de piangua correspondientes</b>	Talleres participativos para recolectoras de piangua mediante metodologías de pedagogía compartida que permitan la participación de la población objetivo, el fortalecimiento de capacidades para el uso del Geovisor, la apropiación de herramientas tecnológicas para el monitoreo socio-ecosistémico y el afianzamiento de procesos asociados a la gestión sostenible del recurso piangua	Talleres	9	<b>Capacitaciones teórico-prácticas en buenas prácticas de manufactura y procesamiento de productos cárnicos.</b>	Talleres teórico-prácticos orientados al fortalecimiento de capacidades en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), manejo sanitario del recurso, manipulación de alimentos y procesamiento de productos cárnicos derivados de la piangua.	Talleres	8		
Productos	Actividad de capacitación	Tipo de actividad	Cantidad												
<b>Talleres de capacitación recolectoras de piangua, mediante la aplicación de metodologías de pedagogía compartida, que permitan la participación de la población objetivo, el afianzamiento de procesos en torno al Geovisor y la apropiación para su uso en las labores de piangua correspondientes</b>	Talleres participativos para recolectoras de piangua mediante metodologías de pedagogía compartida que permitan la participación de la población objetivo, el fortalecimiento de capacidades para el uso del Geovisor, la apropiación de herramientas tecnológicas para el monitoreo socio-ecosistémico y el afianzamiento de procesos asociados a la gestión sostenible del recurso piangua	Talleres	9												
<b>Capacitaciones teórico-prácticas en buenas prácticas de manufactura y procesamiento de productos cárnicos.</b>	Talleres teórico-prácticos orientados al fortalecimiento de capacidades en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), manejo sanitario del recurso, manipulación de alimentos y procesamiento de productos cárnicos derivados de la piangua.	Talleres	8												

 Gestión de bienes públicos rurales	<b>Formato</b>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>


	<b>Cursos teórico-prácticos en ciencia y tecnología de alimentos.</b>	Talleres teórico-prácticos en ciencia y tecnología de alimentos, enfocados en manejo de materias primas, procesos de transformación, conservación, almacenamiento y control de calidad aplicados a productos derivados de la piangua	Talleres	8
	<b>Cursos teórico-prácticos de proceso de desarrollo de productos cárnicos a base de piangua.</b>	Talleres teórico-prácticos para el desarrollo de productos alimenticios a base de piangua, abordando características fisicoquímicas del recurso, procesos de transformación, tratamientos térmicos, conservación y elaboración de prototipos de productos con valor agregado.	Talleres	8
	<b>Sesión de trabajo 1, 2 y 3</b>	Sesiones participativas de trabajo orientadas a la socialización del proyecto, cartografía social, identificación de capacidades y necesidades del territorio, y diagnóstico de capacidades productivas y organizativas de las asociaciones beneficiarias.	Sesiones	4
	<b>Sesión de trabajo 4, 5 y 6</b>	Sesiones participativas para la revisión de prácticas de gobernanza organizativa, identificación de oportunidades de fortalecimiento del proceso asociativo y construcción de estrategias colectivas de mejora organizacional.	Sesiones	4
	<b>Sesión de trabajo 7 y 8</b>	Sesiones de trabajo para la medición participativa de la productividad de las asociaciones, análisis de su cadena de valor y definición de oportunidades de mejora en los procesos productivos y comerciales.	Sesiones	4
	<b>Capacitación y formación en gestión socio empresarial y economía solidaria dirigidas a los recolectores de piangua.</b>	Sesiones formativas para el fortalecimiento de capacidades en gestión socioempresarial, economía solidaria, formulación de propuestas de valor y estrategias de comercialización y marketing	Sesiones	4

 Gestión de bienes públicos rurales	<b>Formato</b>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

		digital para los productos derivados de la piangua		
<b>Actividad 2.3 Insumos Practicas BPM</b>	<b>Elemento</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Justificación técnica</b>
	<b>Guante de acero inoxidable</b>	Unidad	2	Utilizado para la manipulación segura de cuchillos y herramientas cortopunzantes durante el procesamiento de piangua y productos cárnicos, evitando accidentes laborales.
	<b>Bandeja para carnicería grande (58x38x)</b>	Unidad	4	Permite la disposición higiénica y ordenada del producto durante las etapas de fileteado, pesado y empaque. Facilita la manipulación en condiciones sanitarias adecuadas.
	<b>Chaira redonda 13 mm * 12" regular cuts KRT-012</b>	Unidad	2	Herramienta empleada para mantener el filo de los cuchillos, garantizando cortes precisos y seguros en el procesamiento del producto.
	<b>Tabla de corte 80 x 40 x 1/2" blanca</b>	Unidad	4	Superficie sanitaria destinada al corte y desposte de la piangua y otros insumos, elaborada en material no poroso que cumple con normas de inocuidad alimentaria.
	<b>Cuchillo carnicero 8" (2348 30 Ergogrip Dick)</b>	Unidad	4	Herramienta de corte utilizada en el fraccionamiento de carne y moluscos, con diseño ergonómico que asegura precisión y seguridad en la operación.
	<b>Cuchillo deshuesador curvo 8" (2991 15 Ergogrip Dick)</b>	Unidad	2	Permite la separación fina de tejidos y partes blandas, mejorando la eficiencia en el procesamiento y presentación del producto final.
	<b>Guante látex desechable (tallas S, M, L, caja x100)</b>	Unidad	10	Elemento de protección personal que evita el contacto directo con el producto, garantizando condiciones higiénicas y de bioseguridad durante la manipulación.
	<b>Gorro o cofia desechable tipo oruga (paquete x100)</b>	Unidad	10	Evita la contaminación del producto por caída de cabello u otros elementos, contribuyendo al cumplimiento de las normas sanitarias.
	<b>Tapaboca desechable rectangular con adaptador nasal (caja x50)</b>	Unidad	10	Elemento de bioseguridad esencial que previene la contaminación del producto por aerosoles o gotas durante el procesamiento.
<b>Dispensador plástico (spray)</b>	Unidad	5	Permite la aplicación controlada de desinfectantes o soluciones sanitizantes sobre superficies y utensilios de trabajo.	

 Gestión de bienes públicos rurales	<b>Formato</b>		 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>		Versión: <b>2</b>
			Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>



	<table border="1"> <tr> <td><b>Bata en tela desechable con broche</b></td> <td>Paquete</td> <td>60</td> <td>Prenda de protección que evita la contaminación cruzada entre la persona operaria y el producto, cumpliendo con los protocolos de inocuidad alimentaria.</td> </tr> <tr> <td><b>Toallas secantes</b></td> <td>Unidad</td> <td>50</td> <td>Utilizadas para el secado de manos, utensilios o superficies, promoviendo prácticas de higiene adecuadas durante las labores de procesamiento.</td> </tr> <tr> <td><b>Bolsas de basura grandes</b></td> <td>Paquete</td> <td>2</td> <td>Destinadas a la disposición adecuada de residuos sólidos generados durante el proceso, cumpliendo con normas de manejo ambiental.</td> </tr> <tr> <td><b>Overol enterizo en tela desechable azul</b></td> <td>Unidad</td> <td>600</td> <td>Equipo de protección personal que garantiza la bioseguridad de las beneficiarias durante las actividades de procesamiento y manipulación de alimentos.</td> </tr> <tr> <td><b>Alcohol antiséptico 3600 cc</b></td> <td>Unidad</td> <td>10</td> <td>Utilizado para la desinfección de manos, utensilios y superficies de trabajo, asegurando condiciones sanitarias óptimas.</td> </tr> </table>	<b>Bata en tela desechable con broche</b>	Paquete	60	Prenda de protección que evita la contaminación cruzada entre la persona operaria y el producto, cumpliendo con los protocolos de inocuidad alimentaria.	<b>Toallas secantes</b>	Unidad	50	Utilizadas para el secado de manos, utensilios o superficies, promoviendo prácticas de higiene adecuadas durante las labores de procesamiento.	<b>Bolsas de basura grandes</b>	Paquete	2	Destinadas a la disposición adecuada de residuos sólidos generados durante el proceso, cumpliendo con normas de manejo ambiental.	<b>Overol enterizo en tela desechable azul</b>	Unidad	600	Equipo de protección personal que garantiza la bioseguridad de las beneficiarias durante las actividades de procesamiento y manipulación de alimentos.	<b>Alcohol antiséptico 3600 cc</b>	Unidad	10	Utilizado para la desinfección de manos, utensilios y superficies de trabajo, asegurando condiciones sanitarias óptimas.
<b>Bata en tela desechable con broche</b>	Paquete	60	Prenda de protección que evita la contaminación cruzada entre la persona operaria y el producto, cumpliendo con los protocolos de inocuidad alimentaria.																		
<b>Toallas secantes</b>	Unidad	50	Utilizadas para el secado de manos, utensilios o superficies, promoviendo prácticas de higiene adecuadas durante las labores de procesamiento.																		
<b>Bolsas de basura grandes</b>	Paquete	2	Destinadas a la disposición adecuada de residuos sólidos generados durante el proceso, cumpliendo con normas de manejo ambiental.																		
<b>Overol enterizo en tela desechable azul</b>	Unidad	600	Equipo de protección personal que garantiza la bioseguridad de las beneficiarias durante las actividades de procesamiento y manipulación de alimentos.																		
<b>Alcohol antiséptico 3600 cc</b>	Unidad	10	Utilizado para la desinfección de manos, utensilios y superficies de trabajo, asegurando condiciones sanitarias óptimas.																		
<b>Actividad 2.4</b> <b>protección del conocimiento y divulgación</b>	<p>Como parte de las estrategias de divulgación, formación y transferencia de conocimiento del proyecto de piangua en el Pacífico nariñense, se contempla la producción de materiales impresos, digitales y audiovisuales orientados a fortalecer las capacidades técnicas de las comunidades beneficiarias, visibilizar los resultados obtenidos y promover el uso responsable y sostenible de los recursos pesqueros:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Elemento</th> <th>Unidad</th> <th>Cantidad</th> <th>Justificación técnica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Publicación de cartilla sobre buenas prácticas de manufactura a recolectoras de piangua y pescadores artesanales de la región Pacífico nariñense</b></td> <td>Unidad</td> <td>350</td> <td>Material educativo impreso diseñado para fortalecer las capacidades técnicas de las recolectoras y pescadores en temas de inocuidad, manipulación, limpieza y almacenamiento del producto. Facilita la apropiación de buenas prácticas de manufactura adaptadas a las condiciones locales.</td> </tr> <tr> <td><b>Publicación digital del manual para caracterización física, química, microbiológica y tecnofuncional de las especies de pescado y piangua capturados artesanalmente</b></td> <td>Unidad</td> <td>350</td> <td>Documento técnico de referencia que consolida los resultados de los análisis realizados en el marco del proyecto, promoviendo la transferencia de conocimiento científico hacia las comunidades y entidades aliadas. Su versión digital permite su difusión en espacios académicos y técnicos.</td> </tr> <tr> <td><b>Impresión de etiquetas adhesivas para empaque de vidrio</b></td> <td>Unidad</td> <td>12,000</td> <td>Las etiquetas garantizan la identificación, trazabilidad y presentación comercial de los</td> </tr> </tbody> </table>	Elemento	Unidad	Cantidad	Justificación técnica	<b>Publicación de cartilla sobre buenas prácticas de manufactura a recolectoras de piangua y pescadores artesanales de la región Pacífico nariñense</b>	Unidad	350	Material educativo impreso diseñado para fortalecer las capacidades técnicas de las recolectoras y pescadores en temas de inocuidad, manipulación, limpieza y almacenamiento del producto. Facilita la apropiación de buenas prácticas de manufactura adaptadas a las condiciones locales.	<b>Publicación digital del manual para caracterización física, química, microbiológica y tecnofuncional de las especies de pescado y piangua capturados artesanalmente</b>	Unidad	350	Documento técnico de referencia que consolida los resultados de los análisis realizados en el marco del proyecto, promoviendo la transferencia de conocimiento científico hacia las comunidades y entidades aliadas. Su versión digital permite su difusión en espacios académicos y técnicos.	<b>Impresión de etiquetas adhesivas para empaque de vidrio</b>	Unidad	12,000	Las etiquetas garantizan la identificación, trazabilidad y presentación comercial de los				
Elemento	Unidad	Cantidad	Justificación técnica																		
<b>Publicación de cartilla sobre buenas prácticas de manufactura a recolectoras de piangua y pescadores artesanales de la región Pacífico nariñense</b>	Unidad	350	Material educativo impreso diseñado para fortalecer las capacidades técnicas de las recolectoras y pescadores en temas de inocuidad, manipulación, limpieza y almacenamiento del producto. Facilita la apropiación de buenas prácticas de manufactura adaptadas a las condiciones locales.																		
<b>Publicación digital del manual para caracterización física, química, microbiológica y tecnofuncional de las especies de pescado y piangua capturados artesanalmente</b>	Unidad	350	Documento técnico de referencia que consolida los resultados de los análisis realizados en el marco del proyecto, promoviendo la transferencia de conocimiento científico hacia las comunidades y entidades aliadas. Su versión digital permite su difusión en espacios académicos y técnicos.																		
<b>Impresión de etiquetas adhesivas para empaque de vidrio</b>	Unidad	12,000	Las etiquetas garantizan la identificación, trazabilidad y presentación comercial de los																		

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>		 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>		Versión: <b>2</b>
			Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>



				productos elaborados a partir de piangua, incorporando información obligatoria según la normatividad sanitaria vigente.
	<b>Impresión de etiquetas para cubierta de empaque de vidrio</b>	Unidad	12,000	Complementan el etiquetado de los envases con información de marca, origen y atributos del producto, fortaleciendo la estrategia de comercialización y visibilidad del proyecto.
	<b>Publicación de video divulgativo estilo <i>storytelling</i> o <i>white-board</i> con resultados del proyecto</b>	Unidad	2	Producto audiovisual que permite comunicar de manera didáctica y accesible los logros, aprendizajes y resultados del proyecto, visibilizando el impacto social, ambiental y productivo sobre las comunidades recolectoras y pesqueras del Pacífico nariñense.
<b>Actividad 3.1 Actividad comunitaria de protección del manglar</b>	<p>Los manglares, ecosistemas que prosperan en las zonas de transición entre las aguas dulces de los ríos y las masas saladas de los mares, desempeñan un papel crucial en la protección del medio ambiente y el bienestar humano. Estos bosques costeros, a menudo pasados por alto, ofrecen múltiples beneficios: En primer lugar, los manglares filtran sedimentos y mejoran la calidad del agua. Además, son el hogar de diversas especies de plantas, aves, mamíferos, reptiles, peces, moluscos y crustáceos, de los cuales dependen muchos pescadores. Asimismo, actúan como una barrera natural contra tormentas, inundaciones, vientos fuertes y la erosión. Sin embargo, su contribución más destacada es la mitigación del cambio climático al capturar grandes cantidades de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) de la atmósfera<sup>12</sup>. Contribuyen a la calidad del agua porque filtran sedimentos; son el hogar de distintas especies de plantas, aves, mamíferos y reptiles, así como de peces, moluscos y crustáceos de los que dependen en 100 por ciento muchos pescadores.</p> <p>Ofrecen una barrera de protección natural contra tormentas, inundaciones, vientos fuertes y la erosión. También mitigan el cambio climático al capturar de la atmósfera unos 2.8 millones de toneladas de dióxido de carbono cada año, según indica el Programa de Naciones Unidas para el Ambiente (UNEP, por sus siglas en inglés).</p> <p>La salud de los manglares y su biodiversidad es esencial para el bienestar de las personas, la seguridad alimentaria y la protección de las comunidades costeras. Su conservación debe ser una prioridad global para enfrentar los desafíos ambientales y climáticos.</p> <p>Por este motivo se busca la siembra de 70 Ha de manglar por parte de las asociaciones a razón de 2,59 Ha por cada organización. Para esta actividad y con el acompañamiento de los profesionales técnicos contratados se tendrá el en</p>			

<sup>1</sup> Fundación Omacha. (2021). El papel de los manglares en la captura y almacenamiento de dióxido de carbono CO<sub>2</sub>. Recuperado de [El papel de los manglares en la captura y almacenamiento de dióxido de carbono CO<sub>2</sub> – Fundación Omacha](#)

<sup>2</sup> National Geographic. (2023). Manglares costeros: el poder del carbono azul en la lucha contra el cambio climático. Recuperado de [Manglares costeros: el poder del carbono azul en la lucha contra el cambio climático \(nationalgeographic.com.es\)](#)

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<h2>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</h2>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

	<p>cuenta el anexo 4. guía de restauración de ecosistemas de manglar en Colombia, establecida por el Ministerio de Medio ambiente. <a href="https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Anexo-4.-Guia-de-restauracion-de-ecosistemas-de-manglar-en-Colombia.pdf">https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Anexo-4.-Guia-de-restauracion-de-ecosistemas-de-manglar-en-Colombia.pdf</a></p> <p>La mano de obra para esta actividad será suministrada por las asociaciones locales como contrapartida, aprovechando los conocimientos ancestrales de las comunidades, los cuales serán complementados con la asistencia técnica del personal especializado encargado de impartir capacitaciones, conforme a lo establecido en el Anexo 4.</p> <p>La siembra de manglar, liderada por las asociaciones, está programada para desarrollarse durante las seis semanas iniciales de ejecución, de acuerdo con el cronograma establecido. Previamente, se realizarán actividades de recolección de plántulas y formación comunitaria sobre su manejo adecuado. El tiempo asignado es suficiente para cumplir con la meta de siembra, considerando la participación activa de las 27 asociaciones vinculadas y el enfoque exclusivo en las especies seleccionadas.</p> <p>Se adoptará un Sistema de Monitoreo Socioecosistémico Participativo (SMEP) que integrará el conocimiento tradicional de las comunidades con herramientas tecnológicas de análisis geoespacial. Este sistema permitirá recolectar y procesar información ambiental y productiva de las zonas de manglar, identificando áreas aptas para la recolección sostenible de piangua con base en criterios ambientales, densidad poblacional del recurso y estado de conservación del ecosistema. El SMEP facilitará la toma de decisiones locales informadas sobre manejo, restauración y aprovechamiento sostenible, garantizando la continuidad del monitoreo por parte de las comunidades una vez finalizado el proyecto.</p> <p>Para su implementación, se capacitarán a las asociaciones en la recolección y registro de datos en campo mediante el uso de tabletas digitales proporcionadas por el proyecto, las cuales permitirán georreferenciar las áreas sembradas y de recolección.</p> <p>Los datos serán integrados a un sistema de información que consolidará en marco del proyecto, permitiendo el seguimiento permanente del avance del proyecto. Se suscribirá un acta de compromiso para el cuidado y uso exclusivo de los equipos, que quedarán en posesión de las beneficiarias tras la finalización del proyecto, asegurando la continuidad del monitoreo participativo y la gestión del conocimiento en el territorio.</p> <p>La evaluación final de las áreas reforestadas se realizará a través del SMEP, el cual integra análisis comparativo que permitirán verificar la correspondencia entre las zonas sembradas, los planes iniciales y las tasas de supervivencia de las plántulas.</p>
<b>Actividad 3.2 Apoyo a la supervisión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Visitas de Campo y Supervisión Directa:</b> Realizar visitas regulares de campo para supervisar las actividades en curso, verificar el cumplimiento de los estándares de calidad y proporcionar orientación y retroalimentación al personal.</li> <li>- <b>Revisiones de Documentación:</b> Revisar y analizar los informes y documentos generados por el equipo de proyecto para evaluar el progreso, identificar desafíos y tomar medidas correctivas según sea necesario.</li> </ul>

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Recolección y Análisis de Datos:</b> Recopilar, organizar y analizar datos relacionados con el progreso del proyecto, incluyendo datos financieros, de recursos humanos, de gestión y de desempeño técnico y operativo.</li> <li>- <b>Identificación y Resolución de Problemas:</b> Identificar y abordar de manera proactiva los problemas y desafíos que surjan durante la implementación del proyecto, buscando soluciones efectivas y oportunas.</li> <li>- <b>Informe y Documentación:</b> Preparar informes de supervisión periódicos que resuman el progreso del proyecto, los logros alcanzados, los desafíos encontrados y las acciones tomadas, para su presentación a las partes interesadas relevantes.</li> <li>- <b>Evaluación y Aprendizaje:</b> Participar en la evaluación continua del proyecto, identificando lecciones aprendidas y buenas prácticas que puedan informar futuras intervenciones y mejorar la efectividad de la supervisión del proyecto.</li> </ul> <p>Nota: Las actividades adicionales del apoyo a la supervisión corresponderán a las establecidas por el manual de supervisión del MADR</p>
--	---

### 15. Requerimientos para la sostenibilidad



Indique que acciones se requieren para que el proyecto funcione adecuadamente durante su vida útil. Se contemplan las capacitaciones a la comunidad para garantizar el uso y usufructo adecuados de los elementos e ítems a entregar.

### 16. Estudios, Diseños o Análisis previos sobre el proyecto

¿cuenta con estudios, diseños o análisis previos sobre el proyecto?	Si		
	No	<b>X</b>	No aplica

### 17. Valoración de riesgos

El análisis del riesgo para el proyecto tiene como propósito prevenir posibles situaciones que, al ocurrir, pueden afectar los resultados o impactos esperados del proyecto. Este análisis consiste en identificar, analizar y valorar todos aquellos eventos con efectos negativos para el proyecto que se pueden materializar en un determinado momento, y el impacto que tendría si el riesgo se llegara a materializar.

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

<b>Probabilidad</b>	<b>Descripción</b>
<b>Baja</b>	<i>Existen condiciones que hacen lejana la probabilidad de ocurrencia.</i>
<b>Media</b>	<i>Es poco probable que ocurra el riesgo en el corto plazo, y es probable que ocurra en el largo plazo.</i>
<b>Alta</b>	<i>La posibilidad de que se materialice el riesgo es inminente. Son pocas o no existen condiciones internas o externas que impidan el desarrollo del riesgo.</i>

<b>Impacto</b>	<b>Descripción</b>
<b>Leve</b>	<i>Daño aislado que no perjudica ningún componente del proyecto.</i>
<b>Moderado</b>	<i>Perjudica un componente del proyecto. A largo plazo podría causar el fracaso del proyecto.</i>
<b>Grave</b>	<i>Perjudica dos o más componentes del proyecto. A corto plazo podría causar el fracaso del proyecto.</i>



### Clasificación del riesgo

A partir de la valoración del impacto y la probabilidad de ocurrencia, se debe clasificar el nivel de riesgo

		IMPACTO		
		LEVE (1)	MODERADO (2)	GRAVE (3)
PROBABILIDAD	ALTA (3)	RIESGO MODERADO	RIESGO IMPORTANTE	RIESGO INTOLERABLE
	MEDIA (2)	RIESGO TOLERABLE	RIESGO MODERADO	RIESGO IMPORTANTE
	BAJA (1)	RIESGO TRIVIAL	RIESGO TOLERABLE	RIESGO MODERADO

### 18. Presupuesto resumido

Actividad	Subactividad	Valor actividad	MADR	Asociaciones
1.1 Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización. (Productor Principal del Proyecto)	1.1. dotación de insumos para el desarrollo de la actividad extractiva de la Piangua	\$ 4.575.217.871	\$ 3.230.037.884	\$1.540.209.987
	1.2 Insumos para el desarrollo de productos a base de Piangua	\$ 37.799.540	\$ 37.799.540	\$ -

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>		 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>	
	<h3>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</h3>		Versión: <b>2</b>	
			Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>	

	1.3 Servicios tecnológicos para el desarrollo de producto	\$ 767.020.654	\$ 80.190.314	\$ -
Actividad 2.1 Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores.	2.1 Actividad de acompañamiento técnico/Investigativo	\$ 1.200.603.838	\$ 1.200.603.838	\$ -
	2.2 Eventos de capacitación grupal	\$ 529.400.000	\$ 529.400.000	\$ -
	2.3 Insumos Practicas BPM	\$ 4.177.670	\$ 4.201.136	\$ -
	2.4 protección del conocimiento y divulgación	\$ 25.144.140	\$ 25.144.140	\$ -
Actividad 3.1 Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	3.1 Actividad comunitaria de protección del manglar	\$ 331.338.000	\$ 331.338.000	\$ -
	3.2 Apoyo a la supervisión	\$ 334.000.000	\$ 334.000.000	\$ -
Total		\$7.312.901.373	\$ 5.772.691.386	\$1.540.209.987



**Nota:** En los casos en los que las cotizaciones incluyan precios de oferta o promoción, ya sea por número de unidades o por compras al por mayor, para garantizar la estabilidad financiera del proyecto se tomarán como referencia los valores unitarios regulares de los ítems correspondientes, y no los precios promocionales. Para más detalles, consulte el presupuesto en la pestaña **AC Dotaciones**.

Sin embargo, es responsabilidad del ejecutor y de cualquier tercero involucrado seleccionar al mejor proveedor, asegurando que este cumpla con las características técnicas, logísticas y de cumplimiento especificadas en el proyecto para la adquisición de todos los equipos, herramientas y otros ítems necesarios.

Asimismo, en cuanto al rubro de logística, el ejecutor deberá priorizar a los proveedores más cercanos a las poblaciones beneficiarias del proyecto. No obstante, debido a la posible especificidad de ciertos ítems, es posible que se requiera buscar proveedores en otros municipios o incluso departamentos. Por lo tanto, se debe prever un rubro adicional para la logística. En caso de que este rubro no sea utilizado durante la ejecución, los recursos no utilizados o que no puedan ser debidamente justificados deberán ser reintegrados al Tesoro Nacional a través del supervisor delegado para este propósito.

Durante los procesos de compra, se dará preferencia a aquellos proveedores que ofrezcan un servicio de postventa, incluyendo la capacitación y manejo de motores, botes, moto cargueros y otros implementos que lo requieran, con el fin de fortalecer a las asociaciones y garantizar la vida útil de los equipos entregados. El ejecutor se compromete a garantizar que los implementos entregados no podrán ser vendidos, regalados o donados a terceros que no sean las asociaciones beneficiarias del proyecto.



 COLOMBIA POTENCIA DE LA <b>VIDA</b>  Gestión de bienes públicos rurales	<b>Formato</b>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

**Nota:** El presente cronograma de actividades presenta fechas tentativas para la realización de las mismas, todas enmarcadas dentro de la duración contractual, física y financiera del proyecto. Una vez el proyecto es aprobado y se formaliza como convenio, se configura el Plan Operativo Anualizado (POA), en el cual se establecen las fechas límite para la ejecución de cada actividad. Estas fechas servirán como guía para el ejecutor del convenio, estableciendo los periodos de cumplimiento correspondientes.

<b>DURACIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>12</b>	<b>meses</b>
------------------------------	-----------	--------------

i. Vida útil del proyecto



*Estime el tiempo durante el cual se estima que operará el proyecto y se obtendrán sus beneficios, de acuerdo con la vida útil de los productos y servicios a entregar.*

<b>HORIZONTE DEL PROYECTO</b>	<b>5 años</b>
-------------------------------	---------------

**RESULTADOS E IMPACTO DEL PROYECTO**

ii. Resultados: Productos y servicios a entregar con el proyecto



<b>PRODUCTO / SERVICIOS</b>	<b>CANTIDAD A ENTREGAR</b>
Diagnóstico organizacional y productivo de cada una de las organizaciones beneficiarias	Un Documento Consolidado
Dotación de insumos, equipos, herramientas y materiales necesarios para la realización de la actividad.	27 asociaciones Dotadas
Diseño, desarrollo e implementación de un Sistema de Monitoreo Socio-ecosistémico Participativo para identificación de zonas aptas y recopilación de datos para respaldar prácticas de gestión sostenible	Un Sistema de Monitoreo Socio-ecosistémico Participativo (SMEP)
Cinco (5) productos culinarios desarrollados.	5 productos culinarios
Documento de estrategia de comercialización desarrollada para promover la comercialización de la piangua	Un Documento Consolidado
Capacitación en educación ambiental y conciencia pública sobre el cambio climático, conservación de los ecosistemas de manglar y la piangua.	591 mujeres piangueras capacitadas
Capacitación en el desarrollo de laboratorios de innovación social- productiva	591 mujeres piangueras capacitadas
Capacitación en buenas prácticas de manufactura	591 mujeres piangueras capacitadas



 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

Capacitación en el desarrollo de laboratorios de innovación social- productiva	70 hectáreas
--	--------------

### iii. Impactos: Beneficios esperados con el proyecto

A través del fortalecimiento de las capacidades productivas de las mujeres y jóvenes recolectores de piangua, se espera un conjunto de beneficios específicos centrados en la actividad de extracción de este recurso marino. En primer lugar, se anticipa un aumento significativo en los ingresos familiares de las comunidades involucradas, ya que una mayor eficiencia en la recolección de piangua permitirá una mayor captura y, por lo tanto, mayores ingresos para los recolectores. Este incremento en los ingresos contribuirá directamente a mejorar la calidad de vida de estas familias, proporcionándoles un mayor acceso a recursos y oportunidades económicas. Además, al promover prácticas sostenibles en la recolección de piangua, el proyecto busca asegurar la conservación a largo plazo de este recurso vital y de los ecosistemas de manglar en los que habita. Esto garantizará la disponibilidad continua de piangua para las generaciones futuras, así como la preservación del hábitat natural de otras especies marinas. Por otro lado, el fortalecimiento de las capacidades en esta actividad también puede generar un efecto multiplicador en la economía local, al crear empleos adicionales y estimular el crecimiento de otros sectores relacionados, como la comercialización y el turismo. En resumen, el proyecto tiene como objetivo no solo mejorar la actividad de extracción de piangua en sí misma, sino también promover el desarrollo económico sostenible y la conservación ambiental en las comunidades costeras de la región.

 <p>Gestión de bienes públicos rurales</p>	<h1>Formato</h1>	 <p><b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b></p>
	<h2>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</h2>	<p>Versión: <b>2</b></p>
		<p>Fecha Emisión: 31-08-2023</p>

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<h2>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</h2>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>



ANEXO NO. 14

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES PÚBLICOS RURALES  
FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO

ESTUDIO DE MERCADO Y DEL SECTOR

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS A MUJERES Y JÓVENES RURALES  
DEDICADOS A LA PESCA ARTESANAL EN LOS MUNICIPIOS DE TUMACO, FRANCISCO PIZARRO,  
MOSQUERA Y EL CHARCO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Mayo 2026

---

**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)

Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACION.....	3
2.1	LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.....	3
2.2.	OBJETIVOS DEL PROYECTO.....	4
2.3.	PLAZO.....	4
3.	ASPECTO TÉCNICO .....	4
4.	IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR.....	6
	<b>4.1. ASPECTO REGULATORIO.....</b>	<b>7</b>
5.	ENTORNO ECONÓMICO .....	8
5.1	PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB.....	9
5.2	INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA – ISE DANE.....	14
5.3	ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS), PRESENTADA POR EL DANE.....	18
6.	ANÁLISIS DE OFERTA Y DEMANDA .....	28
6.1.	ANÁLISIS DE LA DEMANDA.....	28
6.2.	ANÁLISIS DE LA OFERTA .....	30
7.	ANÁLISIS DE PRECIOS .....	32
7.1.	PRESUPUESTO GENERAL ESTIMADO .....	32
8.	CONCLUSION.....	34
9.	FUENTES DE INFORMACIÓN.....	34

---

**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia  
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450  
[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)

## 1. INTRODUCCIÓN

El Fondo de Fomento Agropecuario fue creado mediante el Decreto-Ley 313 de 1960 y reglamentado en su funcionamiento por el Decreto 1565 de 2015, con el objetivo de impulsar las actividades que contribuyan al fomento del desarrollo del Sector Agropecuario, Pesquero, de Acuicultura y de Desarrollo Rural, el cual se cumplirá en el marco de las políticas que adopte el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante la cofinanciación de proyectos aprobados bajo las directrices expedidas para el Fondo, respetando los principios de desarrollo sostenible (de acuerdo con el artículo 2.1.4.1.2. del Decreto 1071 de 2015).

Dicho objetivo se materializa a través de la cofinanciación de proyectos que se enmarcan en: (1) Promover el fomento y fortalecimiento de la producción agropecuaria, pesquera, acuícola y de desarrollo rural, (2) Contribuir al mejoramiento de los procesos de producción, transformación, conservación, mercadeo y comercialización de los productos agropecuarios, pesqueros, acuícola y de desarrollo rural, (3) Contribuir al fortalecimiento de las actividades de transferencia tecnológica, de investigación y de modernización del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, (4) Contribuir al mejoramiento de la infraestructura productiva, física y social en las áreas rurales, que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades campesinas, indígenas y negras, y de las organizaciones y asociaciones de pescadores, (5) Incentivar el desarrollo de iniciativas y la formación y el fortalecimiento de las organizaciones y asociaciones campesinas, indígenas y negras, organizaciones y asociaciones de pescadores, y promover su participación en los procesos de desarrollo local, regional y nacional, (6) Apoyar proyectos productivos para beneficiarios del Fondo de Fomento Agropecuario que resulten afectados por fenómenos naturales y/o eventos causados por el hombre de manera no intencional, en cuanto con tales proyectos se contribuya en lo pertinente al fomento del desarrollo del sector agropecuario, pesquero o de desarrollo rural.

En ese sentido, el presente documento establece los lineamientos para la implementación del proyecto “Fortalecimiento de las capacidades productivas, de sostenibilidad y agrobiodiversidad de la población pianguera del Pacífico nariñense”, que comprende: (I) un servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y a la comercialización; (II) un servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores; y (III) un servicio de apoyo al fortalecimiento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) en los municipios de San Andrés de Tumaco, Francisco Pizarro, El Charco y Mosquera, con productores agrupados en 27 asociaciones. Para tal fin, la ejecución abarcará las actividades descritas en este documento, en la ficha del proyecto y sus anexos, así como aquellas que se definan en el respectivo contrato, necesarias para su adecuada y oportuna ejecución.

Así mismo, el presente estudio de sector y mercado se encuentra alineado con los manuales, instructivos, procesos y procedimientos del Consorcio Fondo Colombia en Paz (FCP) y su actualización responderá a los procesos de mejoramiento continuo del mismo.

## 2. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACION.

### 2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se ejecutará en el departamento de Nariño, en los siguientes municipios y localidades: (I) San Andrés de Tumaco: veredas Bajito Vaquería, Colorado y Bocas de Curay; barrios Panamá y Exprocol; (II)

---

#### Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Commutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)

Francisco Pizarro: veredas Hojas Blancas y La Playa; barrios Doce de diciembre 1 y Doce de diciembre 2; (III) El Charco: veredas Campoalegre, Capilla Recodo, Bazán, Estero Martínez y Aguacatal; y (IV) Mosquera.

La población objeto del proyecto está conformada por 591 beneficiarios vinculados a 27 asociaciones, distribuidos en cuatro municipios así: San Andrés de Tumaco, 179 (30,3%); Francisco Pizarro, 97 (16,4%); Mosquera, 123 (20,8%); y El Charco, 192 (32,5%).

## 2.2. OBJETIVOS DEL PROYECTO

### ➤ Objetivo General:

Fortalecer niveles de productividad y calidad en la extracción, la sostenibilidad ambiental y agro diversidad en productoras de Piangua del Departamento de Nariño

### ➤ Objetivos Específicos:

- Aumentar los niveles de producción de la actividad extractiva de la Piangua en las comunidades de productoras
- Desarrollar capacidades técnicas con enfoque de innovación, sostenibilidad ambiental, recursos tecnológicos y comerciales en las productoras de piangua
- Fortalecer los procesos ancestrales de la comunidad para el sostenimiento ambiental del Manglar y los procesos agroecológicos.

## 2.3. PLAZO

El proyecto tiene una duración de 12 meses distribuidos así:

- Ejecución del Proyecto: 12 meses.

## 3. ASPECTO TÉCNICO

La implementación del proyecto de **“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS A MUJERES Y JÓVENES RURALES DEDICADOS A LA PESCA ARTESANAL EN LOS MUNICIPIOS DE TUMACO, FRANCISCO PIZARRO, MOSQUERA Y EL CHARCO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**, comprenderá el desarrollo de las actividades señaladas en el Anexo técnico, así como en los documentos de factibilidad, ficha técnica y demás anexos del proyecto. Este proyecto pretende beneficiar a 591 productores al abarcar desde la (I) dota de equipos y herramientas para una extracción eficiente y segura, junto con EPP y kits de primeros auxilios; (II) implementa un sistema de zonas aptas con recolección y disseminación de información, y capacita a las asociaciones en su uso; (III) promueve la restauración ecológica con la siembra de 70 hectáreas de manglar bajo metodología de Regeneración Activa; (IV) fortalece la calidad e innovación a través de la caracterización físico-química y microbiológica del producto, la adopción de BPM y el desarrollo de derivados alimenticios; y (V) impulsa la agregación de valor y la

---

### Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)

comercialización con el diseño y validación de prototipos de etiquetas, envases y empaques, además de formación en gestión socio empresarial y modelos de negocio. Con estas acciones se espera mejorar la productividad sostenible, reducir riesgos y pérdidas, y ampliar ingresos y oportunidades de mercado.

1. Alistamiento y precontractual
  - Registro y habilitación del proyecto.
  - Lanzamiento de convocatorias / preparación de procesos.
2. Contratación
  - Inicio de procesos precontractuales y contractuales (operador, compras, etc.).
3. Implementación productiva (operativa)
  - Compra y entrega de equipos/herramientas para recolección.
  - Dotación de EPP y kits de primeros auxilios a recolectores.
4. Gestión tecnológica y de información
  - Diseño/puesta en marcha del sistema de zonas aptas de recolección.
  - Diseminación de información, validación y ajuste de modelos.
5. Fortalecimiento de capacidades (asistencia técnica y formación)
  - Capacitación en uso del sistema, conservación y manejo sostenible.
  - Formación en ciencia y tecnología de alimentos y desarrollo de derivados.
6. Gestión ambiental y restauración
  - Siembra de 70 ha de manglar (metodología de Regeneración Activa).
7. Calidad, inocuidad y estandarización
  - Caracterización fisicoquímica, microbiológica y tecno-funcional.
  - Talleres y evaluación de adopción de BPM.
8. Desarrollo de producto y empaque/etiquetado
  - Diseño y validación de prototipos (etiquetas, envases, empaques).
9. Monitoreo y evaluación
  - Evaluación de adopción de buenas prácticas en asociaciones beneficiarias.
10. Cierre
  - Actividades de liquidación y cierre del proyecto.

---

**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia  
Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450  
[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)

Estas están descritas a profundidad en la Ficha Técnica del proyecto, así como en los documentos que hacen parte de los requisitos del Fondo de Fomento Agropecuario.

#### 4. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

Para identificar el sector del bien o del servicio a contratar de acuerdo con el objeto del presente proceso, se toma como fuente de información, la calificación de bienes y servicios de Naciones Unidas, de acuerdo con la clasificación generada por el **United Nations Standard Products and Services Code – UNSPSC** Y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIU Rev. 4 A.C. i) La calificación de bienes y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC

Esta calificación de bienes y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC, la cual se utiliza para clasificar productos y servicios, en donde la entidad compradora organiza sus adquisiciones requeridas bajo un esquema de orientación a la demanda.

Tabla 1. Clasificación correspondiente al Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC

Cód. Segmento	Cód. Familia	Cód. Clase	Producto	Nombre Producto
21	2111	211115	21111500	Equipo de pesca comercial
21	2111	211116	21111600	Equipo para acuicultura
70	7010	701015	70101500	Explotaciones pesqueras
25	2511	251115	25111500	Embarcaciones marítimas comerciales

Fuente: Elaboración FFA, 2025

Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia (CIU Rev. 4 A.C.) es una herramienta con la cual se pueden comparar los datos estadísticos sobre actividades económicas a nivel nacional e internacional. De acuerdo con la necesidad de la entidad pueden ser satisfecha a través de las siguientes actividades:

Código CIU	Descripción oficial	Qué incluye
0312	Pesca de agua dulce	Incluye la extracción y recolección de recursos hidrobiológicos en cuerpos de agua continentales y zonas estuarinas, dentro de las cuales se enmarca la actividad de recolección artesanal de piangua en ecosistemas de manglar.
0322	Acuicultura de agua dulce	Comprende actividades de cultivo, repoblamiento y manejo de especies hidrobiológicas, así como prácticas orientadas al aprovechamiento sostenible y conservación de recursos acuáticos.
0163	Actividades posteriores a la cosecha	Incluye procesos de limpieza, clasificación, conservación, empaque y preparación del producto para su comercialización, aplicables a la piangua una vez extraída.
0161	Actividades de apoyo a la agricultura	Incluye actividades realizadas por terceros orientadas al fortalecimiento productivo, tales como asistencia técnica, manejo de recursos naturales, recuperación de ecosistemas y acompañamiento a procesos productivos.

#### Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia  
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450  
[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)

<b>7020</b>	Actividades de consultoría de gestión	Comprende la asesoría, orientación y asistencia técnica a organizaciones comunitarias en planificación, fortalecimiento organizativo, comercialización, desarrollo empresarial y acceso a mercados.
<b>7490</b>	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	Incluye servicios especializados no clasificados en otras categorías, tales como estudios ambientales, acompañamiento técnico en sostenibilidad, restauración ecológica y fortalecimiento de capacidades productivas.

#### 4.1. ASPECTO REGULATORIO

La normatividad vigente aplicable depende de los aspectos técnicos de los componentes a desarrollar. A continuación, se relacionan algunos de los requisitos legales:

Tabla 2. Normatividad Colombiana

Decreto/Ley	Entidad	Contenido
LEY 13 DE 1990	Congreso de la república	Estatuto general de pesca
Ley 1876 de 2017	Min Agricultura	Creación del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA) – y reglamentación del servicio de Extensión agropecuaria. Reglamentación de Extensión Agropecuaria en el país. Directrices para su prestación
Ley 373 /1997	Congreso de la república	Se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.
Resolución 2153/2010	Min Ambiente	Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica. Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas.
Resolución 2087/2014	Min Ambiente	Monitoreo, control y vigilancia de olores ofensivos.
Decreto 1076/2015	Presidencia de la república	Por medio del cual se expide Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Concesión agua superficial y subterránea. Concesión de agua superficial y subterránea. Emisiones, permiso de emisiones.
DECRETO 4181 DE 2011	Presidencia de la república	“Por el cual se escinden unas funciones del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder) y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y se crea la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP).”
Resolución No. 539 del 07 de noviembre de 2000	INPA	Valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público. Vertimientos a cuerpos de agua.
Ley 2243 de 2022	Congreso de la república	Por medio de la cual se protegen los ecosistemas de Manglar y se dictan otras disposiciones.

#### Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia  
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450  
[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)

Resolución 909/2008	Min Ambiente	Normas y estándares de emisiones. Emisiones admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas.
Resolución 1263 de 2018	Min Ambiente	Por medio de la cual se actualizan las medidas para garantizar la sostenibilidad y la gestión integral de los ecosistemas de manglar, y se toman otras determinaciones.
RESOLUCIÓN N 2674 DE 2013	Min Salud	Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y los requisitos sanitarios para los alimentos
Guía Técnica Colombiana (GTC 86) /2003	ICONTEC	Directrices para realizar una gestión integral de residuos
Decreto 1541/1978	Min Ambiente	Reglamentar las normas relacionadas con el recurso de aguas en todos sus estados. Manejo del recurso agua. derecho para aprovechar las aguas para cualquier uso. La concesión tiene vigencia de 10 años. La concesión de aguas se solicita para uso agropecuario, puede ser individual o colectivo.
Decreto 1594/1984	IDEAM	Concesiones de agua, vertimientos de residuos líquidos, autoridades sanitarias y disposiciones legales. Plan de Cumplimiento para cumplir con los requisitos mínimos de calidad en un vertimiento.
Ley 1021/2006	Min Ambiente	Ley general forestal, a través de la cual se especifica la política forestal a nivel nacional. toda plantación forestal o sistema agroforestal de carácter productor debe ser registrada ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o entidad delegada para esos efectos por el Ministerio, el ICA.
DECRETO 2811 DE 1974	Presidencia de la república	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente
RESOLUCIÓN N 776 DE 2008	Min Salud	Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos fisicoquímicos y microbiológicos que deben cumplir los productos de la pesca, en particular pescados, moluscos y crustáceos para consumo humano

Fuente: Elaboración FFA, 2025

## 5. ENTORNO ECONÓMICO

Teniendo en cuenta el objeto de la contratación, que corresponde a implementar proyectos productivos, asistencia técnica agropecuaria y fortalecimiento, se consideran los costos en función de: salarios al personal, gastos operativos, entre otros, que tiene afectación en la cadena de valor de la actividad económica a contratar. Por lo tanto, debemos considerar las siguientes variables económicas que pueden afectar el sector y a las actividades asociadas al mismo.

---

### Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)

El análisis de este componente permitirá identificar con precisión el sector económico al que pertenece el servicio y delimitar las actividades que lo integran (extracción, acopio y, cuando aplique, transformación y comercialización). Con ello se busca orientar la intervención hacia el fortalecimiento de la producción extractiva de piangua, el desarrollo de capacidades técnicas y el robustecimiento organizacional con enfoque en prácticas ancestrales y manejo sostenible del manglar. La acción beneficiará a 591 pequeñas productoras extractoras de piangua y sus núcleos familiares, agrupadas en 27 asociaciones, en cuatro municipios del departamento de Nariño. Esta identificación sectorial permitirá, además, alinear metas e indicadores con la normativa aplicable y con las exigencias de mercado, mejorando la medición de resultados técnico-productivos y la sostenibilidad de la actividad.

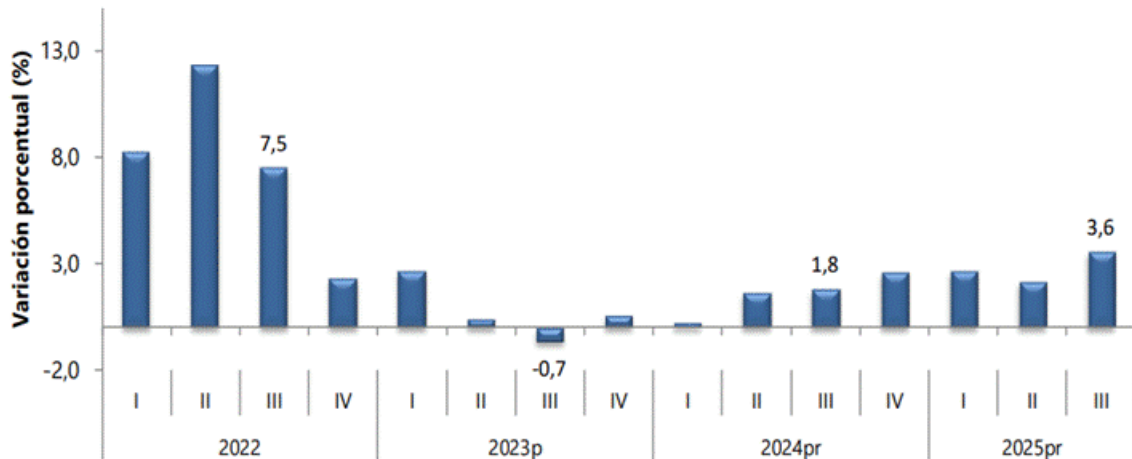
La actividad económica se organiza en diversos sectores, los cuales agrupan actividades con características comunes que las distinguen de otros tipos de agrupaciones. La clasificación de estos sectores se realiza según los procesos de producción que se desarrollan dentro de cada uno. Así, se distinguen los siguientes sectores: 1. El sector primario o agropecuario, 2. El sector secundario o industrial, y 3. El sector terciario o de servicios.

El presente proyecto se enmarca en una intervención que abarca tanto el sector primario como el sector terciario de la economía. Por una parte, se relaciona directamente con el sector primario, en tanto involucra actividades de extracción, aprovechamiento y manejo sostenible de recursos naturales, específicamente la piangua y el ecosistema de manglar. No obstante, desde la perspectiva contractual y operativa, el proyecto tiene una mayor incidencia en el sector terciario, dado que su ejecución se materializa a través de la prestación de servicios especializados, tales como asistencia técnica, fortalecimiento organizativo, acompañamiento productivo, innovación, restauración ambiental y apoyo a la comercialización. En este sentido, si bien el impacto del proyecto recae sobre una cadena productiva del sector primario, la naturaleza del objeto contractual corresponde predominantemente al sector de servicios.

## 5.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB

Se analiza el PIB, el cual es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por un país (es decir cuando son adquiridos por el consumidor), durante un tiempo definido. Este porcentaje revela en términos positivos, que la salud de la economía se recupera y avanza. Si el PIB indica una evolución, tenemos parámetros para interpretar que la economía está creciendo, pues la productividad de nuestro país incrementa.

El DANE en su boletín técnico del Producto Interno Bruto – PIB, informa que en el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024.



Fuente: DANE, disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf> Fecha de consulta: 19 de enero de 2026

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

#### Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia  
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450  
[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>Pr</sup> -III / 2024 <sup>Pr</sup> -III	2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>Pr</sup>	2025 <sup>Pr</sup> -III / 2025 <sup>Pr</sup> -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	5,7	9,4	1,0
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>3,6</b>	<b>2,8</b>	<b>1,3</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>3,6</b>	<b>2,8</b>	<b>1,2</b>

Fuente: DANE, disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf> Fecha de consulta: 19 de enero de 2026

Por otra parte, el proyecto impacta en el sector Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, específicamente en el segmento de cultivos agrícolas permanentes, donde se ubica la producción de cacao como renglón estratégico de la economía rural.

### **Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca:**

#### **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia  
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450  
[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,3%.

- Cultivo permanente de café crece 9,8%.
- Ganadería crece 7,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 9,4%.
- Pesca y acuicultura crece 16,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,7%.
- Cultivo permanente de café crece 32,0%.
- Ganadería crece 1,1%. • Silvicultura y extracción de madera crece 4,5%.
- Pesca y acuicultura crece 1,5%

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>Pf</sup> -III / 2024 <sup>Pf</sup> -III	2025 <sup>Pf</sup> / 2024 <sup>Pf</sup>	2025 <sup>Pf</sup> -III / 2025 <sup>Pf</sup> -II
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes <sup>2</sup>	-1,3	1,6	-1,7
Cultivo permanente de café	9,8	7,7	32,0
Ganadería	7,9	8,3	1,1
Silvicultura y extracción de madera	9,4	7,0	4,5
Pesca y acuicultura	16,4	19,8	1,5
<b>Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca</b>	<b>2,4</b>	<b>4,1</b>	<b>1,0</b>

**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia  
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450  
[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)

Así mismo, se analiza las actividades profesionales, científicas y técnicas, considerando que el sector tiene un componente importante de asistencia técnica y capacitación.

### Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>P</sup>	2025 <sup>Pr</sup> -IV / 2024 <sup>P</sup> -IV	2025 <sup>Pr</sup> -IV / 2025 <sup>Pr</sup> -III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b>	<b>1,3</b>	<b>1,5</b>	<b>0,4</b>

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf>

En conclusión, el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) evidencia una dinámica de crecimiento moderado de la economía colombiana durante 2025, con una contribución relevante del sector terciario,

#### Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia  
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450  
[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)

particularmente en actividades de servicios, comercio y servicios profesionales. No obstante, se observa igualmente un desempeño positivo del sector primario, especialmente en la rama de agricultura, silvicultura, pesca y acuicultura, la cual presenta crecimientos significativos que respaldan la pertinencia de intervenciones orientadas al fortalecimiento productivo rural.

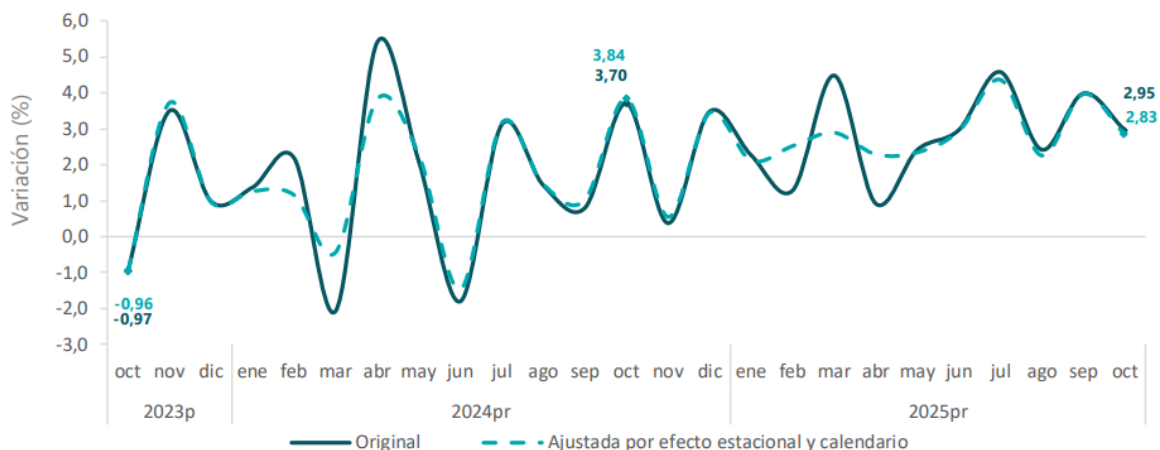
En este contexto, el proyecto se alinea con ambas dinámicas económicas, en tanto impacta directamente la actividad productiva del sector primario mediante el aprovechamiento sostenible de la piangua y el ecosistema de manglar, y, simultáneamente, se ejecuta a través de servicios especializados propios del sector terciario, como asistencia técnica, fortalecimiento organizativo y acompañamiento a la comercialización.

Así, las condiciones macroeconómicas y sectoriales analizadas sustentan la viabilidad del proyecto, evidenciando un entorno favorable tanto para el desarrollo de actividades productivas rurales como para la prestación de servicios que contribuyen al fortalecimiento de capacidades, la sostenibilidad ambiental y la generación de valor en comunidades locales.

## 5.2 INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA – ISE DANE<sup>1</sup>

El Indicador de seguimiento a la economía es un índice sintético cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo, el cual se ajusta a la metodología utilizada en las cuentas nacionales trimestrales; compuesto por un conjunto heterogéneo de indicadores mensuales representativos de las actividades económicas.

**Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023P - 2025P<sup>r</sup> (octubre)**



<sup>1</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-oct2025.pdf>

### Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia  
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450  
[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)

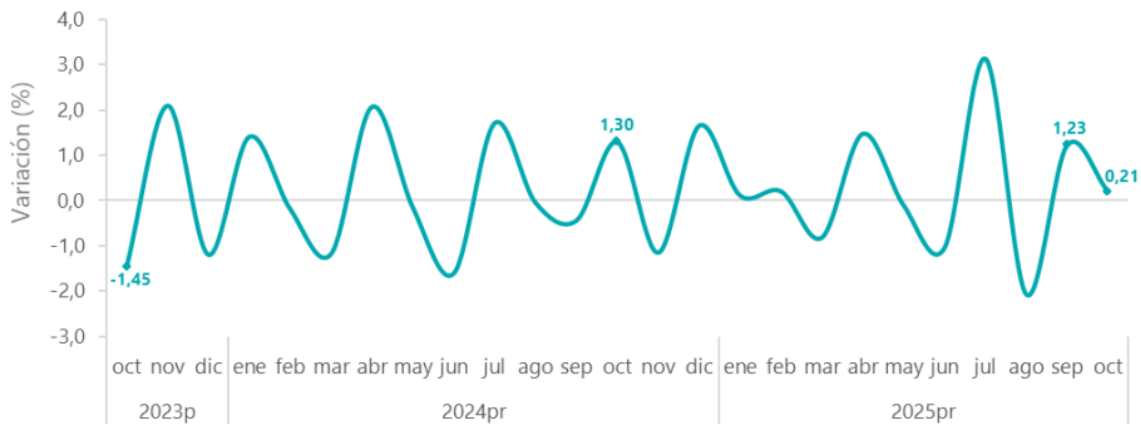
### Comportamiento anual

Para el mes de octubre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 127,42, lo que representó un crecimiento de 2,95% respecto al mes de octubre de 2024pr (123,77).

### Comportamiento mensual

Para el mes de octubre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 0,21%, respecto al mes de septiembre de 2025pr (127,05).

**Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023P - 2025PR (octubre)**



### Comportamiento año corrido

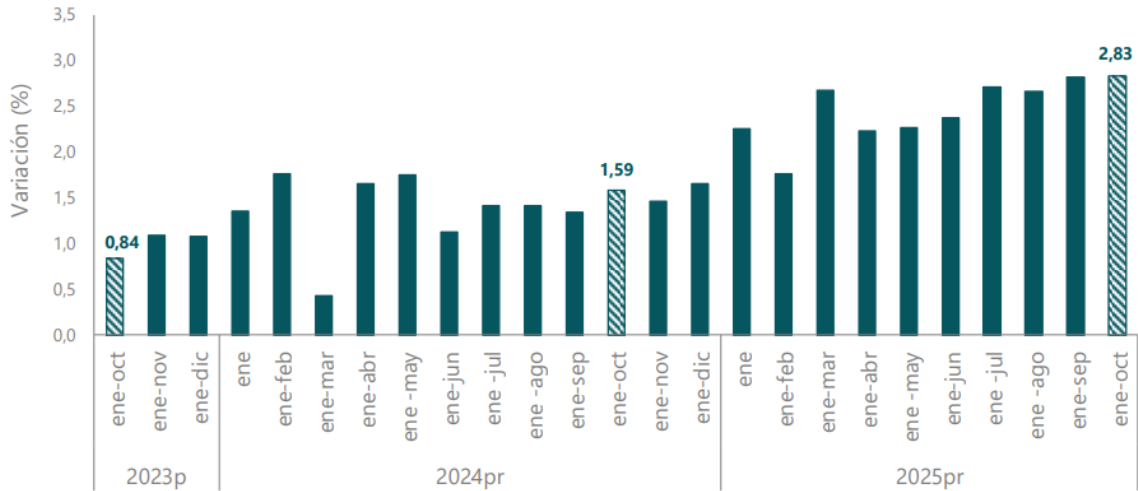
Para el periodo enero-octubre de 2025pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,83% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2024pr, de enero octubre registró un crecimiento de 1,59%.

---

#### Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia  
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450  
[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)

**Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2023<sup>p</sup> - 2025<sup>pr</sup> (enero-octubre)**

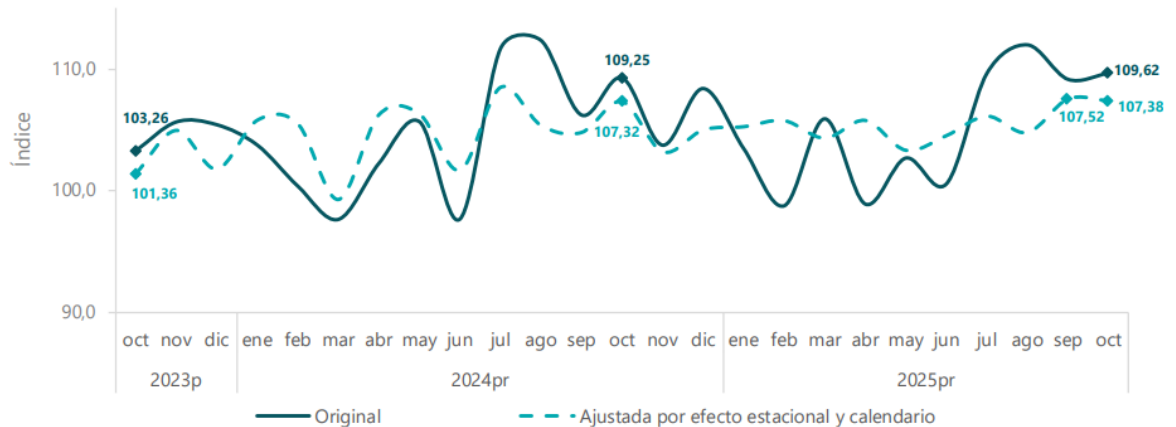


## Resultados del índice de las actividades primarias

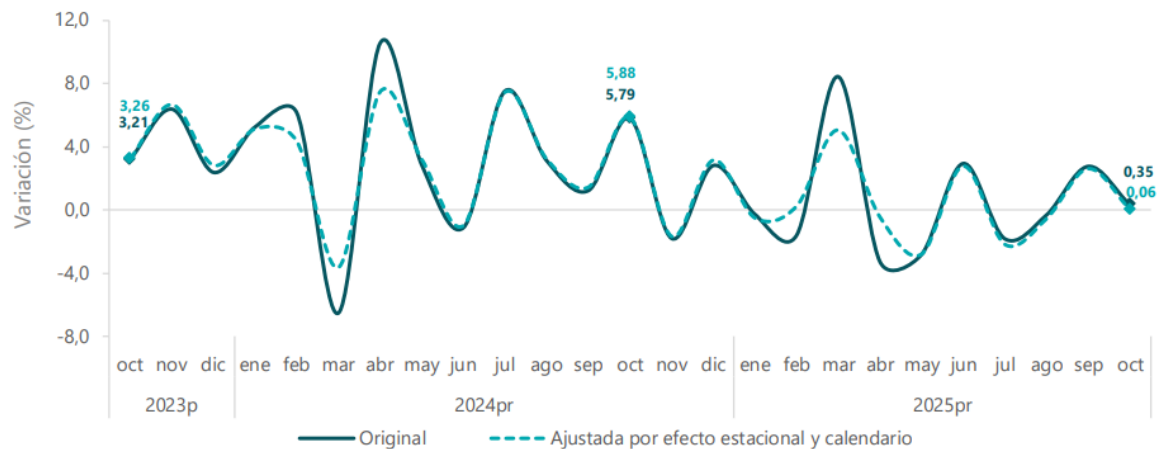
### Comportamiento anual

Para el mes de octubre de 2025<sup>pr</sup> el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 109,62, lo que representó un crecimiento de 0,35% respecto al mes de octubre de 2024<sup>pr</sup> (109,25). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de octubre de 2025<sup>pr</sup>, se ubicó en 107,38, lo que representó un crecimiento de 0,06% respecto al mes de octubre de 2024<sup>pr</sup> (107,32).

**Gráfico 8. Índice de las actividades primarias (base 2015)**  
**Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario**  
**2023<sup>P</sup> - 2025<sup>Pr</sup> (octubre)**



**Gráfico 9. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias**  
**Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario**  
**2023<sup>P</sup> - 2025<sup>Pr</sup> (octubre)**



## **Resultados del índice de las actividades terciarias**

### **Comportamiento anual**

Para el mes de octubre de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 139,64, lo que representó un crecimiento de 3,87% respecto al mes de octubre de 2024pr (134,44). En cuanto a la serie

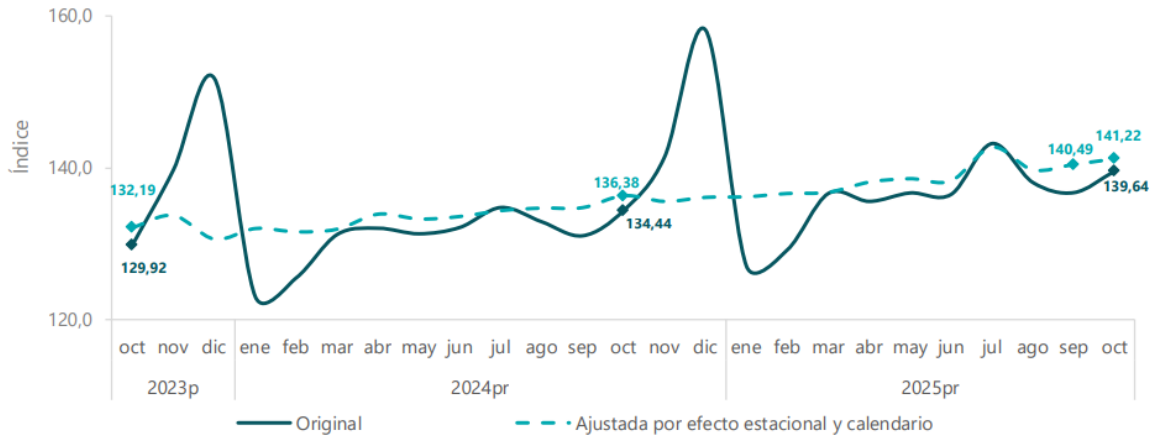
---

### **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia  
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450  
[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)

ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de octubre de 2025pr, se ubicó en 141,22, lo que representó un crecimiento de 3,55% respecto al mes de octubre de 2024pr (136,38).

**Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)**  
**Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario**  
**2023<sup>p</sup> - 2025<sup>pr</sup> (octubre)**



De acuerdo con lo anterior, las actividades primarias y terciarias que se relacionan principalmente con el presente requerimiento han presentado un crecimiento en su comportamiento anual que va en línea con el comportamiento del PIB nacional.

### 5.3 ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)<sup>2</sup>, PRESENTADA POR EL DANE.

Según la encuesta mensual de servicios del DANE, en diciembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2024.

<sup>2</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-sep2025.pdf>

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios  
Total nacional  
Diciembre 2025<sup>P</sup> / diciembre 2024**



Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios (EMS). Disponible en internet: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-dic2025.pdf>

Para las actividades profesionales, científicas y técnicas, se encuentra una variación a diciembre de 2025 del -0.9% frente a los ingresos nominales de diciembre de 2024, siendo la actividad donde se clasifican los servicios del objeto a contratar.

Por otro lado, en cuanto a las cifras año corrido, enero-diciembre 2025 vs enero -diciembre 2024, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia  
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450  
[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)

**Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios**

**Total nacional**

**Enero - diciembre 2025<sup>P</sup> / enero - diciembre 2024**

Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido		
			Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,3	3,0	7,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,9	-1,0	10,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	-0,4	11,0
J	División 58	Actividades de edición	1,8	-4,9	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,2	-1,4	7,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,4	-2,0	4,8
J	División 61	Telecomunicaciones	2,1	-7,5	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,9	-0,8	7,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,7	0,5	7,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,0	-6,4	8,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	-0,8	10,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,4	-1,3	9,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,1	-4,8	7,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	7,4	2,2	9,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-1,1	7,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,6	-1,9	5,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	0,1	7,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,1	-0,8	10,5

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios (EMS). Disponible en internet: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-dic2025.pdf> Fecha de consulta: 28 de febrero de 2026.

Así mismo, el boletín técnico de la Encuesta Mensual de Servicios del DANE indica que para el mes de diciembre de 2025, las actividades profesionales, científicas y técnicas registraron una variación positiva de 4% de ingresos nominales, para el personal ocupado total respecto al mismo mes del año 2024 la variación fue de -6.4% y en salarios la variación fue del 8%.

En síntesis, los resultados de la Encuesta Mensual de Servicios del DANE evidencian que el sector de servicios en Colombia mantiene una dinámica positiva en términos generales, con crecimiento en la mayoría de los subsectores durante el año 2025, especialmente en lo relacionado con el comportamiento de los ingresos y los salarios.

#### Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)

Las actividades profesionales, científicas y técnicas registraron comportamientos mixtos durante 2025, con una leve variación negativa mensual en diciembre (-0,9%) en ingresos nominales frente al mismo mes de 2024, pero con una variación positiva en el acumulado anual y un incremento significativo en salarios (8%), lo cual evidencia presiones en los costos laborales del sector. Este subsector guarda relación directa con el objeto del proceso, en la medida en que el proyecto contempla la prestación de servicios de asistencia técnica, capacitación, fortalecimiento organizativo, restauración ambiental y acompañamiento a comunidades dedicadas a la recolección y aprovechamiento sostenible de la piangua en ecosistemas de manglar. En este sentido, aunque la actividad productiva principal se ubica en el sector primario, el componente de extensión, transferencia de conocimiento y fortalecimiento de capacidades se enmarca dentro de las actividades de servicios profesionales. La dinámica observada refleja un entorno con demanda activa de estos servicios, pero también con incrementos en costos asociados al talento humano, aspecto relevante para la estructuración financiera del proyecto.

#### **5.4 Información de Índices de Precios al Consumidor mensual (IPC).**

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios de un conjunto de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares en un periodo determinado. Este indicador refleja el comportamiento de los precios al consumidor final y constituye una de las principales referencias macroeconómicas para el análisis de la inflación en el país.

Para el presente proceso resulta relevante considerar el comportamiento del IPC, en la medida en que este indicador incide directamente en la actualización de los costos asociados a la prestación de bienes y servicios, particularmente en aquellos relacionados con la estructura de costos del personal, tales como salarios,

prestaciones sociales, aportes parafiscales y demás componentes laborales que integran el presupuesto del contrato.

De acuerdo con el Boletín Técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en diciembre de 2025 la variación mensual del IPC fue de 0,27%, mientras que la variación anual alcanzó 5,10%.

### IPC Variación anual y mensual. Total Nacional Diciembre 2024-2025

Variación anual y mensual  
Total nacional  
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	<b>5,10</b>	0,46	<b>0,27</b>

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

### VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En relación con la variación anual por divisiones de gasto, el DANE señala que en diciembre de 2025 el IPC registró una variación de 5,10% frente a diciembre de 2024. Durante este periodo, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Por su parte, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%),

#### Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia  
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450  
[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)

Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) e Información y comunicación (1,22%) se situaron por debajo del promedio nacional.

### IPC Variación y contribución mensual. Según divisiones gasto. Diciembre 2024-2025

#### Según divisiones de gasto Diciembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Fuente: DANE <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf>

Así mismo, los mayores aportes a la variación anual del IPC se registraron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles; Alimentos y bebidas no alcohólicas; Restaurantes y hoteles; Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales a la variación anual del índice.

En este contexto, las variaciones del IPC constituyen una variable macroeconómica relevante para el análisis del presente proceso contractual, en la medida en que pueden influir en la estructura de costos de los servicios requeridos para la ejecución del proyecto, particularmente en lo relacionado con los costos asociados al talento humano, la logística en territorio, el transporte, los insumos y las actividades de asistencia técnica, capacitación y acompañamiento a las comunidades beneficiarias. Dado que la intervención se desarrolla en zonas rurales y costeras, las variaciones de precios pueden tener un impacto significativo en los costos operativos y en la sostenibilidad financiera del proyecto.

#### Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

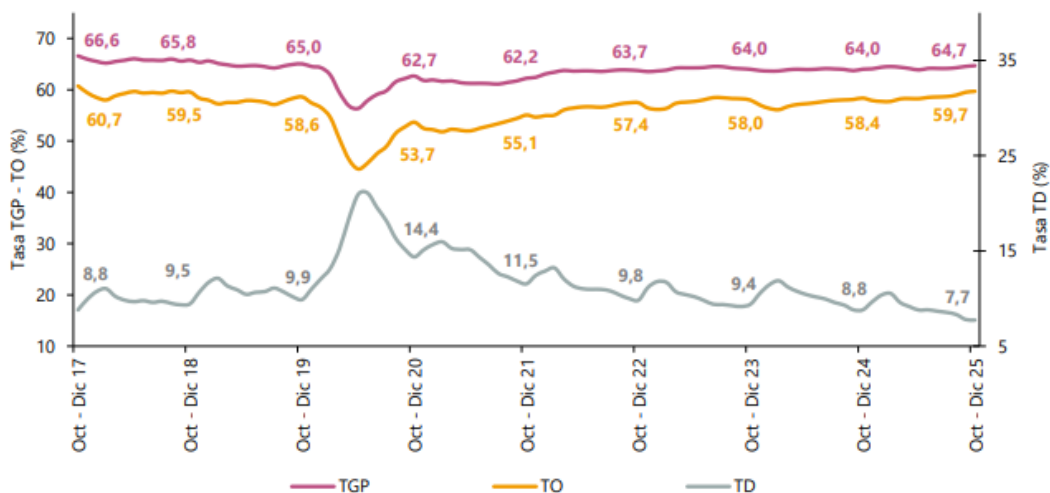
Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia  
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450  
[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)

### 5.5 Principales Indicadores del Mercado Laboral – Empleo y Desempleo

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE tiene como objetivo general proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo (empleo, desempleo e inactividad) de la población del país, así como sobre las características sociodemográficas de la población colombiana. En este sentido, la GEIH suministra información estadística relevante sobre el mercado laboral, los niveles de ingreso y la composición ocupacional, lo cual permite analizar la disponibilidad de talento humano para el desarrollo de actividades relacionadas con la asistencia técnica, el acompañamiento productivo, la capacitación, la restauración ambiental y el fortalecimiento organizativo de comunidades vinculadas a la recolección y aprovechamiento sostenible de la piangua en ecosistemas de manglar. Esta información resulta fundamental para sustentar la viabilidad del proyecto, en términos de disponibilidad de capacidades humanas y condiciones del mercado laboral en los territorios de intervención.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre octubre - diciembre de 2025 fue 7,7%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre de 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,7 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre de 2024 (58,4%).

**Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Total nacional  
Octubre - diciembre (2017 - 2025)**



Fuente: DANE, GEIH.

**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia  
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450  
[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2025.pdf>

En el trimestre octubre - diciembre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,7%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,2%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo trimestre de 2024 (66,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 62,1%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2024 (60,6%).

### Población ocupada según rama de actividad, mes diciembre y año 2025

En el mes de diciembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.224 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras con 2,2 puntos porcentuales; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 0,5 puntos porcentuales en cada caso.

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>23.621</b>	<b>24.224</b>	<b>100</b>	<b>603</b>	
Industrias manufactureras	2.374	2.885	11,9	510	2,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.779	2.900	12,0	121	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.005	2.120	8,7	114	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.846	1.915	7,9	69	0,3
Transporte y almacenamiento	1.716	1.734	7,2	18	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.262	4.262	17,6	0	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.908	1.895	7,8	-13	-0,1
Información y comunicaciones	416	391	1,6	-25	-0,1
Actividades inmobiliarias	390	356	1,5	-34	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>^</sup>	645	609	2,5	-36	-0,2
Construcción	1.669	1.630	6,7	-39	-0,2
Actividades financieras y de seguros	459	419	1,7	-40	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.151	3.108	12,8	-42	-0,2

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2025.pdf>

#### Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia  
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450  
[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)

De acuerdo con la información de población ocupada por rama de actividad, se evidencia una dinámica favorable del empleo a nivel nacional, lo cual refleja un entorno económico propicio para la prestación de servicios técnicos, profesionales y de apoyo productivo, dentro de los cuales se incluyen los servicios de asistencia técnica, capacitación, fortalecimiento organizativo y acompañamiento requeridos para la ejecución del proyecto.

Las actividades profesionales, científicas y técnicas, junto con los servicios administrativos, representaron el 7,9% del empleo nacional, pasando de 1.846 mil a 1.915 mil personas ocupadas, con un crecimiento cercano al 3,7%, lo cual evidencia una mayor disponibilidad de personal técnico y profesional especializado. Este comportamiento resulta directamente relevante para el proyecto, en la medida en que la implementación de las actividades previstas requiere talento humano con capacidades en extensión rural, manejo sostenible de recursos naturales, restauración de ecosistemas, fortalecimiento comunitario y acompañamiento productivo.

En este contexto, la estructura del empleo nacional y el crecimiento de las actividades profesionales, científicas y técnicas permiten evidenciar la existencia de oferta de talento humano calificado para la ejecución de servicios asociados al fortalecimiento productivo, ambiental y organizativo de comunidades dedicadas a la recolección y aprovechamiento sostenible de la piangua. En consecuencia, las condiciones del mercado laboral favorecen el desarrollo del presente proceso, al existir disponibilidad de profesionales, técnicos y organizaciones con experiencia que pueden participar como oferentes en la implementación del proyecto en los territorios de intervención.

### 5.6 Información del SMLMV:

El salario mínimo, al igual que el Índice de Precios al Consumidor, crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el comportamiento del salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2010 hasta el año 2025.

**Tabla. Salario Mínimo y Auxilio de Transporte**

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2010	\$ 515.000	\$ 61.500
2011	\$ 535.600	\$ 63.600
2012	\$ 566.700	\$ 67.800
2013	\$ 589.500	\$ 70.500
2014	\$ 616.000	\$ 72.000
2015	\$ 644.350	\$ 74.000

---

#### Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia  
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450  
[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2016	\$ 689.455	\$ 77.700
2017	\$ 737.717	\$ 83.140
2018	\$ 781.242	\$ 88.211
2019	\$ 828.116	\$ 97.032
2020	\$ 877.803	\$ 102.854
2021	\$ 908.526	\$ 106.454
2022	\$1.000.000	\$ 117.172
2023	\$1.160.000	\$ 140.606
2024	\$1.300.000	\$ 162.000
2025	\$1.423.500	\$200.000
2026	\$ 1.750.905	\$249.095

Fuente: Decretos del Gobierno Nacional

El salario mínimo legal vigente (SMLV) y el auxilio de transporte constituyen variables relevantes dentro del análisis del entorno económico, en la medida en que reflejan las condiciones del mercado laboral y tienen incidencia directa en la estructura de costos de los bienes y servicios en el país.

Para la determinación anual del salario mínimo se consideran diversas variables macroeconómicas, entre las cuales se destacan la inflación del año inmediatamente anterior, la productividad laboral, el crecimiento económico y otros factores asociados al comportamiento del mercado de trabajo. En la práctica, el salario mínimo suele convertirse en una referencia para el ajuste de los salarios de otros trabajadores, especialmente en sectores donde predominan esquemas de remuneración basados en salarios cercanos al mínimo legal.

---

**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia  
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450  
[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)

En el marco del presente proceso de contratación, el análisis del salario mínimo legal vigente resulta particularmente relevante, debido a que la ejecución del proyecto se fundamenta principalmente en la participación de talento humano técnico, profesional y comunitario. Este tipo de intervenciones se caracteriza por ser intensivo en personal, dado que su desarrollo depende del trabajo de profesionales, extensionistas, facilitadores sociales y personal de apoyo encargados de realizar actividades de asistencia técnica, capacitación, acompañamiento productivo, fortalecimiento organizativo y restauración ambiental en territorio.

En consecuencia, el salario mínimo y sus variaciones influyen directamente en la estructuración de los costos laborales que los posibles oferentes deberán considerar al momento de preparar sus propuestas económicas. Adicionalmente, junto con el salario base deben contemplarse otros componentes asociados al costo del personal, tales como las prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social, contribuciones parafiscales y demás obligaciones laborales, así como costos asociados a logística territorial, desplazamientos y operación en zonas rurales y costeras, los cuales forman parte de los costos directos e indirectos que integran la estructura presupuestal del proyecto.

De acuerdo con lo establecido por el Gobierno Nacional mediante los Decretos No. 1469 y 1470 de 2025, el salario mínimo legal vigente y el auxilio de transporte para el año 2026 presentan las siguientes características:

1. El salario mínimo legal vigente para el año 2026 se fijó en \$1.750.905, lo que representa un incremento de \$327.405 frente al salario mínimo del año 2025, el cual fue de \$1.423.500, equivalente a un aumento aproximado del 23%.
2. El auxilio de transporte para el año 2026 se estableció en \$249.095, en comparación con el valor de \$200.000 fijado para el año 2025, lo que representa un incremento de \$49.095, equivalente a una variación aproximada del 24,55%.

## 6. ANÁLISIS DE OFERTA Y DEMANDA

### 6.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el objetivo de realizar un análisis comparativo sobre cómo se ha satisfecho la necesidad de contratación a nivel estatal, se examinaron procesos históricos cuyos objetivos se asemejan al presente proceso de contratación. Estos procesos se clasificaron según los códigos UNSPSC identificados. La fuente de información para este análisis proviene del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

---

#### Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

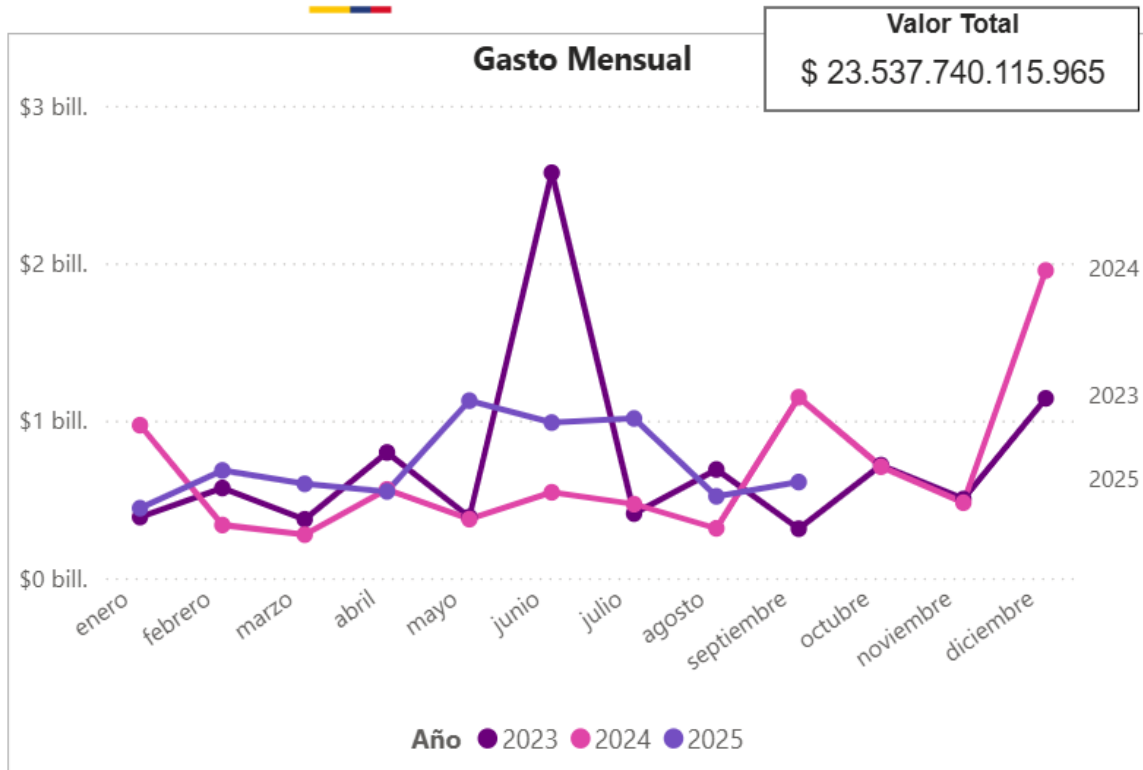
Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)

Gráfico 1. Valor gasto mensual adquiridos códigos UNSPSC vigencia 2023 - 2025

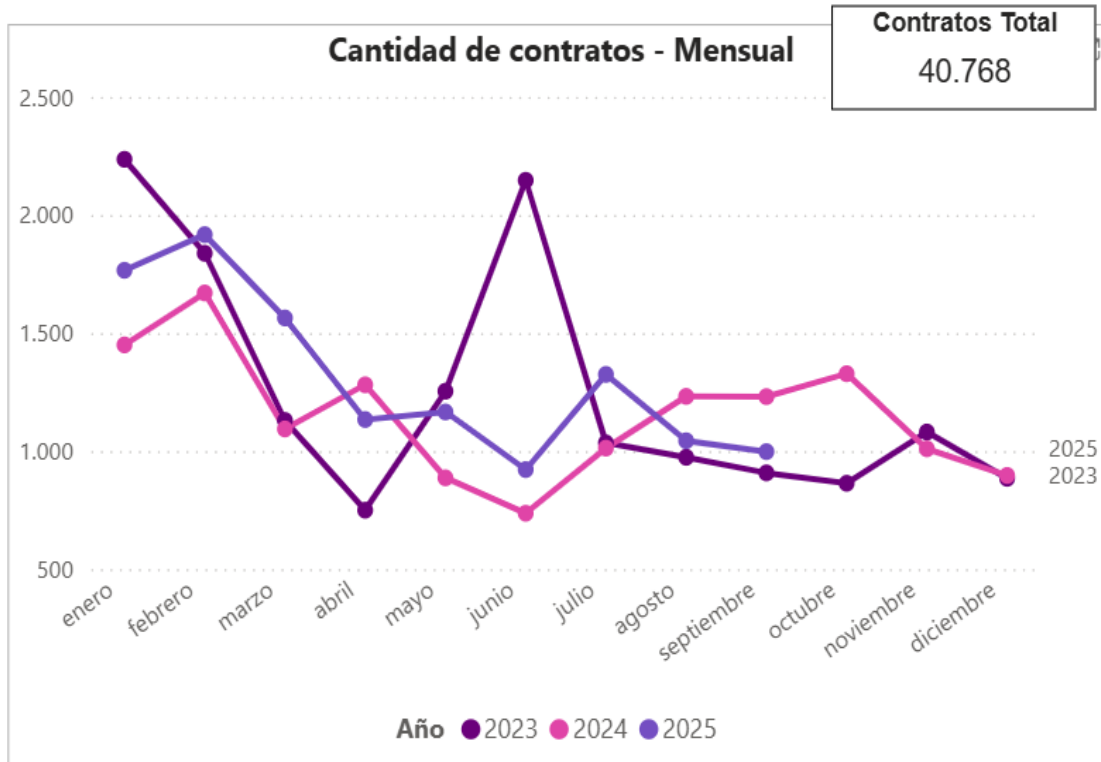


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, 2025

**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia  
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450  
[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)

Gráfico 2. Cantidad de Contratos- mensual adquiridos códigos UNSPSC vigencia 2023 – 2025



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública – 30/09/2025

Así las cosas, se verifica el comportamiento de contratación según clasificación código UNSPSC para la prestación del servicio para las tres últimas vigencias 2023 – 2025 con un rango en el valor de contratación, durante el año 2023 un total de 15.102 contratos por valor de \$ 8.87 billones, año 2024 un total de 13.830 contratos por valor de \$ 8.1 billones y en lo corrido del año 2025 un total de 11.836 contratos por un valor de \$6.5 billones, conforme el consolidado reportado en el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

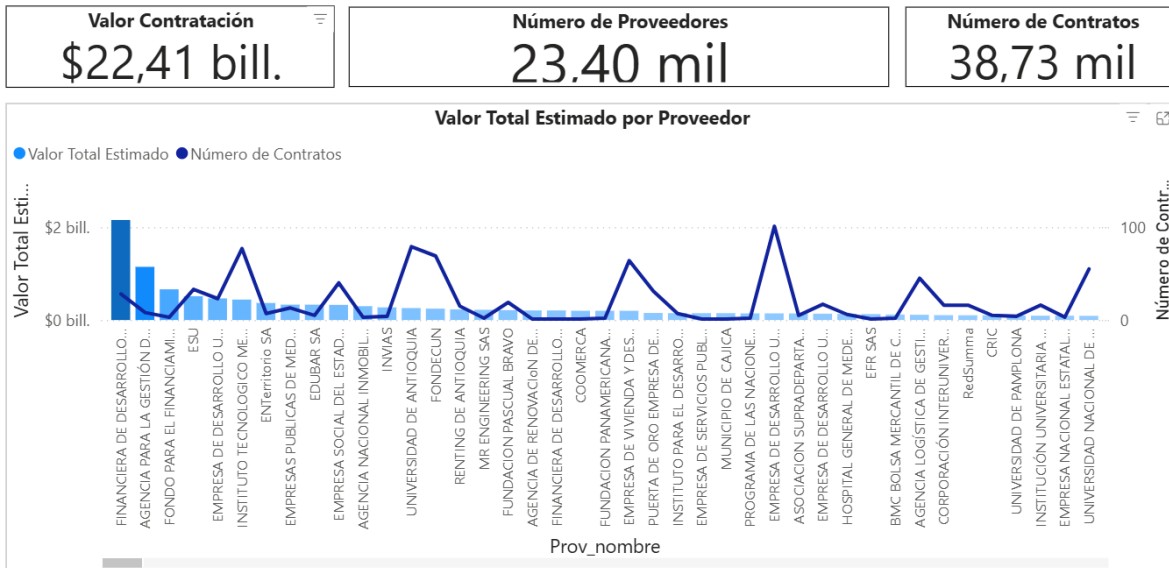
## 6.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para identificar las empresas que de acuerdo con su naturaleza y objeto social son capaces de ofrecer la prestación del servicio del objeto de contratación de este proceso, se realizó un análisis y verificación de procesos similares en SECOP, en el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, obteniendo una muestra representativa de empresas.

### Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia  
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450  
[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)

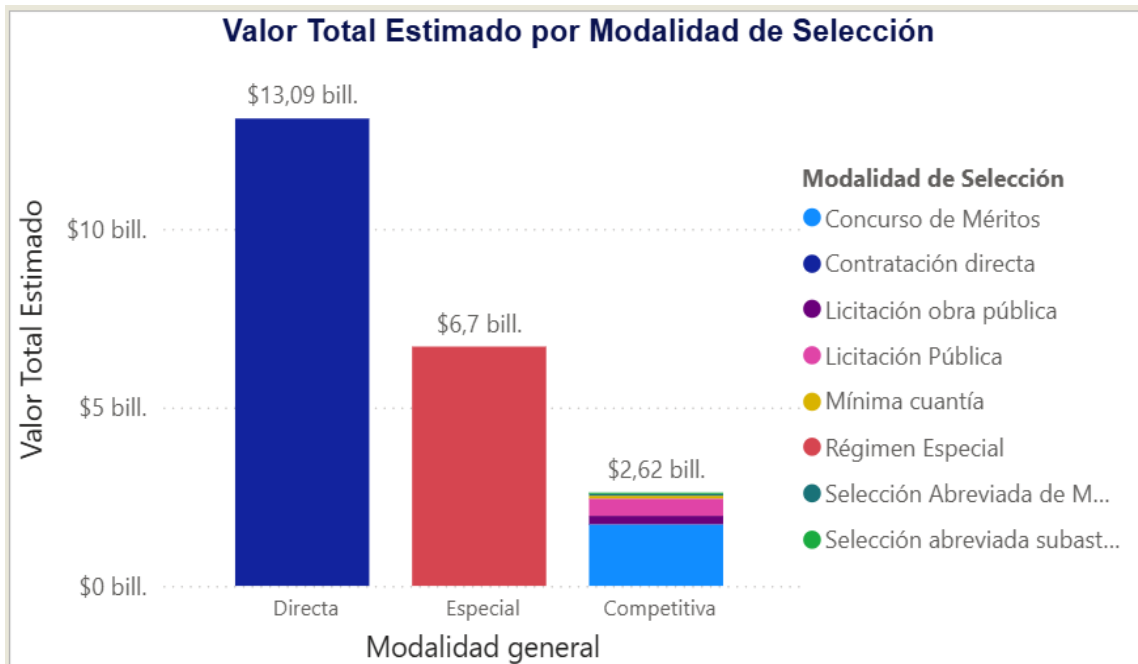
Gráfico 3. Oferta adquiridos códigos UNSPSC vigencia 2024 – 2025



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública – 30/09/2025

Podemos observar que la modalidad de contratación de estos procesos se realiza generalmente por Contratación directa con \$13.09 billones, lo sigue la contratación especial con 6.7 billones y posterior en otras modalidades de contratación con 2.62 billones.

Gráfico 4. Valor total estimado por modalidad de selección vigencia 2023 – 2025



**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia  
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia  
 Comutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450  
[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública 1407/2025

De acuerdo con el análisis anterior se puede evidenciar que existe una amplia oferta de empresas que puedan suplir la necesidad de contratación.

Sin embargo, el gobierno nacional se enfrenta al desafío de cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con un enfoque particular en la erradicación del hambre y la extrema pobreza. En este contexto, es esencial transformar los sistemas alimentarios, frenar el aumento de la malnutrición y promover nuevas oportunidades de desarrollo económico en el ámbito rural. Además, es imperativo asegurar que la agricultura se convierta en una actividad sostenible y resiliente al cambio climático, a fin de garantizar la ejecución exitosa del proyecto y contribuir al bienestar social y ambiental, para la ejecución del proyecto “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS A MUJERES Y JÓVENES RURALES DEDICADOS A LA PESCA ARTESANAL EN LOS MUNICIPIOS DE TUMACO, FRANCISCO PIZARRO, MOSQUERA Y EL CHARCO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

## 7. ANALISIS DE PRECIOS

El presupuesto estimado para el contrato se deriva del proceso de estructuración del proyecto, el cual está fundamentado en documentos técnicos y un análisis de precios unitarios respaldado por las cotizaciones pertinentes. Además del estudio, se incluye una descripción general de los contenidos presupuestales representativos que sustentan el valor establecido para el proyecto. Ver análisis estadístico del presupuesto (Anexo 1) y la estimación del presupuesto en el Anexo 2.

### 7.1. PRESUPUESTO GENERAL ESTIMADO

Se estima el valor del convenio por la suma de: SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS moneda corriente (COP) (\$7.312.901.373) ,incluye IVA y demás gravámenes e impuestos a que haya lugar.

Aporte MADR se estima el valor por la suma de: CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS moneda corriente (COP) (\$5.772.691.386), incluye IVA y demás gravámenes e impuestos a que haya lugar.

Aporte Asociaciones: MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS moneda corriente (COP) (\$ 1.540.209.987), incluye IVA y demás gravámenes e impuestos a que haya lugar.

Tabla 3. Consolidado Aportes

ITEM	FUENTE	VALOR PRESUPUESTO	%
1	FFA	\$5.772.691.386,00	78,94%
2	Asociaciones	\$1.540.209.987,00	21,06%
<b>Total proyecto</b>		<b>\$7.312.901.373,00</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración FFA, 2026

#### Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia  
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450  
[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)

Tabla 4. Presupuesto Estimado

Actividad	Subactividad	Valor actividad	Fuentes de Financiación	
			MADR	Asociaciones
1.1 Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización. (Productor Principal del Proyecto)	1.1. dotación de insumos para el desarrollo de la actividad extractiva de la Piangua	\$ 4.770.247.871	\$ 3.230.037.884	\$ 1.540.209.987
	1.2 Insumos para el desarrollo de productos a base de Piangua	\$ 37.799.540	\$ 37.799.540	\$ -
	1.3 Servicios tecnológicos para el desarrollo de producto	\$ 80.190.314	\$ 80.190.314	\$ -
Actividad 2.1 Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores.	2.1 Actividad de acompañamiento técnico/Investigativo	\$ 1.200.603.838	\$ 1.200.603.838	\$ -
	2.2 Eventos de capacitación grupal	\$ 529.400.000	\$ 529.400.000	\$ -
	2.3 Insumos Practicas BPM	\$ 4.177.670	\$ 4.177.670	\$ -
	2.4 protección del conocimiento y divulgación	\$ 25.144.140	\$ 25.144.140	\$ -
Actividad 3.1 Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	3.1 Actividad comunitaria de protección del manglar	\$ 331.338.000	\$ 331.338.000	\$ -
	3.2 Apoyo a la supervisión	\$ 334.000.000	\$ 334.000.000	\$ -
Total		\$7.312.901.373	\$ 5.772.691.386	\$ 1.540.209.987

Fuente: Elaboración FFA, 2026

Nota 1: Los elementos e insumos de las actividades, incluyen un costo de administración del 5%, que corresponde a un valor estimado para reconocer eventuales variaciones de precios asociadas al cambio de vigencia entre las cotizaciones y la ejecución del proyecto. En este sentido, se estableció un porcentaje del 5%, el cual se estimó contemplando las proyecciones anuales de inflación del Banco de la República para Colombia. Este porcentaje se incorpora con el propósito de prever

**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)

variaciones en los precios y garantizar la adecuada ejecución presupuestal del proyecto frente a cambios en las condiciones económicas. Para ver el detalle consultar el anexo. PRESUPUESTO OFICIAL.

Nota 2. La actividad 2.2 “Eventos de capacitación grupal” corresponde a procesos de asistencia técnica, transferencia de conocimiento y fortalecimiento productivo dirigidos a recolectores de piangua, razón por la cual se considera excluida del impuesto sobre las ventas (IVA), conforme a lo previsto en el numeral 24 literal s) del artículo 476 del Estatuto Tributario.

## 8. CONCLUSION

Con la presentación de este estudio, se evidencia la conveniencia y oportunidad de suscribir un contrato para el desarrollo del proyecto **“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS A MUJERES Y JÓVENES RURALES DEDICADOS A LA PESCA ARTESANAL EN LOS MUNICIPIOS DE TUMACO, FRANCISCO PIZARRO, MOSQUERA Y EL CHARCO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”** por consiguiente, se puede adelantar el proceso contractual respectivo. Con ello se busca aportar al desarrollo rural con la ejecución y movilización de proyectos de intervención territorial, a través de su inclusión articulada en los programas de ejecución de corto, mediano y largo plazo, así como impulsar la participación efectiva de las comunidades en el territorio, en los procesos de participación ciudadana, donde se incluya las diferentes formas organizativas de la población.

## 9. FUENTES DE INFORMACIÓN

TEMA	FUENTES SUGERIDAS
Contexto Económico	DANE: <a href="http://www.dane.gov.co">www.dane.gov.co</a> - ANIF: <a href="http://www.anif.gov.co">www.anif.gov.co</a> - ANDI (Encuesta de opinión industrial): <a href="http://www.andi.gov.co">www.andi.gov.co</a> - Banco de La República: <a href="http://www.banrep.gov.co">www.banrep.gov.co</a> - Cámaras de Comercio - Superintendencia de Industria y Comercio: <a href="http://www.sic.gov.co">www.sic.gov.co</a> - Fedesarrollo: <a href="http://www.fedesarrollo.org.co">www.fedesarrollo.org.co</a> - Confecámaras: <a href="http://www.confecamaras.org.co">www.confecamaras.org.co</a> - Departamento Nacional de Planeación –DNP–: <a href="http://www.dnp.gov.co">www.dnp.gov.co</a> - Asobancaria (economía y finanzas): <a href="http://www.asobancaria.com">www.asobancaria.com</a>
Contexto Técnico	Ministerio de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones: <a href="http://www.mintic.gov.co">www.mintic.gov.co</a> - Información general: <a href="http://www.losavancestecnologicos.com">www.losavancestecnologicos.com</a> - Revista ComputerWorld (tecnología): <a href="http://www.computerworld.com">www.computerworld.com</a>
	Presidencia de la República: <a href="http://www.presidencia.gov.co">www.presidencia.gov.co</a>

### Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia  
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450  
[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)

Contexto Regulatorio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Superintendencias</li> <li>- Ministerios</li> <li>- Archivo General de la Nación: <a href="http://www.archivogeneral.gov.co">www.archivogeneral.gov.co</a></li> <li>- Síntesis: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a></li> </ul>
Contexto Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio del Medio Ambiente: <a href="http://www.minambiente.gov.co">www.minambiente.gov.co</a></li> <li>- Ministerio de Minas y Energía: <a href="http://www.minminas.gov.co">www.minminas.gov.co</a></li> <li>- Instituto Colombiano Agropecuario –ICA–: <a href="http://www.ica.gov.co">www.ica.gov.co</a></li> </ul>
Estudio de la Oferta	<p>SECOP: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> - SIREM (información financiera; para el uso de esta herramienta revise el manual del usuario): <a href="http://www.supersociedades.gov.co">www.supersociedades.gov.co</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Directorio de asociaciones y agremiaciones): <a href="http://www.mincit.gov.co">www.mincit.gov.co</a></li> <li>- Superintendencias</li> <li>- Sectoriales</li> </ul>
Estudio de la Demanda	<p>SECOP: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Páginas web de las Entidades Estatales</li> <li>- Encargados de compras de otras Entidades Estatales</li> <li>- Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/manuales">www.colombiacompra.gov.co/manuales</a></li> </ul>

DIANA CAROLINA GALINDO POBLADOR

Directora de Gestión de Bienes Públicos Rurales

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

E-mail:

Elaboró:

---

**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)



Equipo Técnico FFA: Charles Sanchez, Cristian Camargo Muñoz

---

**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

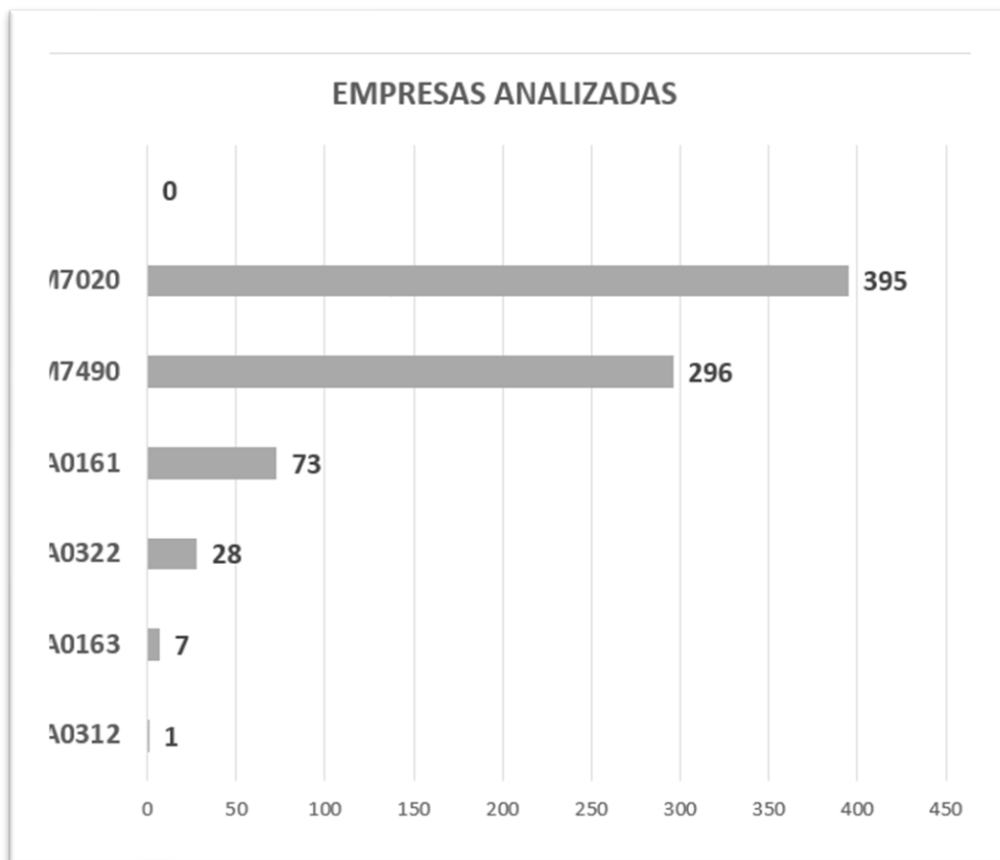
[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)

## ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

En atención al análisis del sector y la oferta adelantado por la entidad ejecutora y la verificación de procesos de contratación similares realizados por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP. Se identifican empresas que por su objeto pueden satisfacer el servicio requerido, se establecen los requisitos financieros mínimos habilitantes del presente proceso, tomando como base los datos del Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Superintendencia de Sociedades correspondiente a la vigencia 2024 donde se reportan las actividades relacionadas con el código CIUU adoptada para Colombia, con el fin de conocer el comportamiento empresarial y determinar así los indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos vigencia 2025, y que, para efectos de este estudio, se toman como referencia.

CÓDIGO	MACRO SECTOR	SECTOR ECONÓMICO	ACTIVIDAD ECONÓMICA
312	SECTOR PRIMARIO	Pesca y acuicultura	Pesca de agua dulce - Incluye la extracción y recolección de recursos hidrobiológicos en cuerpos de agua continentales y zonas estuarinas, dentro de las cuales se enmarca la actividad de recolección artesanal de piangua en ecosistemas de manglar.
322			Acuicultura de agua dulce - Comprende actividades de cultivo, repoblamiento y manejo de especies hidrobiológicas, así como prácticas orientadas al aprovechamiento sostenible y conservación de recursos acuáticos
163		Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	Actividades posteriores a la cosecha - Incluye procesos de limpieza, clasificación, conservación, empaque y preparación del producto para su comercialización, aplicables a la piangua una vez extraída.
161			Actividades de apoyo a la agricultura - Incluye actividades realizadas por terceros orientadas al fortalecimiento productivo, tales como asistencia técnica, manejo de recursos naturales, recuperación de ecosistemas y acompañamiento a procesos productivos
7020	SECTOR TERCIARIO / SERVICIOS	Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión	Actividades de consultoría de gestión - Comprende la asesoría, orientación y asistencia técnica a organizaciones comunitarias en planificación, fortalecimiento organizativo, comercialización, desarrollo empresarial y acceso a mercados.
7490		Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. - Incluye servicios especializados no clasificados en otras categorías, tales como estudios ambientales, acompañamiento técnico en sostenibilidad, restauración ecológica y fortalecimiento de capacidades productivas

El análisis se realizó sobre un total de 295 empresas, en donde la actividad con mayor número de empresas se encuentra en el código 7020 Actividades de consultoría de gestión, aportando el 49.38%.



Para el análisis de los datos arrojados por el comportamiento de las empresas seleccionadas de acuerdo a sus actividades económicas se realizó primero el cálculo individual de índice de liquidez, nivel de endeudamiento, capital trabajo, rentabilidad del patrimonio, rentabilidad del activo y cobertura de interés, una vez realizado el análisis individual se procedió a calcular, el promedio, mediana, moda, cuartil 1 a cuartil 3 media acotada con el objetivo de identificar el valor más adecuado para cada uno de los indicadores, de la misma manera se consideraron indicadores bajos, podando las muestras presentadas por la superintendencia de sociedades, con el objetivo de ampliar el espectro para la presentación de organizaciones de carácter social, campesino, colaborativo y cooperativo, buscando de esta manera, dar garantía a la ejecución técnica con organizaciones que tiene relación con la población objeto del presente proyecto.

## CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES

De acuerdo con los resultados obtenidos en los análisis efectuados, el tiempo de ejecución del proceso, la forma de pago, el valor del presupuesto estimado y demás condiciones relevantes, se establecen los siguientes indicadores financieros como requisito mínimo habilitante, los cuales reflejan una salud financiera óptima del proponente, respalda el proceso en curso y garantiza la pluralidad de oferentes.

### LIQUIDEZ

Comprende el Activo Corriente / Pasivo corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, por lo anterior se solicita un indicador mayor o igual a **1,5**.

Para identificar los datos atípicos, se utilizará el criterio de rango intercuartílico RIC, bajo este criterio, todo valor ubicado por debajo del límite inferior y todo mayor valor ubicado por encima del límite superior será considerado atípico.

$Límite superior (Ls) = Q3 + RIC * 1,5$	12.74
$Límite inferior (Li) = Q1 - RIC * 1,5$	-5.14

MEDIDA	Valor
Mediana Q1	1.31
Moda Q1	1.51
Desv Est AJ (Q1)	0.16
Coef Var Aj (Q1)	12%

Se selecciona el indicador, tomando como referencia el moda cuartil uno (Q1), teniendo en cuenta que es el dato que más se aproxima al histórico de procesos de naturaleza similar, esto permite ajustar estadísticamente la información sin comprometer la pluralidad de oferentes en el proceso.

### NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Comprende el Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Por lo anterior se solicita un indicador menor o igual a **60%**.

$Límite superior (Ls) = Q3 + RIC * 1,5$	122%
$Límite inferior (Li) = Q1 - RIC * 1,5$	-54%

MEDIDA	Valor
Cuartil Q3	56%
Cuartil dos Q2	35%
Cuartil uno Q1	12%

Se selecciona el indicador, tomando como referencia el cuartil Q3 de los datos, teniendo en cuenta que i) el indicador se mide de manera inversa, es decir, a menor porcentaje de deuda, mayor es la robustez de la información financiera del proponente y ii) es el indicador que más aproxima al histórico de procesos de naturaleza similar; lo que permite la pluralidad de los oferentes del proceso.

### CAPITAL DE TRABAJO

Comprende el Activo corriente - Pasivo corriente, este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (Convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Por lo anterior y de acuerdo con el objeto, plazo, forma de pago y procesos históricos, se exige un indicador mayor o igual a **\$1.600.000.000**, equivalente al 27.72% del presupuesto total del proceso, así mismo un equivalente estimado de 3 meses de pago. Lo anterior con el fin de contar con un contratista que tenga la capacidad de recursos propios, para solventar y garantizar la ejecución contractual, conservando condiciones razonables de pluralidad de oferentes y mitigando riesgos de incumplimiento.

### INDICADORES EN RAZON A LA UTILIDAD OPERACIONAL

#### RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Comprende la Utilidad operacional / Gastos de intereses, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para dar cumplimiento al cubrimiento financiero de intereses, mediante sus ingresos debido al desarrollo de sus operaciones. A mayor razón de cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente no de cobertura financiera por sus gastos de intereses, por lo anterior se solicita un indicador mayor o igual a 1.

Para identificar los datos atípicos, se utilizará el criterio de rango intercuartílico RIC, bajo este criterio, todo valor ubicado por debajo del límite inferior y todo mayor valor ubicado por encima del límite superior será considerado atípico.

$Límite superior (Ls) = Q3 + RIC * 1,5$	117.58
$Límite inferior (Li) = Q1 - RIC * 1,5$	-65.92

MEDIDA	Valor
DESV EST AJ (Q1)	0.71
MEDIANA (Q1)	1.71
MODA (Q1)	1.86
COEF VAR AJ (Q1)	44%

Se selecciona la información, tomando como referencia la Desviación estándar ajustada Q1 calculada entre el rango de datos que conforman desde la mediana (Q1) hasta el Coeficiente de variación ajustado (Q1), teniendo en cuenta que, es la información la cual se aproxima al histórico de procesos de naturaleza similar, esto permite ajustar estadísticamente la información sin comprometer la pluralidad de oferentes en el proceso.

#### RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Comprende la Utilidad operacional / Activo total, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para dar cumplimiento al cubrimiento financiero del total de sus activos tanto a corto como a largo plazo. A mayor rentabilidad del activo, menor es la probabilidad de que el proponente no de cobertura financiera por la utilización de sus recursos operacionales y financieros, por lo anterior se solicita un indicador mayor o igual a 1%.

Límite superior (Ls) = $Q3 + RIC * 1,5$	35%
Límite inferior (Li) = $Q1 - RIC * 1,5$	-13.00%

MEDIDA	Valor
MAXIMO	174%
PROMEDIO	14.57%
MEDIANA PODADA	11.19%
MINIMO	1%

Se selecciona la información, tomando como referencia el mínimo calculado entre el rango de datos que conforman desde el valor máximo hasta el promedio del tamaño de la muestra, teniendo en cuenta que, es la información la cual se aproxima al histórico

de procesos de naturaleza similar, esto permite ajustar estadísticamente la información sin comprometer la pluralidad de oferentes en el proceso.

## RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Comprende la Utilidad operacional / Patrimonio total, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para dar cumplimiento al cubrimiento financiero del total de su patrimonio. A mayor rentabilidad del patrimonio, menor es la probabilidad de que el proponente no de cobertura financiera por la utilización del capital neto de sus operaciones, por lo anterior se solicita un indicador mayor o igual a 2%.

$L\acute{m}ite\ superior\ (Ls) = Q3 + RIC * 1,5$	75.75%
$L\acute{m}ite\ inferior\ (Li) = Q1 - RIC * 1,5$	-34.25%

MEDIDA	Valor
MEDIANA (Q1)	4.00%
MODA (Q1)	4.00%
DESV EST AJ (Q1)	0.02%
COEF VAR AJ (Q1)	53%

Se selecciona la información, tomando como referencia los datos estadísticos seleccionado y determinando que el 2% es el valor que se aproxima al histórico de procesos de naturaleza similar, esto permite ajustar estadísticamente la información sin comprometer la pluralidad de oferentes en el proceso.

Así las cosas, se define la salud financiera, según los siguientes indicadores financieros mínimos requeridos:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
Indicadores	Fórmula	Requisito
<b>Liquidez</b>	(Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Mayor o igual a 1,5
<b>Nivel de Endeudamiento</b>	(Pasivo Total / Activo Total)	Menor o igual al 60%
<b>Capital de Trabajo</b>	(Activo Corriente - Pasivo Corriente)	Mayor o igual a \$1.600.000.000
<b>Razón de cobertura de intereses</b>	(Utilidad operacional / Gastos de intereses)	Mayor o igual a 1
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
Indicadores	Fórmula	Requisito
<b>Rentabilidad del Activo</b>	(Utilidad operacional / Activo Total)	Mayor o igual al 1%
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b>	(Utilidad operacional / Patrimonio)	Mayor o igual al 2%

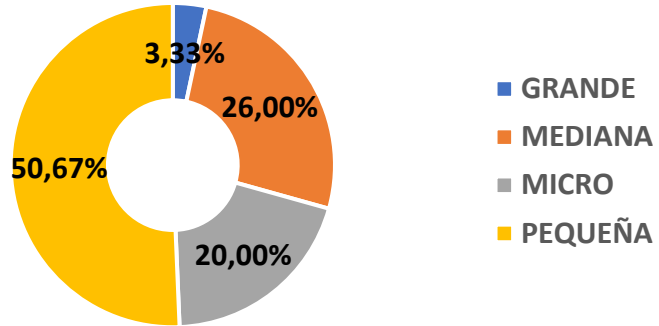
En Colombia el segmento empresarial está dividido en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley MiPymes, sus modificaciones Ley 905 de 2004 y finalmente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019 con el cual el Gobierno Nacional decidió adoptar los ingresos como único criterio como fuente de información sobre el tamaño real de las empresas el cual permite tener presentes las particularidades de cada sector de la economía, por ello, define rangos de clasificación en tres macro sectores económicos: manufacturas, servicios y comercio.

En ese orden de ideas, aplicando la normativa para la segmentación de MiPymes y conforme a la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas revisión 4 adaptada para Colombia – CIIU REV. 4 A.C. del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se identifica la siguiente distribución de posibles proveedores del mercado que su actividad guarda relación con la necesidad a contratar y que se encontrarían habilitados financieramente conforme los indicadores definidos en la tabla anterior teniendo en cuenta la última vigencia reportada 2024; del total de **150** datos habilitados y que cumplen en todos los criterios seleccionados para los indicadores financieros, se observa que las pequeñas empresas lideran la participación con un 50.67%, sigue las microempresas empresas con un 20% las medianas empresas con una representación del 26% y finalmente las grandes empresas con una participación del 3.33%; cabe resaltar que el 96.67% de la muestra corresponde a las micro, pequeñas y medianas empresas que cumplirían con los indicadores financieros habilitantes definidos para la convocatoria presentándose de forma individual, es decir, sin la figura de uniones o consorcios lo cual incrementaría la capacidad financiera.



Fondo Colombia  
en Paz

### PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL (%)



**EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE**

CONVOCATORIA ABIERTA No. \_\_\_\_\_ de 2026  
 PROPONENTE \_\_\_\_\_

No. de orden	No. Consecutivo RUP	Entidad contratante	Contrato		FORMA DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor total ejecutado (SMMLV)	Valor total ejecutado de acuerdo al % de participación (SMMLV)
			Número	Objeto	I, C, UT	%					
1											
2											
3											
4											

VALOR TOTAL EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE EXPRESADA EN SMMLV \_\_\_\_\_

**CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE:**

CRITERIO	CUMPLE (SI/NO)	No. Contrato
Ejecución de proyectos agropecuarios con comunidades rurales a partir de la producción con Fortalecimiento de capacidades productivas y/o comerciales del sector pesquero y/o piscícolas y/o Acuícola.		
Adquisición y entrega de bienes agropecuario (insumo, equipos y herramientas) para el desarrollo de actividades pesqueras y/o piscícolas y/o Acuícola.		

ACTIVIDADES DE ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE EMBARCACIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PESQUERAS. SI \_\_\_ NO \_\_\_ CONTRATOS NÚMERO \_\_\_ Y \_\_\_ TOTAL EMBARCACIONES CONTRATO 1 \_\_\_ Y TOTAL EMBARCACIONES CONTRATO 2 \_\_\_.

**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia  
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450  
 www.minagricultura.gov.co



**NOTA No. 1:** Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C) o Unión Temporal (UT) y el porcentaje de participación del integrante que aporta experiencia.

**NOTA No. 2:** Si el objeto o alcance del contrato consignado en el presente cuadro no permite identificar si corresponde a lo solicitado en el presente proceso, dicho contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación y calificación.

**NOTA No. 3:** La información relacionada en el presente formato deberá coincidir con la información reportada en el RUP y en los soportes documentales.

**NOTA No. 4:** Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

El **PROPONENTE** manifiesta bajo la gravedad de juramento que los soportes adjuntos y que corresponden a la experiencia técnica habilitante del proponente, así como la información aquí consignada, es verídica y corresponden a la realidad.

**Atentamente,**

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:** \_\_\_\_\_

**C.C.** \_\_\_\_\_

**FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:** \_\_\_\_\_

---

**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)

ACREDITACIÓN DE LAS CONDICIONES DIFERENCIALES				
CONVOCATORIA ABIERTA No.	CONVOCATORIA ABIERTA No.			
CONDICIÓN DIFERENCIAL	CONDICIÓN ESPECÍFICA	FORMA DE ACREDITACIÓN	APLICA (SI/NO)	NOMBRE DOCUMENTO QUE LO ACREDITA
Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas con domicilio en el territorio nacional.	Cincuenta por ciento (50%) de las acciones partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida máximo dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del procedimiento de selección, debidamente suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.		
	Cincuenta por ciento (50%) de los empleos de nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.	Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.  Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida máximo dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del procedimiento de selección, debidamente suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.  Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida máximo dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del procedimiento de selección, debidamente suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.  La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.		
	Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.		
	Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida máximo dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del procedimiento de selección debidamente suscrita por el representante legal.		
	MiPyme en el sistema de compras públicas		En función de los criterios de clasificación empresarial, la acreditación se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.	

**OFERTA ECONÓMICA**

CONVOCATORIA ABIERTA No. \_\_\_\_\_ de 2026  
 PROPONENTE \_\_\_\_\_

<b>SUBACTIVIDAD</b>	<b>VALOR</b>
1.1 Dotación de insumos para el desarrollo de la actividad extractiva de la Piangua	
1.2 Insumos para el desarrollo de productos a base de Piangua	
1.3 Servicios tecnológicos para el desarrollo de producto	
2.1 Actividad de acompañamiento técnico/Investigativo	
2.2 Eventos de capacitación grupal	
2.3 Insumos Practicas BPM	
2.4 Protección del conocimiento y divulgación	
3.1 Actividad comunitaria de protección del manglar	
3.2 Apoyo a la supervisión	
<b>VALOR TOTAL</b>	

El valor total de la oferta económica no podrá exceder la suma de los valores techos expuestos, incluido IVA, tributos e impuestos de Ley, gastos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

Para efectos de claridad, se entiende por tributos todos los impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, estampillas y obligaciones fiscales de carácter nacional o territorial que resulten aplicables al contrato.

**NOTA 1:** Para la evaluación de criterio ponderable "Oferta Económica", se tendrá en cuenta únicamente el valor ofertado que no se encuentre dentro de las causales de exclusión.

**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia  
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450  
[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)

**NOTA 2:** No podrá superarse el techo establecido en los términos de la convocatoria so pena de rechazo

**NOTA 3:** El valor a ofertar debe presentarse con un máximo de dos decimales o números de centavos.

**NOTA 4:** Se aclara que, para la evaluación de la propuesta económica, se tomará como base el valor correspondiente al presupuesto aprobado por el Fondo de Fomento Agropecuario para el proyecto "**Fortalecimiento de capacidades productivas a mujeres y jóvenes rurales dedicados a la pesca artesanal en los municipios de Tumaco, Francisco Pizarro, Mosquera y el Charco en el departamento de Nariño**" Que para el componente productivo la suma es de **CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/Cte (\$5.772.691.386,00)**

**NOTA 5:** En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y articuladamente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico. En caso de evidenciarse un posible precio artificialmente bajo, el Comité evaluador requerirá al oferente, para que, durante la etapa de subsanación de propuestas, explique las razones que sustentan el valor ofrecido en su propuesta económica (precio o porcentaje – según aplique), quien deberá pronunciarse dentro del término indicado para ello y aportar los documentos, pruebas y soportes que pretenda hacer valer.

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: \_\_\_\_\_

---

**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)

# ANEXO NO. 18

MATRIZ DE RIESGOS																												
PARTE I RIESGO POSIBLE Y CONSECUENCIAS DERIVADAS DEL RIESGO										PARTE II SOLUCION DERIVADA PARA EL RIESGO																		
No	Clase	Fuente	Ejeto	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad		Impacto		Valeración	Categoría	¿A Quien Se Asigna?			Tratamiento/Control a Ser Implementado	Impacto Después Del Tratamiento					¿Afecta La Ejecución Del Contrato?	Responsable por Implementar el Tratamiento	Fecha En Que Se Inicia El Tratamiento	Fecha En Que Se Completa El Tratamiento	Monitoreo Y Revisión - Seguimiento		
							Categoría	valoración	Categoría	valoración			Categoría	valoración	Probabilidad		valoración	Categoría	valoración	Valoración	Categoría					¿Cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad	
1	Especifico	Interno	Planeación	Jurídico	Errores involuntarios que hayan quedado en la justificación de la contratación de la obra anexo técnico, formulas aritméticas, unidades, salario, especificaciones técnicas, descripción del proyecto, etc. Publicados por el Fondo Colombia en Paz.	Posibles alteraciones en los alcances de los trabajos, desbalance financiero, alteración de calidad de los productos, incumplimiento del plazo y cronograma general.	Improbable	2	Menor	2	4	Riesgo Bajo	X	X		Para esta situación se realizará la respectiva modificación en la etapa precontractual a través de adenda si es necesario	Raro	1	Menor	2	3	Riesgo Bajo	si	grupo estructurador del proyecto MADRY / equipo precontractual FCP	cuando se detecte la inconsistencia	etapa precontractual, antes del cierre	Seguimiento por parte del grupo estructurador MADRY equipo precontractual FCP	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Administrativo	Demora en la iniciación y cumplimiento de requisitos previos de requisitos del Contrato	Demora en el inicio de la ejecución.	Improbable	2	Moderado	3	5	Riesgo Medio		X		Seguimiento por parte del supervisor	Raro	1	Menor	2	3	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Suscripción del contrato	etapa precontractual, antes del cierre	Seguimiento por parte del supervisor	Semanal
3	General	Interno	Planeación	Administrativo	Demora en la presentación de las garantías del Contrato por parte del contratista. Causada por parte del contratista, por no radicar completa, correcta y oportunamente las garantías	Demora en el inicio de la ejecución, posibles repeticiones en que el objeto del contrato sea modificado por que la urgencia no ha sido atendida a tiempo.	Posible	3	Menor	2	5	Riesgo Medio		X		En una primera instancia se realizara solicitud verbal, en segunda instancia se realizara solicitud formal mediante oficio, finalmente se establecerá un plazo en el cual si el contratista no cumple se iniciará proceso de incumplimiento	Improbable	2	Insignificante	1	3	Riesgo Bajo	No	Proponente	Dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del contrato	Hasta que el contrato cumpla los requisitos de perfeccionamiento	Seguimiento por parte del supervisor	Semanal
4	Especifico	Externo	Selección	Riesgo Económico	Oferta con valor artificialmente bajo	No se adjudique el proceso.	Raro	1	Moderado	3	4	Riesgo Bajo	X			*Revisión y verificación de la propuesta económica *Solicitar soporte que justifique los valores registrados en la oferta. *Matrices y fuentes de referencia de precios del sector.	Raro	1	Menor	2	2	Riesgo Bajo	Si	Contratista	inicio del traslado del informe de evaluación	fin del traslado del informe y plazo para presentar subsanaciones o aclaraciones	Revisión de las justificaciones dadas por el oferente. Vigilancia permanente al cumplimiento de las obligaciones	Diario
5	General	Externo	Ejecución	Social	Situaciones que generen alteración del orden público o criminalidad que afecten directamente a la obra (secuestro, hurto de material, vehículos y equipos, destrucción de material, extorsión).	secuestro, hurto de material, vehículos y equipos, destrucción de material, extorsión.	Casi cierto	5	Catastrófico	5	10	Riesgo Extremo	x	X	X	Suspensión de contrato, Aplicación de las polizas por parte del Contratista.	Probable	4	Mayor	4	8	Riesgo Extremo	Si	Contratista	desde que se detecta el evento	hasta que se supere el evento	Seguimiento por parte del supervisor	Semanal
6	General	Externo	Ejecución	Técnico / Social / Ambiental	Dificultad de acceso para la obtención de materiales por mal estado de las vías y largas distancias a proveedores	Escases de materiales e insumos, costos elevados de transporte y demoras en la llegada de materiales e insumos.	Casi cierto	5	Catastrófico	5	10	Riesgo Extremo		X		*Búsqueda de alternativas de transporte adicionales. *Implementar estrategias como abastecimiento prematuro de materiales, *aseguramiento de transporte con empresas particulares del sector. *Implementar un plan de compra, que identifique los proveedores en las ciudades o centros urbanos mas cercanos a la zona del proceso.	Posible	3	Moderado	3	6	Riesgo Alto	Si	Contratista	desde que se detecta el evento	hasta que se supere el evento	Seguimiento por parte del supervisor	Semanal
7	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Los costos ofertados, no son suficientes para la ejecución	No se cumple con las obligaciones por parte del contratista, generando un déficit de calidad o insuficiente ténica de los productos	Improbable	2	Insignificante	1	3	Riesgo Bajo		X		Seguimiento a la ejecución del proyecto a fin de que se cumpla con las especificaciones técnicas del anexo y demás documentos que hacen parte del análisis preliminar.	Raro	1	Insignificante	1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Desde la suscripción del acta de inicio del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento de las labores ejecutadas, conforme a las especificaciones técnicas del análisis preliminar y anexo técnico y de acuerdo a las recomendaciones de la supervisión.	Semanal
8	General	Interno	Ejecución	Jurídico	Paros ocasionados por los trabajadores y personal del contratista por la no cancelación oportuna de salarios y prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho.	Cese de actividades o bajo rendimiento, incumplimiento de los requisitos de ley en cuanto a bienestar de los empleados.	Posible	3	Menor	2	5	Riesgo Medio		X		Solicitud de cumplimiento al Contratista de manera escrita en una primera instancia, en caso de no cumplimiento se se da inicio al respectivo proceso sancionatorio por incumplimiento y hacer efectiva la garantía de salarios y prestaciones sociales.	Improbable	2	Insignificante	1	3	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Cuando se presente atraso en cualquier indicador de cumplimiento dentro del seguimiento que se realiza.	El tiempo que sea requerido hasta que el Contratista subsane el incumplimiento.	Seguimiento por parte del supervisor	Semanal
9	General	Externo	Ejecución	Social	Paros y/o problemas que se puedan presentar por transportadores de carga y/o pasajeros, o paros armados.	Posible incumplimiento de la programación de la ejecución establecida, incremento en el costo de las actividades constructivas.	Posible	3	Moderado	3	6	Riesgo Alto	X			Buscar colaboración con los entes Departamentales y Municipales de Gestión del riesgo con el fin de encontrar mecanismos o estrategias alternas para mitigar la problemática. En caso de ser de fuerza mayor se realizara solicitud directamente a los alcaldes y Gobernadores.	Posible	3	Moderado	3	6	Riesgo Alto	Si	Grupo de apoyo ejecución MADRY supervisor	En el momento que acontezca la situación y que comience a causar perjuicio al contrato	El momento en que se supere la situación	Seguimiento por parte del supervisor	En el momento que se requiera
10	General	Interno	Ejecución	Jurídico	No pago oportuno, por parte del contratista a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, contratos, etc.	Posible incumplimiento de la calidad del servicio requerido, incumplimiento en los productos y control oportuno.	Posible	3	Moderado	3	6	Riesgo Alto		X		Realización de oficio formal al Contratista solicitando cumplimiento en sus compromisos, en caso de ser requerido se realizara inicio de incumplimiento contractual (aplicación de multas y si es el caso la reclamación de perjuicios)	Improbable	2	Menor	2	4	Riesgo Bajo	No	Supervisor	En el momento que acontezca la situación	Una vez se haya surtido los pagos por parte del Contratista a sus incumplimientos.	Seguimiento por parte del supervisor	Cada vez que se radique un pago por parte del Contratista.

11	Especifico	Interno	Ejecución	Jurídico	Problemas presentados entre socios y/o concesos y/o integrantes de uniones temporales y/o familiares de las empresas y/o firmas que conforman el contratista	Posible incumplimiento de la calidad del servicio requerido, incumplimiento en los productos y control oportuno. Cese de actividades, generación de posibles inhabilidades.	Posible	3	Mayor	4	7	Riesgo Alto	X	X	X	requerimientos e inicio de proceso de incumplimiento	Improbable	2	Mayor	4	6	Riesgo Alto	SI	Supervisor	En el momento que acontece la situación	Una vez se haya clarificado la dificultad en el desarrollo del contrato y que no exista inhabilidad	Seguimiento diario por parte del supervisor durante la situación. Luego semanal	Diario / Semanal
12	Especifico	Interno	Ejecución	Jurídico	Muerte del contratista y/o representante legal.	retrasos para concluir las actividades contractuales, posible incumplimiento en los tiempos pactados.	Improbable	2	Mayor	4	6	Riesgo Alto			X	Se procederá a implementar las medidas contempladas contractualmente y amparadas por las respectivas pólizas asumidas por el Contratista, o solicitar la intervención del representante legal suplente.	Improbable	2	Moderado	3	5	Riesgo Medio	SI	Supervisor	En el momento que acontece la situación	Una vez se defina si el Contratista continuara con la realización del contrato o no.	En el momento que acontece el hecho se realizará una revisión en compañía del representante que se establezca por parte del Contratista, Supervisor de Contrato y el Grupo Jurídico de la MADR	Cada vez que sea requerido
13	Especifico	Interno	Ejecución	Jurídico/Técnico	Errores cometidos por el contratista en la elaboración de las actas, informes y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Posible incumplimiento en la calidad y control del seguimiento del proceso por falta de recursos financieros	Probable	4	Menor	2	6	Riesgo Alto			X	Se realizará seguimiento, en caso de re incidencia se procederá a realizar oficios formales de normalización de la situación.	Posible	3	Insignificante	1	4	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	En el momento que acontece la situación	Hasta que se normalice la presentación de las actas.	Seguimiento por parte del Supervisor	Cada vez que sea requerido
14	Especifico	Interno	Ejecución	Jurídico	Aplicación de la Ley de intervención económica al contratista. (Ley 1882 de 2018)	Incumplimiento en la prestación del servicio, calidad del control y seguimiento del proceso.	Improbable	2	Moderado	3	5	Riesgo Medio			X	Se aplicara el estipulado contractualmente y los procedimientos que dicta la ley para estos casos.	Improbable	2	Moderado	3	5	Riesgo Medio	SI	Supervisor	En el momento que acontece la situación	Una vez se concluya el procedimiento jurídico respectivo	Seguimiento por parte del Supervisor	Cada vez que sea requerido
15	General	Interno	Ejecución	Jurídico	Suspensiones del Contrato	No cumplimiento con la programación inicial establecida.	Posible	3	Moderado	3	6	Riesgo Alto			X	Para la aprobación de una suspensión del contrato deberá presentar los respectivos soportes que la justifiquen y en los términos que determinan los manuales del FCP (contratación, operativo, supervisión e interventoría), adicionalmente deberá presentar una re programación acompañada de las medidas complementarias a adoptarse para recuperar el tiempo perdido con un compromiso formal de las partes de cumplimiento so pena de inicio de proceso de incumplimiento	Improbable	2	Moderado	3	5	Riesgo Medio	SI	Supervisor	En el momento en que sea presentada la solicitud de suspensión del Contrato.	Cuando sean reiniciado el contrato con la respectiva reprogramación y medidas adicionales de choque de trabajo aprobadas por la supervisión.	Seguimiento por parte del Supervisor	Cada vez que sea requerido
16	Especifico	Interno	Ejecución	Jurídico	Prórrogas del Contrato	No cumplimiento con la programación inicial establecida.	Probable	4	Moderado	3	7	Riesgo Alto			X	Para la aprobación de una prórroga del contrato deberá presentar los respectivos soportes que la justifiquen y en los términos que determinan los manuales del FCP (contratación, operativo, supervisión e interventoría), adicionalmente una re programación acompañada de las medidas complementarias a adoptarse para asegurar el cumplimiento nuevo de fecha, con un compromiso formal de las partes de cumplimiento so pena de inicio de proceso de incumplimiento. En caso de no ser aprobada la prórroga se iniciara con el respectivo proceso sancionatorio.	Posible	3	Menor	2	5	Riesgo Medio	SI	Supervisor	En el momento en que sea presentada la solicitud de prórroga del Contrato.	Las medidas implementadas serán aplicadas hasta la finalización del contrato	Seguimiento por parte del Supervisor	Cada vez que sea requerido
17	Especifico	Interno	Ejecución	Financiero	Insolvencia del contratista.	Posible incumplimiento de la programación establecida por falta de controles y seguimiento. Baja calidad en los trabajos, no cumplimiento de la totalidad de los requerimientos en los procesos constructivos.	Posible	3	Menor	2	5	Riesgo Medio			X	Se realizara reunión entre las partes y/o requerimientos, si no se realiza una alternativa por el contratista se iniciara proceso de incumplimiento contractual.	Improbable	2	Menor	2	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	En el momento en que el Contratista se declare insolvente o que las obras dejen de avanzar.	una vez se reinicie el avance normal del contrato o se declare el incumplimiento del mismo.	Seguimiento por parte del Supervisor	Cada vez que sea requerido
18	Especifico	Externo	Ejecución	Técnico / Ambiental	Mayores tiempos de ejecución del contrato debido a demoras en las respuestas de las Corporaciones ambientales competentes frente al trámite de las licencias, planes de manejo o permisos y autorizaciones ambientales incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras	Afecta directamente el plazo de ejecución del contrato	Posible	3	Mayor	4	7	Riesgo Alto	X	X		Establecer mecanismos de revisión inicial del Contrato y de documentos previos que permitan identificar oportunamente las gestiones ambientales a realizar cumpliendo la normalidad ambiental legal vigente	Improbable	2	Moderado	3	5	Riesgo Medio	SI	Contratista y Supervisor	Desde la suscripción del acta de inicio	Máximo 10 días luego de ser detectado	Verificando constantemente el cumplimiento de los trámites necesarios ante las autoridades ambientales	Permanente
19	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico / Social / Ambiental	Daños ambientales por inadecuadas prácticas durante el proceso.	Generación de pago de multas, posible cese de actividades por cierre ambiental generando un incumplimiento en la programación de actividades.	Improbable	2	Moderado	3	5	Riesgo Medio			X	Realizar los pagos de multas, Someterse a las medidas implementadas por la Corporación Autónoma Regional. Solicitar se realicen estudios y/o permisos en caso de no conocerlos. Sanción por parte de la entidad contratante. Hacer efectivos pólizas de incumplimiento. Suspensión del contrato hasta tanto se solucione el inconveniente	Raro	1	Menor	2	3	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	En el momento en que sea detectado	Máximo 10 días luego de ser detectado	Revisión de permisos ambientales presentados por el Contratista.	Con cada presentación de actas de pago
20	Especifico	Externo	Ejecución	Eventos de la Naturaleza	Fenómenos naturales y/o efectos climáticos adversos tales como: Terremotos, huracanes, inundaciones, lluvias torrenciales, flujos, deslizamientos exorbitantes, vientos esborrantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	Retraso en las actividades. Incumplimientos en tiempos de ejecución y posiblemente de entrega del proceso. Posibles rehabilitaciones y reconstrucciones por daños sufridos. Generación de costos adicionales por atención de emergencias. Posible incumplimiento total del proyecto.	Improbable	2	Mayor	4	6	Riesgo Alto	X	X		solicitud de suspensión de contrato para evitar demoras en cumplimiento de tiempos de programación	Improbable	2	Mayor	4	6	Riesgo Alto	SI	Supervisor	En el momento en que sea detectado	una semana máximo	Revisión de programación semanal. Debe darle solución a la problemática.	Semanal
21	General	Interno	Ejecución	Jurídico	Incumplimiento del Contrato por parte del contratista	Incumplimiento en el producto y las actividades de obras requeridas y esperadas.	Posible	3	Mayor	4	7	Riesgo Alto	X	X		Seguimiento de la ejecución por parte del supervisor, realización de informes quincenales de verificación de cumplimiento de contrato. Se iniciara requerimiento de pólizas de garantía en el caso del incumplimiento.	Improbable	2	Moderado	3	5	Riesgo Medio	SI	Supervisor	Cuando se presente atraso en cualquier indicador de cumplimiento dentro del seguimiento que se realiza.	Durante todo el tiempo en que sea requerida la supervisión hasta la subsanación del incumplimiento.	Seguimiento directo por parte del supervisor	Quincenal de seguimiento y Diario en caso de solicitud de aplicación de pólizas.